Año CVII N° 28.525 Montevideo Lunes 30 de julio de 2012

Diario*Oficial*

IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



agro combustibles

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVII - Nº 28.520 - Montevideo, lunes 30 de julio de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

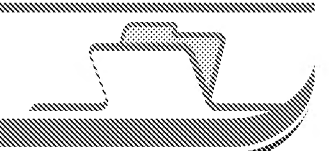


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 25 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.914

Díctanse normas para prevenir y penalizar el lavado de activos.

(1.320*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1.- Incorpóranse al artículo 8º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, los siguientes incisos:

"En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, con las modificaciones introducidas posteriormente.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado tipificado en las leyes del lugar de comisión y en las del ordenamiento jurídico uruguayo".

Artículo 2º.- Todos los organismos del Estado, así como las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participa el Estado, se encuentran obligados a brindar el asesoramiento que requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado, en las causas de su competencia, a través del aporte de personal especializado.

Artículo 3º.- Las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, están obligadas a brindar información, asesoramiento y colaboración en los aspectos y de la forma en que lo requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado por sí o a solicitud del Ministerio Público, a efectos de mejor instruir las causas de su competencia.

Artículo 4º.- Modifícase el numeral 1) del inciso tercero del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1) Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal y los establecidos en la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (delitos de corrupción pública), cuyo monto real o estimado sea superior a US$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América)".

Artículo 5º.- Modifícase el numeral 10) del inciso segundo del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"10) Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de este a la ya establecida en la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008".

Artículo 6º.- Incorpórase a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Junio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el proyecto de ley por el que se dictan normas para prevenir y penalizar al lavado de activos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Resolución 319/012

Delégase en los Ministros la aceptación de las renuncias presentadas por quienes hayan sido contratados al amparo del art. 50 de la Ley 18.719.

(1.338*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que el mismo establece la forma y condiciones de contratar personal por parte de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional en forma provisoria por un plazo de 18 meses;

II) que para financiar tales contrataciones se utilizan los créditos habilitados de las vacantes correspondientes, pudiendo dichos contratos rescindirse en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad que los designó;

CONSIDERANDO: I) que al producirse una renuncia, la misma debería ser aceptada por quien procedió a su designación;

II) que a efectos de rescindir en tales casos la relación contractual con la mayor celeridad, razones de buena administración aconsejan utilizar las facultades delegatorias constitucionalmente previstas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Deléguese en los Ministros la aceptación de las renuncias presentadas por quienes hayan sido contratados al amparo del artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

2º.- Los Ministros respectivos enviarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, copia de las resoluciones que se dicten en tal sentido.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 312/012

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

(1.332)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 12 y 13 de julio de 2012 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado; II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, los días 12 y 13 de julio de 2012 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 12 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 313/012

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(1.333)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Julio de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería Agricultura y Pesca, a partir del 14 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 314/012

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(1.334)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Julio de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 14 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 315/012

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.335)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Julio de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente su cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto, designar un sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día de la fecha, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

7

Resolución 324/012

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana María Ferraris Barrios, al cargo de Subdirectora de la ONSC.

(1.343)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Julio de 2012

VISTO: la renuncia presentada por la Subdirectora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dra. Ana María Ferraris Barrios;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana María Ferraris Barrios, al cargo de Subdirectora de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

8

Decreto 230/012

Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones".

(1.324*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003.-

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año en función de la variación del Indice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º diciembre a 31 de mayo respectivamente.-

II) que el índice del mes de noviembre de 2011 fue 107,84 y el del mes de mayo de 2012 fue 112,75, por lo que la variación operada por el Indice de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2011 y el 31 de mayo de 2012 fue de 4.55% (cuatro con cincuenta y cinco).-

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003, el que será de $ 1.012 (pesos uruguayos mil doce) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

9

Decreto 231/012

Prorrógase el período de exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de determinadas carnes.

(1.325*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: los literales J), N), y Ñ) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que las mencionadas normas facultan al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de determinadas carnes.-

CONSIDERANDO: que es conveniente hacer uso de la referida facultad.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 30 de setiembre de 2012, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 114/012 de 16 de abril de 2012, con el mismo alcance establecido en el artículo 1º del Decreto 332/007 de 10 de setiembre de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 30 de setiembre de 2012, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de cerdo con hueso establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 114/012 de 16 de abril de 2012, con el mismo alcance establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 528/007 de 27 de diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 30 de setiembre de 2012, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina establecida en el artículo 3º del Decreto Nº 114/012 de 16 de abril de 2012.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; TABARÉ AGUERRE.

10

Decreto 232/012

Reglaméntase el artículo 12 de la Ley 18.860.

(1.326*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: el artículo 12 de la Ley Nº 18.860 de 23 de diciembre de 2011;

RESULTANDO: que el artículo 12 de la referida Ley establece que el Poder Ejecutivo asumirá de la facturación que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por concepto de alumbrado público correspondiente a las zonas del alumbrado público que se encuentran debidamente medidas con instalaciones aprobadas por cada Gobierno Departamental y por UTE, determinando diferentes porcentajes de acuerdo a diferentes períodos anuales y condiciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la reglamentación de la citada norma legal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- (Facturación pasible de obtener el subsidio). El subsidio establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 18.860 del 23 de diciembre de 2011, se aplicará a la facturación que a partir del 1º de enero del 2012, se realice para las redes de alumbrado público que se encuentren debidamente medidas, con instalaciones aprobadas por la Intendencia Departamental (ID) correspondiente y por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), o bien cuenten con proyectos en ejecución aprobados de acuerdo a lo establecido en el articulado que sigue.

Para calcular el monto del subsidio se aplicará a la facturación medida correspondiente los porcentajes establecidos en la mencionada Ley:

Del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012: 40% (cuarenta por ciento)
Del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013: 50% (cincuenta por ciento)
A partir del 1º de enero de 2014: 60% (sesenta por ciento).

El mismo se acreditará con fecha valor del día del vencimiento de pago de la facturación correspondiente.

En el caso de redes en las que se ejecute un proyecto cuya finalidad sea cambiar la forma de facturación de conteo a medición, se considerará la facturación que surja del conteo de lámparas a sustituir.

Artículo 2º.- En el marco de su competencia, la Dirección Nacional de Energía (DNE) tendrá una participación activa en la definición de lineamientos técnicos y en la evaluación y seguimiento de los nuevos proyectos de alumbrado público, de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Decreto.-

A tales efectos UTE y cada ID efectuarán y remitirán a la DNE un inventario de los suministros relacionados con las instalaciones de alumbrado público existentes y de los proyectos en ejecución a la fecha de promulgación del presente Decreto, respectivamente.

A efectos de acceder al subsidio dispuesto en el artículo 12 de la

Ley 18.860, las instalaciones vinculadas a los nuevos proyectos de alumbrado público deberán contar con aprobación de cada ID, de la DNE y de UTE.- La aprobación de las instalaciones por parte de UTE referirá, exclusivamente, a la obra civil de la instalación de enlace correspondiente.

Artículo 3.- Tratamiento de los Proyectos que integran el Plan Departamental de eficiencia energética del alumbrado público de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la ley 18.860.

Los Planes Departamentales deberán ser presentados por la ID ante la DNE y serán evaluados por una Comisión Técnica conformada por DNE, OPP y UTE en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de presentación. Vencido este plazo sin que se expidiera, los mismos se entenderán tácitamente aceptados. La Comisión Técnica podrá sugerir a la Intendencia modificaciones para la aprobación de los Proyectos.

Los Proyectos deberán cumplir los requisitos que defina la DNE y a su vez incluir, en función de las necesidades del Departamento, inversiones en eficiencia energética en:

1 Pasaje de instalaciones de AP con facturación por conteo a medición,

2 Recambio de luminarias por tecnologías más eficientes,

3 Extensión de nuevas líneas de AP,

4 Otras medidas de eficiencia energéticas en AP.

Se deberán incluir Proyectos iniciados con posterioridad al 1º de enero de 2012 que se encuentren en ejecución o ya hayan finalizado antes de la aprobación del presente Decreto.

En el caso de Proyectos finalizados entre el 1º de enero de 2012 y la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto:

- la Intendencia deberá aportar la documentación probatoria indicando el período de ejecución de la obra.

- el período máximo de subsidio será de doce meses.

En el caso de Proyectos en ejecución a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto:

- el período máximo de subsidio será de doce meses.

La DNE notificará a las ID la aprobación de los Proyectos o las modificaciones que sean sugeridas por la Comisión Técnica.

Artículo 4.- La facturación correspondiente a redes donde se ejecute un Proyecto cuya finalidad sea cambiar la forma de facturación de conteo a medición, podrá ser beneficiaria del subsidio, cuando se cumplan las condiciones del art. 12 de la ley 18.860 y las que se establecen a continuación:

- El plazo máximo de ejecución de un Proyecto será de un año desde la fecha de aprobación. Finalizado ese plazo, si el mismo no culminó totalmente se dejará de percibir de forma automática el subsidio por la facturación por conteo pendiente de pasaje a medición. No se podrá presentar un nuevo Proyecto con el objetivo de obtener subsidio que abarque las mismas instalaciones, en tanto existan en el Departamento otras redes que se facturen por conteo, que representen en total más de un 10% de la facturación de alumbrado público.

- Las IDs deberán presentar ante OPP informes de avance de obra de forma trimestral, con el objetivo de que ésta monitoree el proceso de ejecución. OPP deberá informar a UTE los avances en la ejecución de la obra. Cuando la ejecución del proyecto presente un atraso significativo respecto al calendario previsto originalmente se suspenderá el pago del subsidio. La ID deberá realizar una justificación fundada de este atraso ante OPP. En caso de que la misma sea aceptada se reanudará el pago del subsidio, que de cualquier manera no podrá superar un período de doce meses a partir del primer pago. OPP informará mensualmente a UTE de las altas y bajas de los subsidios. UTE remitirá la información al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a los efectos de la liquidación del subsidio.

Artículo 5.- El Tributo por Alumbrado Público que determinen los Gobiernos Departamentales, deberá ser suficiente para compensar, los costos totales asociados al servicio de alumbrado público para cada período anual.-

A efectos de garantizar tal extremo, dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de la presente reglamentación cada ID indicará la proyección de la demanda de energía de los sistemas de alumbrado público, así como el crecimiento en cuanto a luminarias y potencia de las mismas y UTE determinará el costo anual proyectado de energía para el alumbrado público.

Idéntico procedimiento se aplicará antes del 31 de octubre de cada año.-

Para la actualización del Tributo se deberá tener en cuenta el Índice Medio de Tarifas aprobado por el Poder Ejecutivo.

Las sumas que deriven del cobro del Tributo de Alumbrado Público que, por cuenta y orden de las IDs, realice UTE de conformidad con la normativa legal vigente, se aplicarán, por su orden, a la cancelación de: facturación de alumbrado público, de servicios eléctricos y adeudos por cualquier concepto.-

Artículo 6.- UTE remitirá mensualmente al MEF, OPP y a cada ID antes del día 20 de cada mes, la siguiente información:

a Facturación de alumbrado público con vencimiento en el mes inmediato anterior discriminada por departamento, con la desagregación que dicha Secretaría de Estado requiera a efectos de la liquidación del subsidio.-

b Pagos recibidos en el mes inmediato anterior discriminados por departamento, independientemente de la forma en que los mismos fueran efectuados, por la ID, como por la partida establecida en los artículos 756 a 758 de la Ley 18.719. Los pagos se imputarán a servicios eléctricos y el excedente a alumbrado público, u otros adeudos por cualquier concepto.

Artículo 7.- (Condiciones de acceso al subsidio). Se entenderá que la ID se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el numeral 1 Literal a) del artículo 12 de la Ley 18.860, siempre que al momento de liquidación mensual del subsidio se encuentre pago el total facturado por UTE por todo concepto, cuyas fechas de vencimiento correspondan al período comprendido entre el 1º de enero del 2012 y el mes inmediato anterior a la liquidación.

A efectos de considerar el monto a pagar de dicha facturación, no se tomará en cuenta la parte de subsidio que no tenga otro destino específico previsto en la Ley 18.860.

Artículo 8.- El incumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por las IDs, determinará la suspensión de la percepción del subsidio dispuesto por el artículo 12 de la Ley 18.860.

UTE podrá exigir la totalidad de los adeudos, más multas y recargos, sin perjuicio de la facultad de dicha Administración de proceder al corte de los servicios que, a su exclusivo juicio, no resulten esenciales, los que a todos los efectos se consideran solidarios entre sí.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, se mantendrá el cobro del Tributo por alumbrado público por parte de UTE, por cuenta y orden de cada ID, y un ajuste anual al 1º de enero de cada año a partir del 1 de enero de 2012, del coeficiente por consumo de los equipos accesorios del alumbrado público no medido.

Artículo 9.- La UTE y las IDs acordarán un inventario de lo medido y no medido según los plazos acordados en convenios respectivos. El inventario no medido a facturar estará dado por lo conectado a la red de las Intendencias y lo conectado a la red de UTE deducida de esta última las conexiones que expresamente no reconozca la Intendencia.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 30 del Decreto Nro. 277/002 del 27 de junio de 2002, la energía suministrada no medida del párrafo anterior, será abonada mensualmente por la ID de la forma y en las condiciones previstas por la norma señalada.

Será responsabilidad de la ID comunicar a UTE cuáles de las luminarias indicadas en el presente artículo considere inconveniente mantener, en cuyo caso la ID y UTE coordinarán las acciones a adoptar en forma conjunta, sin que ello habilite el incumplimiento por parte de la ID de la obligación de pago asumida en virtud de la norma señalada y de la presente reglamentación.-

Artículo 10.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 18860, los acuerdos de pago puntuales que se celebren entre las IDs y la UTE podrán comprender incluso los adeudos por los cuales se hubieran promovido acciones administrativas o judiciales, aún con sentencia firme.

Artículo 11.- La UTE transferirá anualmente a las Intendencias Departamentales UI 9:198.153 (nueve millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres unidades indexadas) a prorrata del número de contratos de suministros establecidos por Departamento. Las Intendencias deberán justificar el empleo de las transferencias en materiales asociados a sus planes de eficiencia energética.

Artículo 12.- los importes abonados por subsidios correspondientes a redes donde se ejecutan proyectos, se considerarán como meros pagos a cuenta. En caso que una ID incumpla alguna de las condiciones establecidas en el artículo 4º, los pagos a cuenta que haya percibido se deducirán de otros pagos de subsidios de que pudiera ser acreedor.

Artículo 13.- La ID que regularice su situación de forma tal que la misma cumpla con las condiciones establecidas en el presente decreto, quedará habilitada a percibir los importes correspondientes del subsidio, a valores históricos, desde enero de 2012 hasta el mes de la liquidación en que se verifique dicha regularización.

Artículo 14.- Los pagos que el MEF realice a UTE correspondientes al subsidio de alumbrado público no alteraran la prorrata entre los diferentes entes a efectos de la liquidación de la partida establecida en el artículo 758 de la Ley 18.719 del 29 de diciembre de 2012.

Artículo 15.- Los importes de los subsidios se abonarán por parte del MEF directamente a UTE y esta los considerará como realizados por la ID.

Artículo 16.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

11

Resolución 310/012

Autorízase a ANCAP a renovar los contratos de créditos con los bancos SANTANDER y NOVA SCOTIA, por el monto que se determina.

(1.330*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Julio de 2012

VISTO: el artículo 267 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

RESULTANDO: I) que la referida norma estableció que las operaciones financieras de los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, excluido el financiamiento de proveedores, que impliquen un endeudamiento superior al equivalente en moneda nacional a UI 85:000.000,00 (ochenta y cinco millones de unidades indexadas), deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo e informadas a la Asamblea General.-

II) que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) concertó contratos de préstamo con el Banco SANTANDER por U$S 70:000.000,oo (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y con el Banco NOVA SCOTIA por U$S 50:000.000,oo (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento el 2 de julio de 2012, destinados a capital de trabajo.-

III) que ANCAP ha solicitado autorización para renovar los referidos contratos de crédito dado que la empresa aún no ha revertido las dificultades financieras registradas en 2011, en virtud del des alineamiento de las tarifas y los elevados costos de producción por el cierre de la refinería.-

CONSIDERANDO: que es conveniente acceder a la solicitud formulada por ANCAP.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a renovar los contratos de créditos concertados en mayo de 2011 con los bancos SANTANDER y NOVA SCOTIA por un monto global de U$S 120:000.000,oo (ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir requerimientos financieros de corto plazo.-

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

12

Resolución 326/012

Autorízase la inscripción del Sr. Federico Rodríguez Maggioni en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.345)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el señor Federico Rodríguez Maggioni mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha dado cumplimiento a las exigencias legales, demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro referido.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentarlo Nº 391/971 de 29 de Junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercido de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Federico Rodríguez Maggioni en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas.
FERNANDO LORENZO.

13

Resolución 327/012

Autorízase la inscripción del Sr. Gustavo Daniel Vidal Weber en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.346)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el señor Gustavo Daniel Vidal Weber mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado el cumplimiento de las condiciones para ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junto de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gustavo Daniel Vidal Weber en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en bonos del tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas.
FERNANDO LORENZO.

14

Resolución 328/012

Autorízase la inscripción de la Sra. Lurdes Soledad Pérez Miranda en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.347)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2012

VISTO: la gestión promovida por la señora Lurdes Soledad Pérez Miranda, en la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Lurdes Soledad Pérez Miranda, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

15

Ley 18.913

Apruébase el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

(1.323*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní,

suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

DECLARACIÓN CONJUNTA
San Juan, el 2 de agosto de 2010

ACUERDO SOBRE EL ACUÍFERO GUARANÍ

"Los Cancilleres de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, reunidos en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010, se congratulan por la reciente firma del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní y reafirman su voluntad política de avanzar en la definición de aquellos aspectos programáticos necesarios para su pronta y efectiva aplicación.

Las Cancillerías iniciarán a la brevedad posible la negociación del protocolo adicional sobre procedimiento arbitral previsto en el Artículo 19, párrafo 2º, del Acuerdo."

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA	POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAI	POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAI

ACUERDO SOBRE EL ACUÍFERO GUARANI

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay,

Animados por el espíritu de cooperación y de integración que preside sus relaciones y con el propósito de ampliar el alcance de sus acciones concertadas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos transfronterizos del Sistema Acuífero Guaraní, que se encuentra localizado en sus territorios;

Teniendo en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales;

Teniendo en cuenta, asimismo, la resolución 63/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos;

Teniendo presente los principios sobre protección de los recursos naturales y la responsabilidad soberana de los Estados en lo que se refiere a su aprovechamiento racional, como expresa en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo, 1972;

Conscientes de la responsabilidad de promover el desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones presentes y futuras de conformidad con la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, 1992;

Tomando en cuenta las conclusiones de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible en las Américas, de Santa Cruz de la Sierra, 1996, y las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, 2002;

Considerando los progresos alcanzados respecto al desarrollo armónico de los recursos hídricos y a la integración física de conformidad a los objetivos del Tratado de la Cuenca del Plata, hecho en Brasilia, 1969;

Apoyados en el proceso de integración fortalecido por el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, hecho en Asunción, 2001;

Motivados por el deseo de Ampliar los niveles de cooperación respecto a un mayor conocimiento científico sobre el Sistema Acuífero Guaraní y a la gestión responsable de sus recursos hídricos;

Teniendo presente los valiosos resultados del "Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní"

Han convenido lo siguiente:

Artículo l

El Sistema Acuífero Guaraní es un recurso hídrico transfronterizo que integra el dominio territorial soberano de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, que son los únicos titulares de ese recurso y en adelante serán denominados "Partes".

Artículo 2

Cada Parte ejerce el dominio territorial soberano sobre sus respectivas porciones del Sistema Acuífero Guaraní, de acuerdo con sus disposiciones constitucionales y legales y de conformidad con las normas de derecho internacional aplicables.

Artículo 3

Las Partes ejercen en sus respectivos territorios el derecho soberano de promover la gestión, el monitoreo y el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos del Sistema Acuífero Guaraní, y utilizarán dichos recursos sobre la base de criterios de uso racional y sustentable, respetando la obligación de no causar perjuicio sensible a las demás Partes ni al medio ambiente.

Artículo 4

Las Partes promoverán la conservación y la protección ambiental del Sistema Acuífero Guaraní de manera de asegurar el uso múltiple, racional, sustentable y equitativo de sus recursos hídricos.

Artículo 5

Cuando las Partes se propongan emprender estudios, actividades u obras relacionadas con las partes del Sistema Acuífero Guaraní que se encuentren localizadas en sus respectivos territorios y que puedan tener efectos más allá de sus respectivas fronteras deberán actuar de conformidad con los principios y normas de derecho internacional aplicables.

Artículo 6

Las Partes que realicen actividades u obras de aprovechamiento y explotación del recurso hídrico del Sistema Acuífero Guaraní en sus respectivos territorios, adoptarán todas las medidas necesarias para evitar que se causen perjuicios sensibles a las otras Partes o al medio ambiente.

Artículo 7

Cuando se cause perjuicio sensible a otra u otras Partes o al medio ambiente, la Parte cuyo uso lo cause deberá adoptar todas las medidas necesarias para eliminar o reducir el perjuicio.

Artículo 8

Las Partes procederán al intercambio adecuado de información técnica sobre estudios, actividades y obras qua contemplen el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos del Sistema Acuífero Guaraní.

Artículo 9

Cada Parte deberá informar a las otras Partes de todas las actividades y obras a que se refiere el Artículo anterior que se proponga

ejecutar o autorizar en su territorio que puedan tener efectos en el Sistema Acuífero Guaraní más allá de sus fronteras. La información irá acompañada de los datos técnicos disponibles, incluidos los resultados de una evaluación de los efectos ambientales, para que las Partes a las que se haga llegar la información puedan evaluar los posibles efectos de dichas actividades y obras.

Artículo 10

1. La Parte que considere que una actividad u obra, a que se refiere el Articulo 8, que se proponga autorizar o ejecutar otra Parte, puede, a su juicio, ocasionarle un perjuicio sensible, podrá solicitar a esa Parte que le transmita los datos técnicos disponibles, incluidos los resultados de una evaluación de los efectos ambientales.

2. Cada Parte facilitará los datos y la información adecuada que le sean requeridos por otra u otras Partes con respecto a actividades y obras proyectadas en su respectivo territorio y que puedan tener efectos más allá de sus fronteras.

Artículo 11

1. Si la Parte que recibe la información facilitada en los términos del numeral 1 del Artículo 10 llegar a la conclusión de que la ejecución de las actividades u obras proyectadas le pueden causar perjuicio sensible, indicará sus conclusiones a la otra Parte con una exposición documentada de las razones en que ellas se fundan.

2. En este caso, las dos Partes analizarán la cuestión para llegar, de común acuerdo y en el plazo mas breve posible, compatible con la naturaleza del perjuicio sensible y su análisis, a una solución equitativa sobre la base del principio de buena fe, y teniendo cada Parte en cuenta los derechos y los legítimos intereses de la otra Parte.

3. La Parte que proporciona la información no ejecutará ni permitirá la ejecución de actividades u obras proyectadas, siempre que la Parte receptora le demuestre prima facie que estas actividades u obras proyectadas le causarán un perjuicio sensible en su espacio territorial o su medio ambiente. En este caso, la Parte que pretende realizar las actividades u obras se abstendrá de iniciar o de seguirlas mientras duran las consultas y negociaciones que deberán concluirse dentro del plazo máximo de seis meses.

Artículo 12

Las Partes establecerán programas de cooperación con el propósito de ampliar el conocimiento técnico y científico sobre el Sistema Acuífero Guaraní, promover el intercambio de informaciones y sobre prácticas de gestión, así como desarrollar proyectos comunes.

Artículo 13

La cooperación entre las Partes deberá desarrollarse sin perjuicio de los proyectos y emprendimientos que decidan ejecutar en sus respectivos territorios, de conformidad con el derecho internacional.

Artículo 14

Las Partes cooperarán en la identificación de áreas críticas, especialmente en zonas fronterizas que demanden medidas de tratamiento específico.

Artículo 15

Se establece, en el marco del Tratado de la Cuenca del Plata, y de conformidad con el Artículo VI de dicho Tratado, una Comisión integrada por las cuatro Partes, que coordinará la cooperación entre ellos para el cumplimiento de los principios y objetivos de este Acuerdo. La Comisión elaborará su propio reglamento.

Artículo 16

Las Partes resolverán las controversias relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo en las que sean partes mediante negociaciones directas, e informarán al órgano previsto en el Artículo anterior sobre dichas negociaciones.

Artículo 17

Si mediante las negociaciones directas no se alcanzare un acuerdo dentro de un plazo razonable o si la controversia fuere solucionada solo parcialmente, las Partes en la controversia podrán, de común acuerdo, solicitar a la Comisión a que se refiere el Artículo 15 que, previa exposición de las respectivas posiciones, evalúe la situación y, si fuera el caso, formule recomendaciones.

Artículo 18

El procedimiento descripto en el Artículo anterior no podrá extenderse por un plazo superior a sesenta días a partir de la fecha en que las Partes solicitaran la intervención de la Comisión.

Artículo 19

1. Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse conforme a los procedimientos regulados en los Artículos precedentes, las Partes podrán recurrir al procedimiento arbitral a que se refiere el párrafo 2 de este Artículo, comunicando su decisión al órgano previsto en el Artículo 15.

2. Las Partes establecerán un procedimiento arbitral para la solución de controversias en un protocolo adicional a este Acuerdo.

Artículo 20

El presente Acuerdo no admitirá reservas.

Artículo 21

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el cuarto instrumento de ratificación.

2. El presente Acuerdo tendrá duración ilimitada.

3. La República Federativa del Brasil será depositaria del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación, notificará a las demás Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y enviará copia debidamente autenticada del presente Acuerdo a las demás Partes.

Artículo 22

1. Las Partes podrán denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita al depositario. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que haya sido recibida la notificación, a menos que en esta se señale una fecha ulterior.

2. La denuncia no afectará ningún derecho, obligación o situación jurídica de esa Parte creado por la ejecución del Acuerdo antes de su terminación respecto de esa Parte.

3. La denuncia no dispensará a la Parte que la formule de las obligaciones en materia de solución de controversias previstas en el presente Acuerdo. Los procedimientos de solución de controversias en curso continuarán hasta su finalización y hasta que los acuerdos alcanzados (o) las recomendaciones (o fallos) sean cumplidos.

Hecho en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010, en un original en los idiomas español y portugués.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAI

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Junio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, suscrito por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del, Uruguay, en San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

16

Ley 18.917

Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica.

(1.314*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica, firmado en Montevideo, el 29 de julio de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de junio de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT
EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait (en adelante las Partes);

Reconociendo que la cooperación económica y técnica constituye un componente esencial e indispensable del desarrollo firme y duradero de las relaciones bilaterales y de la confianza mutua entre las Partes y sus respectivos pueblos;

Convencidos de que el presente Convenio contribuirá al desarrollo de las relaciones económicas entre ambos países en el marco de la nueva realidad y en particular al fortalecimiento de la cooperación económica, comercial, técnica y tecnológica para el mutuo beneficio de las Partes;

Deseando promocionar y fortalecer la cooperación bilateral en materia económica y técnica en beneficio de sus pueblos;

Teniendo en cuenta sus compromisos con los principios del Acuerdo de Marruecos mediante el cual se crea la Organización Mundial de Comercio suscrito el 15 de abril de 1994 y los convenios resultantes de dicho Acuerdo en virtud de sus obligaciones con respecto a la Organización,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes promoverán, mediante la adopción de medidas adecuadas, el desarrollo de la cooperación en materia económica y técnica.

Artículo 2

Las áreas de cooperación mencionadas en este Convenio incluyen en particular, pero sin carácter taxativo, las siguientes:

1. Fomentar la creación de proyectos de desarrollo en materia económica, financiera, bancaria, industrial, turística y servicios, desarrollo agrícola, de transporte y recursos humanos, industria de combustible y gas, industria química y petroquímica, tecnología de empaque, educación, telecomunicaciones e información y administración del agua entre los dos países.

2. Fomentar el intercambio de información relacionada con la investigación técnica.

3. Fomentar el intercambio y la capacitación de especialistas necesarios para programas de cooperación específica.

4. Intercambiar información sobre programas y proyectos mediante la participación de empresarios en su implementación.

Artículo 3

Las Partes se esforzarán por ampliar e intensificar su cooperación a través de medios adecuados, tales como:

* Promoción de vínculos y fortalecimiento de la cooperación entre la federación comercial, instituciones gubernamentales, entidades regionales y locales, cámaras y visitas de sus representantes y otra cooperación económica y técnica;

* Intercambio de información comercial, fomentando la participación en ferias y exposiciones, organizando eventos comerciales, seminarios, simposios y conferencias;

* Promoción de una mayor participación de medianas y grandes empresas del sector privado en el marco de relaciones económicas bilaterales;

* Promoción de la cooperación relacionada con consultorías, estudios de mercado, asesorías y servicios de expertos en áreas de mutuo interés;

* Promoción de inversiones, creación de joint-ventures, establecimiento de representaciones de empresas y sucursales;

* Promoción de cooperación interregional y cooperación a nivel internacional en temas de interés mutuo

Artículo 4

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará de manera que obligue a ninguna de las Partes a extender a la otra

el beneficio actual o futuro de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier convenio internacional, regional o subregional o cualquier otro acuerdo relacionado total o principalmente con temas impositivos o movimiento de capital o cualquier legislación interna relacionada total o principalmente con temas impositivos.

Artículo 5

De considerarse necesario, las Partes celebrarán acuerdos específicos los que se basarán en el presente Acuerdo en relación a las áreas de cooperación antes mencionadas y otros proyectos especiales que las Partes puedan acordar.

Artículo 6

1. Con el fin de garantizar la implementación del presente Convenio, se creará una Comisión Conjunta integrada por representantes de las Partes. La Comisión se reunirá de acuerdo al mutuo consentimiento de las partes alternadamente en los países de las Partes. Los representantes designados del Ministerio de Finanzas del Estado de Kuwait y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay presidirán la Comisión Conjunta.

2. La Comisión Conjunta tendrá autoridad para considerar, entre otros, lo siguiente:

   (a) Promoción y coordinación de la cooperación técnica y económica entre las Partes;

   (b) Promoción y consideración de las propuestas tendientes a la implementación del presente Acuerdo y los convenios resultantes del mismo;

   (c) Formulación de recomendaciones a los efectos de eliminar los obstáculos que puedan surgir durante la aplicación de cualquier contrato y proyecto establecido de conformidad con el presente Acuerdo.

   (d) Identificación de nuevas oportunidades de desarrollo para las relaciones económicas bilaterales.

Artículo 7

Toda controversia entre las Partes relacionada con la interpretación o implementación del presente Convenio será resuelta, en forma amistosa, por medio de consultas o negociaciones.

Artículo 8

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará de manera que obligue a las Partes a extender a la otra beneficios actuales o futuros de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier acuerdo de mercado común, zona de libre comercio, unión aduanera o convenio internacional similar, existente o futuro de los cuales cualquiera de las Partes Contratantes es o puede ser parte.

Artículo 9

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual una Parte notifica a la otra por escrito a través de la vía diplomática que se han cumplido los requisitos constitucionales necesarios para su implementación.

2. El presente Convenio podrá ser enmendado o revisado con el mutuo consentimiento de las Partes mediante el intercambio de Notas entre dichas Partes por vía diplomática. Las enmiendas o revisiones entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el párrafo (1) del Artículo 9.

3. El presente Convenio permanecerá en vigor durante un período de cinco (5) años y se renovará automáticamente por un período o períodos similares, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito su intención de denunciarlo con por lo menos seis (6) meses de antelación a su finalización.

Artículo 10

La terminación del presente Convenio no afectará la validez ni la duración de ningún acuerdo, proyecto o actividad específica acordados al amparo del presente Acuerdo hasta la finalización de tales acuerdos, proyectos o actividades especificas.

Hecho en Montevideo el 29 de julio de 2010, en dos originales, cada uno en idioma español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno del Estado de Kuwait
Sr. Roberto Conde Ministro Interino de Relaciones Exteriores	Mustafa Jasem Alshamali Minister of Finance

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Junio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait en Materia de Cooperación Económica y Técnica, firmado en Montevideo, el 29 de julio de 2010.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

17

Resolución 311/012

Autorízase la apertura del Consulado Honorario de República Dominicana en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.

(1.331*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: las Notas Verbales DM 00272 de fecha 05 de enero de 2011 y DEJ 13684 de fecha 25 de mayo de 2012, remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, por la cual se comunica la intención del gobierno de su país de establecer un Consulado Honorario en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de República Dominicana, en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de República Dominicana en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

18

Resolución 320/012

Apruébase el proyecto Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para la realización de un estudio sobre efectos y prácticas de consumo problemático de drogas en poblaciones ocultas.

(1.339*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto de Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) que el citado proyecto será suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medio de la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional;

II) que el citado memorando tiene por objeto la realización de un estudio sobre efectos y prácticas de consumo problemático de drogas en poblaciones ocultas;

CONSIDERANDO: I) que los fondos para atender los gastos del programa serán asignados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD), y ascienden a U$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil);

II) que el aporte financiero mencionado se efectuará a la institución que sea seleccionada y que resulte aceptada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD), y los pagos se efectuarán directamente a la mencionada institución por parte de la misma;

III) que se estima conveniente la suscripción del presente memorando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aprobar el proyecto Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana Para El Control Del Abuso De Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medio de la Junta Nacional de Drogas para la realización de un estudio sobre efectos y prácticas de consumo problemático de drogas en poblaciones ocultas.

2º.- Autorizar al Señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, doctor Diego I. Cánepa, a suscribir el citado proyecto en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

3º.- Comuníquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS CICAD

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD), DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, POR MEDIO DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EFECTOS Y PRÁCTICAS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS EN POBLACIONES OCULTAS

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "SG/OEA") a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (en adelante "SE/CICAD"), de la Secretaría de Seguridad Multidimensional, y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (en adelante "Gobierno") por medio de la Junta Nacional de Drogas (en adelante JND), en adelante las Partes, han convenido en suscribir el presente Memorando de Entendimiento (en adelante "Memorando"), que se regirá por el siguiente articulado.

Artículo 1. Objetivo

El objetivo de este Memorando es estudiar los efectos y prácticas de consumo problemático en poblaciones ocultas (no institucionalizadas) de Uruguay.

Para el cumplimiento del objetivo convenido se acuerda colaborar en la realización del proyecto (en adelante "Proyecto" mediante la metodología de "Respondent Driven Sampling" (demandado por muestreo) combinada con entrevistas en profundidad en una submuestra.

Artículo 2. Plan de Actividades del Proyecto

El Proyecto convenido contempla el siguiente plan de actividades:

Primera etapa:	Obtención de una muestra de 400 casos.
Segunda etapa:	Capacitación de entrevistadores.
Tercera etapa:	Organización del trabajo de campo.
Cuarta etapa:	Recolección de información.
Quinta etapa:	Procesamiento y análisis de los datos.
Sexta etapa:	Entrevistas en profundidad
Séptima etapa:	Elaboración de informes y publicación de resultados.

Artículo 3. Obligaciones de la SE/CICAD

Apoyar el desarrollo de la sexta y séptima etapa del Plan de Trabajo, con un valor máximo de US$ 5,000 (cinco mil dólares estadounidenses), de acuerdo al Presupuesto del Anexo el que se considera parte de este Memorando.

El aporte financiero mencionado en este artículo se desembolsará a

la institución que sea seleccionada por la JND y que resulte aceptable a la SE/CICAD para realizar el Proyecto, para lo cual se firmará un Contrato por Resultado en el que se establecerán los términos del trabajo a realizar, como también la forma de los desembolsos correspondientes. Los pagos serán efectuados por la SE/CICAD directamente a dicha institución

Artículo 4. Obligaciones de la JND:

1. Otorgar la aquiescencia del contratista que resulte elegido para la realización del Proyecto, de conformidad con el proceso de selección estipulado según sus reglamentos, y comunicarlo a la SE/CICAD.

2. Velar por que la institución designada para el desarrollo del Proyecto realice todos los trabajos del Plan de Actividades mencionados en el Artículo 2.

3. Enviar a la SE/CICAD el informe técnico antes del 31 de diciembre de 2012. Éste contendrá una relación de los avances de las actividades del Proyecto, así como cualquier obstáculo que se haya encontrado. Adicionalmente, enviar un informe financiero final el cual indicará la utilización de los fondos recibidos por parte de la SE/CICAD y el saldo de la contribución si fuera el caso. El informe financiero deberá ser presentado en un plazo máximo de 30 días después de terminado el acuerdo.

4. Utilizar la contribución financiera de la SE/CICAD exclusivamente para el cumplimiento de las actividades correspondientes al Estudio.

Artículo 5. Disposiciones Generales

1. La SG/OEA se reserva el derecho de conducir o solicitar una auditoría de los fondos aportados por la SE/CICAD a la empresa que sea seleccionada para implementar el estudio, durante la vigencia de este Memorando y/o dentro de los tres años siguientes a la finalización del Plan de Actividades.

2. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

3. Las modificaciones al presente Memorando sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Memorando y pasarán a formar parte del mismo.

4. El presente Memorando entrará en vigencia a partir de la suscripción de las Partes y se mantendrá en vigor por un periodo de dieciocho meses. Podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días sin necesidad de invocar causa para ello. No obstante lo anterior, las actividades iniciadas por las partes en virtud de este Memorando, que se encuentren debidamente financiadas, continuarán hasta su conclusión a menos que las partes de común acuerdo decidan lo contrario.

5. Las partes se reconocen mutuamente los privilegios e inmunidades de que gozan en virtud de los principios generales del derecho internacional y de los demás acuerdos y leyes sobre privilegios e inmunidades. Ninguna disposición de este Memorando constituye una renuncia expresa o tácita de los privilegios e inmunidades gozados por cada parte de acuerdo a las leyes aplicables de los Estados Unidos de América, de Uruguay o del derecho internacional.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes firman el presente Memorando en dos originales igualmente validos.

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA):	**Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Junta Nacional de Drogas Presidencia de la República Oriental del Uruguay**
Sr. Paul Simons Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)	Dr. Diego Canepa Prosecretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay Presidente de la Junta Nacional de Drogas
Lugar y Fecha:	Lugar y Fecha.....................

ANEXO

PRESUPUESTO

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTUDIO SOBRE EFECTOS Y PRÁCTICAS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS EN POBLACIONES OCULTAS" EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUIGUAY, POR MEDIO DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EN DOLARES
ENTREVISTAS (40)	2,000
INCENTIVOS	800
DESGRABACIÓN	1,200
INFORME	1,000
TOTAL	5,000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

19

Resolución 321/012

Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente térmica, mediante una central ubicada en la Localidad Catastral Montevideo, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.340*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto presentado por la empresa UTE para la instalación de 8 motogeneradores de 10,5 MW cada uno para generar energía eléctrica, ubicados en la ex sala A de Calderas de la central "José Batlle y Ordoñez".

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación.

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de

1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente térmica, mediante una central generadora de 84 MW, según proyecto presentado, ubicada en el padrón número 1.521 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la Rambla Edison esquina General Pacheco, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

20

Resolución 322/012

Autorízase a ESTRELLADA S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.341*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto presentado por la empresa ESTRELLADA S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 50,0 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación.

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011, el Decreto Nº 424/011 de 6 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a ESTRELLADA S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 13.000, 16.764, 16.766, 16.768, 16.390 y 16.392 de la décima sección judicial del departamento de Cerro Largo, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

21

Resolución 323/012

Autorízase a LUZ DEL RÍO S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 10ª y 12ª Secciones Judiciales del departamento de Florida, y en la 2ª Sección Judicial del departamento de Flores, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.342*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto presentado por la empresa LUZ DEL RIO S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 50,0 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación.

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a LUZ DEL RIO S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 274, 8191, 15049, 17636, 17637, 17638 y 18518 de la 10º sección judicial del departamento de Florida, con los números 277, 14745, 14113, 16196 y 16197 de la 12º sección judicial del departamento de Florida, y con los números 300, 305, 306, 321, 1447, 1446, 2348, 4116 y 276 de la 2º sección judicial del departamento de Flores, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22

Resolución 316/012

Declárase de Interés Nacional la realización del "II Congreso Uruguayo de Zoología".

(1.336)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: el planteamiento formulado por Dr. Raúl Maneyro;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "II Congreso Uruguayo de Zoología" el que tendrá lugar del 9 al 14 de diciembre de 2012 en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

II) que el referido evento implica una oportunidad de estrechar el relacionamiento entre los distintos actores de la enseñanza formal y no formal del país con la comunidad científica nacional e internacional, en dicha área temática;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "II Congreso Uruguayo de Zoología" el que tendrá lugar del 9 al 14 de diciembre de 2012 en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

23

Resolución 318/012

Declárase de Interés Nacional la realización del XVI Congreso Uruguayo de Emergencia, Trauma y Desastres, XXV Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XIII Jornada de Enfermería de Emergencia, XI Jornada de Residentes de Emergencia y I Jornada de Estudiantes de Medicina de Emergencia.

(1.337)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Emergencia y Trauma (S.U.E.T);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del XVI Congreso Uruguayo de Emergencia, Trauma y Desastres, XXV Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XIII Jornada de Enfermería de Emergencia, XI Jornada de Residentes de Emergencia y I Jornada de Estudiantes de Medicina de Emergencia, a llevarse a cabo entre el 27 y 28 de seteimbre de 2012 en la ciudad de Montevideo;

II) que en el precitado marco académico se llevarán a cabo diversas actividades prácticas como simulacros y simulaciones, entre otras, previéndose la participación de calificados especialistas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover la realización de instancias como las propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del XVI Congreso Uruguayo de Emergencia, Trauma y Desastres, XXV Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XIII Jornada de Enfermería de Emergencia, XI Jornada de Residentes de Emergencia y I Jornada de Estudiantes de Medicina de Emergencia, a llevarse a cabo entre el 27 y el 28 de setiembre de 2012 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 233/012

Dispónese el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

(1.327*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Julio de 2012

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades, a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) Que por el decreto Nº 189/012, de 8 de junio de 2012, se otorgaron aumentos mínimos para todas las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social, con vigencia a partir del 1º de julio de 2012.

II) Que por decreto Nº 368/010 de 13 de diciembre de 2010, se estableció el mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, en la suma equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), con vigencia a partir del 1º de octubre de 2010.

III) Que por decreto Nº 261/011 de 25 de julio de 2011, se estableció el mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, en la suma equivalente a 2 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), con vigencia a partir del 1º de julio de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende imprescindible continuar adoptando medidas concretas en las políticas socio económicas, que permitan mantener el poder adquisitivo de las pasividades.

II) Que en esta oportunidad, militan las mismas razones que justifican el referido incremento de las pasividades mínimas del Banco de Previsión Social, para conceder, con vigencia a partir del 1º de julio 2012, uno de análogas características en beneficio de los retirados policiales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 4º del Artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2012, el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, en la suma equivalente a 2,25 (dos con veinticinco) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

25

Resolución 308/012

Acéptase la renuncia presentada al cargo, del Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber".

(1.328)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Junio de 2012

VISTO: la renuncia presentada a partir del 7 de junio de 2012, del Miembro y Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", Arquitecto Francisco Beltrame C.I. Nº 1.258.871-1, C.C. AOB Nº 5908;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aceptación de la referida renuncia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y la Ley No 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aceptáse la renuncia presentada a partir del 7 de junio de 2012, al cargo de Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Arquitecto Francisco Beltrame C.I. Nº 1.258.871-1, C.C. AOB Nº 5908.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA.

26

Resolución 309/012

Desígnase Miembro y Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber".

(1.329)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Junio de 2012

VISTO: lo establecido en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde designar como Miembro y Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al Escribano Ariel Díaz C.I. Nº 3.766.144-7, C.C. JAD Nº 3729;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Miembro y Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al Escribano Ariel Díaz C.I. Nº 3.766.144-7, C.C. JAD Nº 3729.-

2º.- Notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; LUIS PORTO; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA.

27

Resolución 325/012

Autorízase a la ANV, la publicación en su página web institucional, de todas las Resoluciones Ministeriales que otorgan Declaratoria Promocional.

(1.344*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: lo dispuesto en la ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto Reglamentario Nº 355/011, de fecha 6 de octubre de 2011, la Resolución Ministerial Nº 1057/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 570/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que por Resolución Nº 570/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, el Poder Ejecutivo delega en el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al otorgamiento de los beneficios tributarios a los proyectos y actividades promovidas por la ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011 y su Decreto reglamentario, a saber: a) el otorgamiento de la correspondiente Declaratoria Promocional, b) revocar el otorgamiento de la promoción, c) comunicar la revocación del otorgamiento de la promoción a la Dirección General Impositiva y d) todo otro acto vinculado a la promoción de referencia;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar a la

Agencia Nacional de Vivienda, órgano de asesoramiento y asistencia en las tareas de secretaría de la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social (CAIVIS), creada por la ley Nº 18.795, la publicación en su página web institucional, de todas las Resoluciones Ministeriales que otorgan la Declaratoria Promocional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto Reglamentario Nº 355/011, de fecha 6 de octubre de 2011, la Resolución Ministerial Nº 1057/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 570/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Agencia Nacional de Vivienda, órgano de asesoramiento y asistencia en las tareas de secretaría de la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social (CAIVIS), creada por la ley Nº 18.795, la publicación en su página web institucional, de todas las Resoluciones Ministeriales que otorgan la Declaratoria Promocional.-

2º.- Comuníquese y pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cumplido, archívese.-
FRANCISCO BELTRAME.

28

Resolución S/n

Póngase de manifiesto las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el marco de la Ley 18.308.

(1.349*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: el proyecto de ley de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible elaborado en aplicación de lo dispuesto por el artículo 9 y 10 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que en el marco de la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible referido en el visto de la presente y según lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto 400/2009 de 26 de agosto de 2009, se creó la Comisión de Coordinación y Seguimiento integrada por delegados de los Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca, de Turismo y Deporte, de Transporte y Obras Públicas, de Defensa Nacional, de Industria Energía y Minería, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Desarrollo Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la elaboración de instrumentos del ámbito nacional;

II) que el Director Nacional de Ordenamiento Territorial en consulta con la Comisión de Coordinación y Seguimiento antes referida, sugiere disponer la puesta de manifiesto de las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto 400/09 de 26 de agosto de 2009;

III) que el citado artículo establece que la puesta de manifiesto será por un período no inferior a los treinta días corridos, a efectos de la consulta y recepción de observaciones;

IV) que por su parte el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, resolvió aprobar el proyecto de ley del citado instrumento de ordenamiento territorial;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente en esta etapa del procedimiento, poner de manifiesto el instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible: Directrices Nacionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008 y el artículo 15º del Decreto 400/09 de 26 de agosto de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Póngase de manifiesto, por un período de treinta días corridos, el instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible: Directrices Nacionales, a efectos de su consulta y recepción de observaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, donde constará el plazo, el proyecto de ley respectivo, conjuntamente con la fundamentación correspondiente.-

2º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial la recepción y análisis de las consultas y observaciones que se planteen en el período de Puesta de Manifiesto.-

3º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y dispóngase su más amplia difusión.-
Exp. Nº 2012/8594 - RM 775/2012.
FRANCISCO BELTRAME.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

29

Resolución 1.271/012

Promúlgase el Decreto Departamental 21/012, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Rehabilitación Urbana.

(1.348*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 021/2012.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el siguiente Reglamento de Funcionamiento del Programa de Rehabilitación Urbana a gestionarse en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el convenio específico del 5 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- 1.- Cometido: Incentivar la rehabilitación y mejora de edificios residenciales en las zonas de actuación que la Intendencia de Colonia determine oportunamente, promoviendo acciones de recuperación sobre el stock habitacional existente, en áreas con adecuada infraestructura de servicios, alentando la permanencia de sus pobladores y el afincamiento de nuevos, como prevención de situaciones urbano-habitacionales deprimidas y/o vaciamiento de estas áreas.

Tiene como principio rector un enfoque territorial de la vivienda adecuada como inseparable del derecho a la ciudad, a sus bienes y servicios materiales y simbólicos.

Se entenderá por obras de rehabilitación las acciones de recuperación de la calidad de la vivienda que se dirijan a garantizar su funcionalidad y habitabilidad, así como aquellas que buscan mantener su interés histórico, patrimonial o ambiental.

La Oficina de Rehabilitación Urbana, cumplirá sus cometidos a través del otorgamiento de préstamos, brindando asesoramiento

técnico a quienes reúnan los requisitos para acceder a ellos.

Para el financiamiento de los préstamos se hará uso del Fondo Rotatorio que la Intendencia de Colonia creó a tales efectos.

2.- De los beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del Programa de Rehabilitación Urbana quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser propietarios, usufructuarios, promitentes compradores, arrendatarios, comodatarios o poseedores de derechos sucesorios sin declaratoria de herederos, de una finca a intervenir ubicada en la zona de actuación determinada por el programa.

b) Que el inmueble tenga como principal destino el de vivienda familiar.

c) Los ingresos mensuales del núcleo familiar no podrán ser inferiores a 20 UR (veinte unidades reajustables) ni superiores a 60 UR (sesenta unidades reajustables).

d) Estar al día con la Contribución Inmobiliaria.

3.- De las obras: Serán aquellas que se justifiquen desde el punto de vista de la conservación, consolidación o recuperación de la vivienda y se ajustarán a la memoria que oportunamente apruebe el arquitecto de la Oficina de Rehabilitación Urbana. Consistirán entre otras en:

a) Refacción en baño y/o cocina (obra de sanitaria o albañilería).

b) Impermeabilización y humedades en general.

c) Reparación o sustitución de aberturas, revoques, pisos, techos.

d) Intervenciones en fachadas y/o veredas.

La obra es gestionada por el beneficiario y es su responsabilidad realizar los trámites correspondientes ante los organismos estatales que corresponda.

4.- De los créditos- Monto reembolsable: A los efectos precedentemente indicados, la Oficina podrá ofrecer préstamos definiéndose los montos según la línea de acción.

Hasta $ 70.000 para la línea de acción "Rehabilitación de Área Residencial".

El monto del préstamo para la línea de acción se fijará en el equivalente en Unidades Indexadas, así como el valor de la cuota de amortización que se calculará al valor de la Unidad Indexada del último día hábil del mes anterior a que se efectivice el pago. Se documentarán en un convenio a suscribirse con el destinatario en el que se establecerán las demás condiciones que lo regirán. Sin perjuicio del referido tope, el monto del préstamo guardará estricta relación con el presupuesto de la obra. En todos los préstamos a otorgarse se deberá indicar expresamente el destino del mismo.

5.- Monto no reembolsable: Se destinará a realizar los trabajos que se definen en cada línea de acción.

En la línea de acción "Rehabilitación de área Residencial" para trabajos que contribuyan al mejoramiento del espacio público: intervención en fachadas y/o veredas.

Se otorgará según memoria y presupuestos aprobados por la Oficina de Rehabilitación Urbana una vez culminada en forma la obra para la cual obtuvo el préstamo y su monto máximo podrá alcanzar hasta un 30% del monto reembolsable acordado.

6.- Etapas del procedimiento:

- Difusión.
- Inscripción del postulante.
- Evaluación socio-económica y arquitectónica, determinándose obra a realizar.
- Conformación del grupo de posibles beneficiarios, (si la demanda supera la cantidad de préstamos a conceder, se procederá al sorteo entre los mismos a los efectos de determinar los beneficiarios).
- Presentación y aprobación del presupuesto.
- Suscripción del convenio y otorgamiento del préstamo.
- Ejecución de las obras de refacción, con seguimiento por parte de la Oficina.
- Culminada la obra se continúa con el subsidio con procedimiento similar.

7.- Difusión: Se realizará por parte de la Intendencia una amplia difusión de carácter local de modo que los potenciales beneficiarios puedan inscribirse. Se establecerá lugar, días y horarios para brindar información a todos los interesados.

8.- Inscripción del postulante: Únicamente se procederá a inscribir a aquellos interesados que cumplan con las bases del llamado, quienes deberán acreditar al momento de la primer entrevista el cumplimiento de los requisitos con la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia de Cédula de Identidad de todas aquellas personas del núcleo familiar que perciban ingresos y de quienes sean propietarios del bien.

2) Declaración Jurada de Bienes e Ingresos adjuntando original y fotocopia de recibos (sueldos, pensiones, jubilaciones, otros), o comprobantes de ingresos certificados por contador público o escribano, de todas aquellas personas que aporten ingresos.

3) Fotocopia de última factura paga de OSE, UTE y ANTEL.

4) Fotocopia del último recibo de Contribución Inmobiliaria paga.

5) A aquellas personas que al finalizar el pago del crédito superen los 70 años de edad, se les podrá exigir una firma solidaria, debiéndose presentar la documentación que se detalla en los numerales 2, 3 y 4 del punto 8.

6) Aquellos interesados que no sean propietarios deberán contar con el consentimiento y autorización del propietario del inmueble.

Luego de realizada la selección de quienes recibirán los préstamos, los mismos deberán complementar la documentación presentando Certificado Notarial que acredite la propiedad del inmueble a refaccionar, documentación que acredite la forma de ocupación, tenencia, etc., del bien (Certificado Notarial que tenga a la vista promesa de compraventa, contrato de comodato, declaración jurada del propietario, etc.).

El solicitante del crédito deberá acreditar que el bien se encuentra libre de obligaciones y gravámenes, así como su persona, mediante Certificado Notarial.

9.- Evaluación socio-económica y arquitectónica, determinando obras a realizar: Integrantes del área arquitectónica y social de la Oficina de Rehabilitación Urbana efectúan una entrevista y posterior visita a la finca a refaccionar, definiendo la obra que se realizará en el caso de recibir el crédito.

Se completa formulario, con la fórmula prevista en el Anexo 1.

Se conforma el grupo con los beneficiarios que se priorizan luego de las evaluaciones, y en caso de que éstos superen el número de créditos a otorgar se realiza un sorteo. Se realizan charlas informativas y se solicitan los presupuestos.

10.- Presentación y aprobación del presupuesto: El postulante deberá presentar ante la Oficina de Rehabilitación Urbana un mínimo de dos presupuestos de acuerdo al instructivo que le proporcionará la misma y en el plazo que se le indique. De ser aceptados ambos por parte de los técnicos, el beneficiario optará por uno de ellos. En caso de ser rechazados, el postulante deberá proceder nuevamente conforme lo establece el presente punto.

11.- Suscripción del convenio de préstamo: El beneficiario deberá presentar en el plazo que se le indique la documentación solicitada por parte de la Oficina. En casos debidamente justificados podrá prorrogarse dicho plazo, de lo contrario se producirá automáticamente la caducidad de su inscripción.

Acreditados debidamente todos los requisitos, se señalará día y hora para que éste concurra a las oficinas que la Intendencia determine para la suscripción del convenio, cuyo modelo se agrega.

12.- Seguimiento de la ejecución de las obras: El encargado de realizar el seguimiento y control de la obra será un técnico integrante de la Oficina de Rehabilitación Urbana. Se suscribirá un Acta de Inicio de Obras, teniendo el beneficiario el plazo que se estipule en el convenio para culminar los trabajos. El beneficiario deberá permitir el acceso al inmueble de los técnicos actuantes y tomas fotográficas del desarrollo de las obras cada vez que éstos lo soliciten. Se le entregará un cartel de obra que deberá ser colocado en lugar visible desde el exterior de la finca a refaccionar. Una vez finalizadas las obras conforme a lo acordado, se suscribirá un Acta de Finalización de las mismas. Es causal de rescisión del convenio, con las responsabilidades que ello implica, el hecho de constatarse que las mismas no se han realizado o que su ejecución no se ajusta a las condiciones estipuladas.

13.- De la devolución del capital prestado: El plazo máximo para el reembolso del préstamo será de 5 años y se realizará en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en un máximo de 60 cuotas para la linea de rehabilitación área residencial.

Se devolverá en pesos uruguayos equivalentes al valor de la Unidad Indexada del último día hábil del mes antes de que se realice el pago. Deberá hacerse efectivo en cajas de la IC cumplidos los 30 días de recibido el préstamo. La primer cuota y las siguientes se abonarán del primero al diez de los meses subsiguientes. El atraso en el pago de las cuotas genera un interés de mora del 1% mensual. El no pago de 3 cuotas consecutivas determinará la caducidad del plazo acordado, dando lugar a la IC a exigir la totalidad de la suma acordada más sus intereses y recargos.

14- De la forma de documentación: Se entregará el monto del

préstamo acordado previa firma del convenio y vale que documentará el monto recibido. El convenio y el vale deberán ser suscriptos por todos los propietarios del bien objeto de la intervención.

15- Sanciones: Incurrirán en infracción los interesados o beneficiarios del Programa, cuando en cualquiera de las etapas del procedimiento previstas en el presente Reglamento se comprobare:

a) Falsedad o adulteración en la información o de los documentos proporcionados por éstos para acceder a los beneficios del Programa.

b) Desvío o utilización con cualquier otro fin del expresamente previsto en el convenio, del dinero prestado por la Intendencia.

c) Genéricamente cualquier otro incumplimiento o apartamiento a las obligaciones que este Reglamento pone de cargo de los interesados o beneficiarios del Programa.

En caso de comprobarse las situaciones descriptas precedentemente, los infractores quedarán automáticamente excluidos del Programa, perdiendo de igual forma el beneficio del monto no reembolsable que se les hubiera otorgado. Deberán restituir inmediatamente a la Intendencia el monto total del capital prestado que estuviere pendiente de devolución hasta el momento, dado que perderán el beneficio de restituirlo en las cuotas que se hubiesen pactado y en caso del monto no reembolsable, la cantidad destinada a estos efectos se considerará reembolsable.

Lo anteriormente dispuesto, es sin perjuicio de la denuncia penal o civil que pudiera corresponder según el tipo de infracción incurrida.

16.- De la gestión del Programa: La gestión y coordinación del programa estará a cargo de la Oficina de Rehabilitación Urbana de la Unidad de Vivienda de la IC. Dicha Oficina deberá contar con un equipo multidisciplinario conformado por arquitecto, licenciado en trabajo social, escribano, contador, administrativo y dibujante. Sin perjuicio de los cometidos ya referidos, además de los que resultan específicamente de este Reglamento, la Oficina de Rehabilitación Urbana será la encargada de controlar el cumplimiento de los pagos correspondientes a la devolución de los préstamos.

Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintidós días del mes de junio de dos mil doce.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 01/2012/2139

RESOLUCION Nº 1271/012.-

Colonia, 5 de julio de 2012.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012.

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.***

II) En el marco del convenio suscrito entre el *Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente* y la *Intendencia de Colonia* para promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento de Colonia y en cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, ***créase*** la ***Oficina de Rehabilitación Urbana*** la cual dependerá de la ***Unidad Ejecutora en Materia de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.***

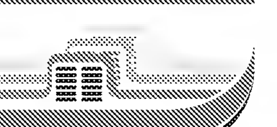
III) Dicha oficina tendrá como cometido el cumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio relacionado y la ejecución de los cometidos allí establecidos así como de lo dispuesto por el decreto de la Junta Departamental que se promulga en la presente.

IV) Siga a sus efectos a la *Dirección de Relaciones Pública y Prensa* así como a la *Unidad Ejecutora en Materia de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.*

Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO PIRIS o PIRIZ (EXPEDIENTE 2-9433/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21203 Jul 30- Ago 10

HERMES MAMERTO CAMEJO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-015118/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21145 Jul 30- Ago 10

MARTHA OLGA, FERRARI NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-020976/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21083 Jul 30- Ago 10

JUANA ELCIBAR BENTANCUR MELIAN (EXPEDIENTE 0002-025063/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21005 Jul 27- Ago 09

WALTER EVARISTO, LOPEZ BLANCO y AMANDA BLANCO SILVERA (EXPEDIENTE 2-019478/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20719 Jul 25- Ago 07

MORAN PREGO, HANLET WASHINGTON (IUE 2-22297/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20714 Jul 25- Ago 07

AMANDA LILIÁN, DOMINGUEZ BIANCHI (EXPEDIENTE 2-007772/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20565 Jul 24- Ago 06

RAMONA RODRIGUEZ PIRIZ, CECILIO FRANCISCO NAVARRO RODRIGUEZ y ELEUTERIO AMÉRICO NAVARRO RODRIGUEZ (IUE 2-25792/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20413 Jul 24- Ago 06

JOSE MARIA REY o DEL REY SANCHEZ (FICHA 2-1721/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20218 Jul 20- Ago 02

BELLO ARES, NORMA (FICHA 2-13464/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20176 Jul 23- Ago 03

FERBER RISSO, OLGA MACLOVIA (FICHA 2-21387/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20041 Jul 20- Ago 02

JULIO RICARDO IZA DIVERIO y JULIO MILTON IZA CASTAGNET (FICHA IUE 2-24824/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19974 Jul 19- Ago 01

JUAN PEDRO, GARCIA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-021217/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19897 Jul 20- Ago 02

WALTER CONRADO GADEA MASTANDREA (FICHA 2-14695/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19681 Jul 16- Jul 30

HSUEH YANG ZUNG ó HSUEH YANG HSU (FICHA 002-010108/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19341 Jul 16- Jul 30

JOSE ANTONIO SILVA (FICHA 2-22496/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19340 Jul 16- Jul 30

RICARDO SALERNO ARAUJO (EXPEDIENTE 2-114213/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19174 Jul 16- Jul 30

CATALDI LIGUORI, JUAN JOSE (FICHA 2-020040/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19171 Jul 16- Jul 30

MARTINEZ CALCERRADA, ORFELIA GLORIS o GLORIA (EXPEDIENTE 2-107686/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18818 Jul 16- Jul 30

ELENA MARETZ FARAGO y FRANCISCO DEAK ABRAHAM (FICHA 2-117145/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18817 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-21880/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18630 Jul 16- Jul 30

BIANCHIMANO CAPEZIO JOSÉ (IUE 2-016832/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18523 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

NAVARRO, SUSANA BEATRIZ (FICHA 2-24383/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21146 Jul 30- Ago 10

LUIS GONZALO AIELLO ASTARITA (FICHA 2-22505/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20976 Jul 27- Ago 09

MARIA CELINA ANGELICA ROS QUESADA (FICHA 2-22839/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20707 Jul 25- Ago 07

MARÍA NOEL TRIAS FERNÁNDEZ y LUIS ADEMAR ARMENGO DÍAZ (FICHA 2-13684/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19954 Jul 19- Ago 01

WALTER BENÍTEZ (FICHA 2-22357/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19563 Jul 16- Jul 30

ELPIDIO GONZÁLEZ ALVAREZ (FICHA 2-10219/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19517 Jul 16- Jul 30

MOISES LASCA EPSTEIN (FICHA 2-19577/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19342 Jul 16- Jul 30

ANTONIO DO NASCIMENTO RITA y ARMINDA DE JESUS FAUSTINO MARTINS (FICHA 2-20586/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19193 Jul 16- Jul 30

MARIA ELOISA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-17878/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19139 Jul 16- Jul 30

ANIBAL MÉNDEZ GALO (FICHA 2-22136/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19043 Jul 16- Jul 30

FERNANDO COUCEIRO DURAN (FICHA 2-18805/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18702 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARÍA GUERREIRO o PEREIRA GUERREIRO (FICHA 2-11057/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21086 Jul 30- Ago 10

ROBERTO ELISEO ALONSO MORA (FICHA 2-019817/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20986 Jul 30- Ago 10

MANUELA CORINA o CORINA CHIRIBAO o CHIRIBAO AGUIAR (FICHA 2-22035/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20715 Jul 25- Ago 07

ADELA LEMA FACAL (FICHA 2-21380/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20712 Jul 25- Ago 07

SILVINA o SILVINA EDMUNDA MIERES (FICHA 2-018014/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20383 Jul 24- Ago 06

MARÍA LUZ LOPEZ MENDEZ o LOPEZ DE SUAREZ (FICHA 0002-23036/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20117 Jul 20- Ago 02

NELLY ANA o NELLY ANA FORTUNA DE SANTIS LARRALDE (IUE 2-7068/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19959 Jul 19- Ago 01

ERNESTO ALFREDO REGA REGA (FICHA 02-017527/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19685 Jul 16- Jul 30

CESAR o CESAR ALBERTO o CESAR ALBERTO JOSE AGUIAR BELTRAN (FICHA 2-16922/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19684 Jul 16- Jul 30

EMILIA PARIS PARGA (FICHA 2-2748/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19541 Jul 16- Jul 30

JOSÉ TURNÉ RIVERO (FICHA 2-19995/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19531 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSE GAY BALMAZ FACCINI (FICHA 2-15883/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19344 Jul 16- Jul 30

ALBA ROSA LOPEZ (FICHA 2-118044/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19343 Jul 16- Jul 30

EURO MAZZINI CÁMERA o CÁMARA GIUZIO o GUIZIO y ADRIANA MARTÍNEZ SILVA (IUE 2-121020/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18918 Jul 16- Jul 30

DÍAZ ORSI, GUSTAVO ARTURO (FICHA 0002-010330/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18194 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

ZIUNIA ZAJDMAN (IUE 2-20633/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21042 Jul 27- Ago 09

MARIA ISABEL ó MARIA ISABEL AMANDA CANAVESI ESPASANDIN (IUE 2-13.647/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20840 Jul 27- Ago 09

ANTONIO GARCIA SORIANO (IUE 2-20990/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20710 Jul 25- Ago 07

FERNANDO BRESCIANI PRANDI (FICHA 2-18961/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20708 Jul 25- Ago 07

CARLOS BRUNO DIAZ LANER (FICHA 2-25626/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20549 Jul 25- Ago 07

MARTINEZ ALDAO, HUGO (EXPEDIENTE 2-17842/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20533 Jul 24- Ago 06

MARIA CARLOTA MACCHI COMOLLI (FICHA 2-109864/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20412 Jul 24- Ago 06

FERRARI DOMINGUEZ MARIA ELSA (FICHA 2-16508/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20410 Jul 24- Ago 06

ROBERTO HENRIK STRAUSS (EXPEDIENTE 2-23777/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20408 Jul 24- Ago 06

DANTE ALVEAR RODRIGUEZ (FICHA 2-11275/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19789 Jul 17- Jul 31

RUBENS ITALO DIVENUTO AICARDI y MARIA BLANCA CACERES TORRES (FICHA 2-102001/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19578 Jul 16- Jul 30

MARIA CARMEN CASTIÑEIRAS RODRIGUEZ (IUE 0002-018005/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19544 Jul 16- Jul 30

NIEVES GLADYS NIEVES CALERO (IUE 2-4340/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19535 Jul 16- Jul 30

FÉLIX ÁNGEL AGUEL CAPPANERA (FICHA 2-22.134/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19521 Jul 16- Jul 30

JUAN ESTEBAN GIORELLO SCHICKENDANTZ (FICHA 2-23.460/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19280 Jul 16- Jul 30

OSVALDO CARMELO GALLARDO ANGELONI (FICHA 2-17398/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19276 Jul 16- Jul 30

PEREZ PEREZ ERNESTO (FICHA 0002-012078/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19202 Jul 16- Jul 30

ISAAC PESAH PEKSOY GALIMICI (IUE 2-23272/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19199 Jul 16- Jul 30

LAURA ESTER ALVAREZ ECHEVEST (FICHA 2-22156/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18693 Jul 16- Jul 30

RAÚL MACHADO FLORES (FICHA 2-021284/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18632 Jul 16- Jul 30

JULIO CÉSAR GARETTO TOBLER (IUE 2-24277/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18629 Jul 16- Jul 30

ISABEL AIDA MENDEZ (FICHA 2-17318/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18527 Jul 16- Jul 30

CELESTE MARTIGNONE UMPIERRE (FICHA 2-18548/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18411 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

ALIX ANA DE FAUQUEMONT CANEPA (FICHA 2-25577/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20987 Jul 30- Ago 10

ALBENIZ ANTONIO MARTINEZ MATO (IUE 2-6816/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20947 Jul 27- Ago 09

IRMA AURORA EIZAGA UTURBURU y CARLOS CIRILO HORNOS PINTOS (FICHA IUE 0002-021877/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20828 Jul 26- Ago 08

ACOSTA, AURORA (IUE 2-15162/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20777 Jul 27- Ago 09

SOBRERA SILVERA, MARTA ALICIA (FICHA 2-25908/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20654 Jul 25- Ago 07

ALFREDO HUGO MERLINO PITTINO ó HUGO ALFREDO MERLINO PITTINO (2-022905 2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20524 Jul 24- Ago 06

CANEPA VILLALBA LIBERTAD (FICHA 0002-012082/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19201 Jul 16- Jul 30

VIOLETA BLANCA BRITO RUCKER (FICHA 2-22472/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19187 Jul 16- Jul 30

EMILIO GUELPA ZANOTTA (FICHA 2-015321/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18821 Jul 16- Jul 30

TEODORO ARTURO GALVAN (FICHA 2-22.880/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18814 Jul 16- Jul 30

TERESA TRIAS LARROCA o LA ROCA y WASHINGTON RAMON FULINO o FURINO MARTINEZ (IUE 2-23466/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18535 Jul 16- Jul 30

JORGE EDUARDO PENA MOLINA (FICHA 2-012240/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18416 Jul 16- Jul 30

PABLO VICENTE MOREIRA FERRARI (FICHA 2-21043/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18312 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

MATILDE SOFIA FELLER NAPPA (FICHA 2-26933/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20836 Jul 26- Ago 08

ROSANO BARREIRO PEDRO MARCELO (IUE 2-25729/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20780 Jul 27- Ago 09

CESAREO o CESARIO MUÑOZ CLAVIJO y HAYDÉE ESTRAMIL NIEVES (FICHA 0002-113435/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20778 Jul 27- Ago 09

ELVIRA HERNANDEZ MINETTI (FICHA 0002-013947/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jul 24- Ago 06

BLANCA INES SARAIVA (IUE 0002-103310/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20363 Jul 23- Ago 03

MARÍA LUISA ICHART SANCHO (FICHA 2-23266/2012).

Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20151 Jul 20- Ago 02

CARLOS NELSON PIRIZ SILVA (FICHA 0002-109361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19967 Jul 20- Ago 02

AMÉRICO VARELA NOVO (FICHA 2-19149/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19769 Jul 19- Ago 01

MAXIMILIANO CAGGIANO TEJERA (FICHA 2-14593/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19745 Jul 16- Jul 30

LUISA VICENTA SALINAS NOGUERA (FICHA IUE 002-019721/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19345 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BERMUDEZ (FICHA 2-65179/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20915 Jul 30- Ago 10

LEONOR PASTORINO MASPOLI (FICHA 2-23485/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20725 Jul 26- Ago 08

RAUL JOSE BENDAHAN RABBIONE (FICHA 2-25348/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20566 Jul 24- Ago 06

SABINO ADAN QUEIROS BRUN (FICHA 2-9155/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20470 Jul 24- Ago 06

ELSA ERMAN HERSTIG (FICHA 2-24802/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20398 Jul 23- Ago 03

HUMBERTO PAOLILLO RIVERO (FICHA 2-22515/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19953 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER ROBILOTTA LOPEZ (FICHA 2-17605/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19533 Jul 16- Jul 30

HECTOR GONZALEZ NAVONI (FICHA 2-20345/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19516 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTRELLA AGOSTO DE ARRASCAETA o de ARRASCAETA (FICHA 2-19990/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18915 Jul 16- Jul 30

MARIO BORRAZAS MARTINEZ (FICHA 2-22958/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18774 Jul 16- Jul 30

CIRA CORA ESTAVILLO o SIRA CARMEN CORA ESTAVILLO o CIRA CARMEN CORA ESTAVILLO (FICHA 2-20703/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18413 Jul 16- Jul 30

ANDRES SILVA CILIURCZUK (FICHA 2-21220/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18265 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

ANGELA ISABEL OLIVERA CAETANO (EXPEDIENTE 2-020985/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21082 Jul 30- Ago 10

ERMELINDA ALAIDE MARINO DUARTE (FICHA 2-008952/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21081 Jul 30- Ago 10

URBANO del PUERTO BECHIO (EXPEDIENTE 2-017167/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21013 Jul 27- Ago 09

JACINTA DE LEON SILVERA (EXPEDIENTE 2-25205/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20980 Jul 27- Ago 09

TIMOTEO EIRALDI RODRIGUEZ (FICHA 2-020313/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20971 Jul 27- Ago 09

LAURA PETRONA SALDAÑA BOTTA (EXPEDIENTE 2-019453/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20807 Jul 26- Ago 08

VÍCTOR DANIEL MARTINS DONANGELO (EXPEDIENTE 2-006847/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20713 Jul 25- Ago 07

PERLA DOMINGUEZ MORAS (EXPEDIENTE 2-024053/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20545 Jul 25- Ago 07

LAURA, DIAZ MORALES (EXPEDIENTE 2-24540/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20469 Jul 24- Ago 06

MANUEL POSE BOUZAS (EXPEDIENTE 2-019786/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jul 24- Ago 06

VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ o VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ de MORAEZ o VEROSILDO ARAUJO NUÑEZ de MORAES (FICHA 0002-013673/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20368 Jul 23- Ago 03

LAURA DOMINGUEZ ALVAREZ (IUE 2-16813/202).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20146 Jul 20- Ago 02

JAVIER ROMERO VESGA (IUE 2-15.767/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20145 Jul 20- Ago 02

BAYARRES BAYARRES, LUIS (FICHA 2-014591/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20136 Jul 20- Ago 02

MONTEGHIRFO CAVALLE RO, MARTHA AMANDA (FICHA 2-016310/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19707 Jul 16- Jul 30

HUGO PEDRO DI DECO COSENTINO y MILKA GLADYS FALCHETTI LAPUENTE (IUE 43-808/2001).



Montevideo, 26 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19347 Jul 16- Jul 30

JULIO MIGUEL PINTOS (IUE 0002-018957/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19346 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS (FICHA 2-14716/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19189 Jul 16- Jul 30

NELLY CORINA RODRIGUEZ GRAU (0002-107352/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18519 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

LUIS DAMASO ALONSO ALONSO (FICHA 2-24526/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20862 Jul 26- Ago 08

GLORIA ISABEL ALVARIZA SANCHEZ (FICHA 2-22907/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20660 Jul 25- Ago 07

YOLANDA DELIA IZQUIERDO IZQUIERDO de LEON o YOLANDA DELIA IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA 2-7018/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20465 Jul 24- Ago 06

JUAN SANTIAGO BENJAMIN o JEAN JACQUES BENJAMIN WOLFF (FICHA 2-22557/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20406 Jul 24- Ago 06

RENE ANTONIO BETHENCOURT URRUTY (FICHA 2-22842/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20214 Jul 20- Ago 02

EVA FLORA IRIGOY MOREIRA (FICHA 2-19231/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20182 Jul 23- Ago 03

SEGUNDO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16767/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19791 Jul 17- Jul 31

ANTONIO CLEMENTE PEÑA (FICHA 2-122298/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19708 Jul 16- Jul 30

MARTA BRENDA ECHAVARRÍA BALLESTEROS (FICHA 2-15531/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19646 Jul 16- Jul 30

HERMINIO FERRON o FERRAO LIMA (FICHA S/336/2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19348 Jul 16- Jul 30

ODORICO CARLOS SILVEIRA CERNA (FICHA 2-20587/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19279 Jul 16- Jul 30

PAULINA FLEITAS HERNANDEZ (FICHA 2-19729/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19198 Jul 16- Jul 30

OLGA ROSITTO FERNANDEZ (FICHA 2-20429/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18913 Jul 16- Jul 30

CONSTANTE GOMEZ PEREZ PEREZ (FICHA 2-18401/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18650 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

CRISTINA o BERTA CRISTINA CAMPODONICO o CAMPODONICO DIAZ (FICHA IUE 2-118903/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21012 Jul 27- Ago 09

ROSSI DIAGO, ANTONIO (FICHA 0002-020634/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20785 Jul 26- Ago 08

ESMERALDA DIAZ TABAREZ (FICHA 2-23054/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jul 26- Ago 08

ROY FERNANDO SILVA OLIVERA (FICHA 2-20928/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20730 Jul 26- Ago 08

SOFÍA AIDA AGUIAR SILVERA (FICHA 2-122625/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20518 Jul 25- Ago 07

MATÍAS LUIS BRAGE TRASMONTE (FICHA 2-16876/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20409 Jul 24- Ago 06

ALBA SOPHIA CASANOVA ALPUY o ALPUI (FICHA 02-120764/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20377 Jul 24- Ago 06

MAGLIANO BRAVO ENRIQUE DOMINGO (FICHA 2-28913/2011).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20163 Jul 20- Ago 02

MARÍA DEOLINDA o DEONILDA o DIONILDA MARTÍNEZ AMESTOY y LUIS ALBERTO RUIZ CASTELLI (FICHA 2-118525/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20069 Jul 19- Ago 01

DOMINGO CIANCI DI FABRIZIO (FICHA 2-22375/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19735 Jul 16- Jul 30

OMAR ANTONIO BETTINELLI FANTI (IUE 2-20160/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19734 Jul 16- Jul 30

MARÍA del CARMEN DÍAZ o DÍAZ NOVO (IUE 2-5276/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19697 Jul 16- Jul 30

AMALIA MATILDE BOTTARI PAMIER (FICHA 2-021617/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19532 Jul 16- Jul 30

ELEUTERIA o ELEUTERIA PETRONA HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ MONTANI o HERNÁNDEZ DE ESTEFAN (FICHA 0002-013798/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19352 Jul 16- Jul 30

OTILIO GONZALEZ JORAJURIA o JORAJORIA (FICHA 0002-019305/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19351 Jul 16- Jul 30

ALBA EDIT MACHIARENA RICULUSA o RECULUSA (FICHA 2-100203/2011).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19190 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSINA PLA BLOISE (FICHA 2-023522/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18815 Jul 16- Jul 30

LAUZ IGLESIAS, ECILDA (FICHA 0002-021652/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18813 Jul 16- Jul 30

PRUDENCIO LUJÁN SANZ ALVAREZ (FICHA 2-19479/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18520 Jul 16- Jul 30

VICTOR DAVID GALVAN RODRIGUEZ (FICHA 2-15499/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18263 Jul 16- Jul 30

CARLOS MARÍA GARATEGUY SANABRIA (FICHA 2-18003/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18260 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

ROSEMARY ISABEL ETCHART MENDEZ (FICHA 2-23799/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21206 Jul 30- Ago 10

RAUL EMILIO VIETA PERNAS (FICHA 2-012075/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21169 Jul 30- Ago 10

TABAREZ PEREZ GUMERSINDO (FICHA 2-6206/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jul 24- Ago 06

MARIA UGRACIA BARRETO ALONZO (IUE 2-22273/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20468 Jul 24- Ago 06

MAURO HARLEY AVILA REYES (IUE 2-24685/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20414 Jul 24- Ago 06

JUAN MIGUEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-18385/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20184 Jul 23- Ago 03

GUILLERMO JOSEF ROHRIG (IUE 2-105677/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19771 Jul 19- Ago 01

RODOLFO OMAR ZAPARRART BERASAIN (FICHA 2-3752/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19702 Jul 16- Jul 30

ADHEMAR TORRADO CARDOSO (FICHA 2-21229/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19687 Jul 16- Jul 30

MARIA BEATRIZ GILES ENRIQUEZ (FICHA 2-16560/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19644 Jul 16- Jul 30

OTILIA RODRIGUEZ QUINTEIRO (EXPEDIENTE 2-22457/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19527 Jul 16- Jul 30

ALBERTO ADHEMAR CASAS BERRUTI (FICHA 2-3296/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19488 Jul 16- Jul 30

OSCAR DICCEGO o DICEGO o DISEGO TOMAS (FICHA 2-12496/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19353 Jul 16- Jul 30

URUGUAY GARRIDO DOVAL (FICHA 2-19240/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19188 Jul 16- Jul 30

HERNÁNDEZ CAMAÑO, JOSÉ PÍO (FICHA 2-17513/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18782 Jul 16- Jul 30

ARIEL EDUARDO BUITUREIRA VILLAMIL (FICHA 2-13080/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18400 Jul 16- Jul 30

JOSÉ ENRIQUE CARRASCO CASTRO (IUE 2-4528/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18392 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CAROLINA GAMBERA MOLINARI (FICHA 2-26847/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21170 Jul 30- Ago 10

CANO YAÑEZ, MARÍA (IUE 2-013065/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21091 Jul 30- Ago 10

GLADYS PEREIRA CARREIRA (FICHA 2-16846-2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20827 Jul 26- Ago 08

VILANOVA BARROS, CANDIDO (FICHA 2-122401/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20783 Jul 26- Ago 08

JUSTINO JOSE MACHADO GUASQUE (FICHA IUE 2-57044/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20722 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO PAGANO CERIZOLA (FICHA 2-6858/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20550 Jul 25- Ago 07

GABINO PION DIAZ (FICHA 2-21308-2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20526 Jul 24- Ago 06

GLADYS STELA POZZI ALTIERI (IUE 2-12570/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20460 Jul 25- Ago 07

JUSTO MORAN DE LOS SANTOS (FICHA IUE 0002-020326/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20148 Jul 20- Ago 02

FEBLES TORRES, IRIS ISABEL (FICHA 0002-022287/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20029 Jul 20- Ago 02

MARIA CELIA o CELIA RODRIGUEZ o CELIA H. RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-4901/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 19956 Jul 19- Ago 01

GLADYS PELUFFO PERA (IUE 2-23431/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 19785 Jul 19- Ago 01

ANTONIO BONFIGLIO BARRUZZO (FICHA 2-24793/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19746 Jul 16- Jul 30

JULIA AMELIA FERNANDEZ (FICHA 2-22776/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19577 Jul 16- Jul 30

ESTHER LILIAN ROTULO TERRA (FICHA 2-120000/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19354 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS RAMPOLDI TORRES (EXPEDIENTE 2-018766/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19281 Jul 16- Jul 30

MARIA OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-10578/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19042 Jul 16- Jul 30

JOSE ANIBAL CAVANI FIGUEROA (IUE 2-19853/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18733 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

ANTONINO ZUNINO STABLE (FICHA 2-16349/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21143 Jul 30- Ago 10

ALFREDO TOGNINI LÓPEZ (FICHA 0002-016881/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20779 Jul 27- Ago 09

GREGORIO PIÑA PITAMIGLIO (FICHA 2-20913/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20729 Jul 26- Ago 08

ANDRES TOMAS BAUER MOSKOVITZ (FICHA 2-019534/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20709 Jul 25- Ago 07

OROSBIL ADEMAR LONGO (FICHA 2-14776/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20656 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO LAGUNA (FICHA 0002-017910/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20511 Jul 25- Ago 07

PATRICIO o ALFREDO PATRICIO ESPELOSIN o ESPIELOSIN; CATALINA ZULEMA o ZULEMA CATALINA OLIVERI; y NELLY ADELMA ESPELOSIN OLIVERI (FICHA 0002-025305/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20366 Jul 23- Ago 03

ALBA MARÍA TERESA BERMUDEZ ALVAREZ (FICHA 0002-025636/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19562 Jul 16- Jul 30

JOSÉ ARTIGAS ANDREOTTI MARTÍNEZ (FICHA 0002-017490/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19538 Jul 16- Jul 30

JEANNETTE ISABEL, SUAREZ MAINERO (FICHA 2/13787/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18270 Jul 16- Jul 30

ANA MARÍA MAS COSTA (FICHA 2-16548/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18264 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

PIO o PIA SINFORIANA MAURENTE BRIATTORE (FICHA 2-24772/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20923 Jul 30- Ago 10

ELISENDA DURE CHAGAS (FICHA 2-25427/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20792 Jul 26- Ago 08

MARCO VIVONA o BIBONA o BIBONO (FICHA 2-21339/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20043 Jul 20- Ago 02

ANTONIO MARIO VERGALITO SALIOLA (FICHA 2-22229/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19706 Jul 16- Jul 30

CATALINA ANGELICA CETINICH BOROBINA (FICHA 2-15692/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19699 Jul 16- Jul 30

ARMANDO ESCOBAL o ESCOBAR BLAS (FICHA 2-22064/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19358 Jul 16- Jul 30

NORMA ANGELELLI CONSOLI (FICHA 2-24059/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19357 Jul 16- Jul 30

VIRGILIO o VIRGILINO ROMERO (FICHA 2-20699/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19355 Jul 16- Jul 30

PEDRO ANTONIO PIZZINI LIA (FICHA 2-15777/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18536 Jul 16- Jul 30

DELFINA VAZQUEZ MIGUEZ (FICHA 2-22943/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18409 Jul 16- Jul 30

MARIA INOCENCIA DELGADO TRITTEN (FICHA 2-23391/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18314 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA DORA o GRACIELA DORA MARÍA BUENAFAMA MORASSI (EXPEDIENTE 2-25113/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21205 Jul 30- Ago 10

CÉSAR AUGUSTO BRICOLA o BRICCOLA BUELA (EXPEDIENTE 2-22864/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21204 Jul 30- Ago 10

ILDA RENEE ROSAS CASANELLO o CASSANELLO (EXPEDIENTE 2-23433/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20988 Jul 30- Ago 10

DELIA AMANDA ZARATE FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-18939/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20981 Jul 27- Ago 09

ALCIRA VIVES BANDAGNOTTO (FICHA 608/2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jul 27- Ago 09

LORENZO HERMINDO DE LOS SANTOS y MARÍA ESPINOSA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17683/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20810 Jul 26- Ago 08

LINO ESTEBAN PÉREZ BRUNENGO (EXPEDIENTE 2-24665/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20788 Jul 26- Ago 08

SORIANO TOLOSA VARESE (EXPEDIENTE 2-25734/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20726 Jul 26- Ago 08

AUGUSTO EXEQUIEL BUZÓ GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-18020/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20723 Jul 26- Ago 08

HELENA BARRANDEGUY UBILLOS (EXPEDIENTE 2-16475/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20405 Jul 24- Ago 06

MARÍA ESTRELLA CORNES GARCÍA (EXPEDIENTE 2-21535/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20399 Jul 23- Ago 03

ELBIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-113234/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20381 Jul 24- Ago 06

JOAQUIN BERNARDO o BERNARDO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26537/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20365 Jul 23- Ago 03

ROSA IDA FERREIRA DOS ANJOS DUTRA (EXPEDIENTE 2-22996/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20303 Jul 24- Ago 06

ERMITA CARMEN VIÑAS RIVADULLA y RUBEN CANTO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-18344/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20188 Jul 23- Ago 03

JORGE OROSMAN CACCIATORI BELLON (EXPEDIENTE 2-22506/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20159 Jul 20- Ago 02

LUISA IVONNE IRIBARNE ARISMENDI (EXPEDIENTE 2-25412/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20047 Jul 20- Ago 02

EDUARDO IGNACIO CORBO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-23259/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20021 Jul 20- Ago 02

MARÍA ELIDA URSE LAVECCHIA (EXPEDIENTE 2-20717/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19790 Jul 17- Jul 31

SUSANA CARLOTA COLOMBO ALEGRE (EXPEDIENTE 2-20404/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19698 Jul 16- Jul 30

OFELIA AMELIA FORLANI GIUSSO (EXPEDIENTE 2-22160/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19693 Jul 16- Jul 30

JOSÉ MARÍA AZCARRAGA TORRADO (EXPEDIENTE 2-5542/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19361 Jul 16- Jul 30

NICOLINO FIORE ALONSO (EXPEDIENTE 2-16994/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19360 Jul 16- Jul 30

AGENOR GERMÁN GIBERT GEMELLI (EXPEDIENTE 2-14530/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19359 Jul 16- Jul 30

ERNESTO VEGA ROSCOFF (EXPEDIENTE 2-13116/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19203 Jul 16- Jul 30

VIOLETA ARAMBIDE BENITEZ (EXPEDIENTE 2-17038/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19078 Jul 16- Jul 30

CANDIDO FERVENZA MONTERO (EXPEDIENTE 2-16601/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18916 Jul 16- Jul 30

YORESMI FRUGONI (EXPEDIENTE 2-19562/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18783 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN RAFAEL LARROSA BOREAN o BORIAN (EXPEDIENTE 2-23238/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20985 Jul 30- Ago 10

OLGA REYES COLOMBO (EXPEDIENTE 2-027011/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20978 Jul 27- Ago 09

JOSÉ DARÍO ROMERO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-26389/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20949 Jul 27- Ago 09

JULIO NELSON BENTOS (EXPEDIENTE 2-110530/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20880 Jul 30- Ago 10

CELESTE AIDA SILVA ALVES (EXPEDIENTE 2-21052/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20864 Jul 26- Ago 08

ADA del ROCIO BENITO PEREYRA (EXPEDIENTE 2-10371/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20790 Jul 26- Ago 08

DELIA LIBERTAD SCHENONE VALISERA y MARÍA DEL CARMEN DE LA CHALA SCHENONE (EXPEDIENTE 2-22504/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20789 Jul 26- Ago 08

SAVERIO MENTA ETTORRE (EXPEDIENTE 2-22189/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20727 Jul 26- Ago 08

GALILEO CAÑELLAS AHEDO y EMILIANA TECHEIRA (EXPEDIENTE 2-23544/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20724 Jul 26- Ago 08

JOSE PEDRO SALERNO DESANSE o SESANSE (EXPEDIENTE 2-23816/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20711 Jul 25- Ago 07

OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE (EXPEDIENTE 2-19726/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20529 Jul 24- Ago 06

AMPARO ALVAREZ TABARNER (EXPEDIENTE 2-22444/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20389 Jul 23- Ago 03

JULIO CESAR CAPUANO TONELLO y ELBA ISABEL LOVOTTI FAVA (EXPEDIENTE 2-21948/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20378 Jul 24- Ago 06

ARGENTINO ALFREDO DEL PINO (EXPEDIENTE 2-22730/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20294 Jul 23- Ago 03

LUIS PEDRO PANIZZA TORRENS (EXPEDIENTE 2-19154/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19770 Jul 19- Ago 01

CORE CUSATTI, RITA MARIA (EXPEDIENTE 2-61861/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19694 Jul 16- Jul 30

ELBIA RAMONA HERNANDEZ MEDEIROS (EXPEDIENTE 2-23029/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19173 Jul 16- Jul 30

MARIA SULEMA o ZULEMA MENESES COSTA (EXPEDIENTE 2-19485/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19041 Jul 16- Jul 30

JUAN PEDRO LAPIDO (EXPEDIENTE 2-24056/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18917 Jul 16- Jul 30

DIDIA DA ROSA DA COSTA (EXPEDIENTE 2-20710/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18910 Jul 16- Jul 30

ARMANDO ALEJO XIMENEZ OLIVETTI (EXPEDIENTE 2-20245/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18546 Jul 16- Jul 30

FERNANDO MIGUEL CARVIDON BARLOCCO (EXPEDIENTE 2-19839/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18544 Jul 16- Jul 30

RODOLFO MIGUEL CARVIDON LARRABURU (EXPEDIENTE 2-24066/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18543 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA MALVAREZ MARIÑO y FERMINA MARIÑO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-20323/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18262 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSEFA MOREIRA VALIENTE o JOSEFA MOREIRA de ZINOLA, CANDELARIO CARLOS ZINOLA PAGLIANO y RAQUEL GRACIELA ZINOLA o RAQUEL GRACIELA ZINOLA MOREIRA (IUE 2-107568/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21168 Jul 30- Ago 10

ELENA NIEVES OTTONELLO BOSCA (IUE 2-21495/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21141 Jul 30- Ago 10

AMANDA DORREGO de GRAFFIGNA, ENRIQUE GRAFFIGNA SAAVEDRA y ENRIQUE GRAFFIGNA DORREGO (IUE 2-20085/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20910 Jul 30- Ago 10

ONOFRE ALFREDO CURCIO FERNANDEZ y DELIA RODRIGUEZ ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO (IUE 2-101994/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20044 Jul 20- Ago 02

MARIA del PILAR PAZ FRAGA (IUE 2-20988/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19955 Jul 19- Ago 01

ARTURO GOMEZ LORENZO (IUE 2-24635/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19696 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTHER ALVAREZ GOMEZ (IUE 2-23168/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19566 Jul 16- Jul 30

MARCEL HECTOR VIGOUROUX CHIUSANO (IUE 2-20561/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19518 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR PRIARIO CESCHI (IUE 2-15512/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19509 Jul 16- Jul 30

JULIO MANRIQUE VAZ BARLETTA y ERLINDA MORANTE SILVERA (IUE 2-1249/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19362 Jul 16- Jul 30

PINDARO SARAVIA y MARIA ROSA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-22176/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19277 Jul 16- Jul 30

ANASTASIO MARTINEZ REMUÑAN, RUBEN MARTINEZ CARRIZO y ESMERALDA CARRIZO BARRERA (IUE 2-23465/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18524 Jul 16- Jul 30

SARA RENEE BARON LANTES (IUE 2-23006/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18455 Jul 16- Jul 30

MARIA EDILIA JUSTO ALONSO (IUE 2-22023/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18418 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE GOLDA APARICIO (IUE 2-23935/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18391 Jul 16- Jul 30

SUSANA VILMA GONZALEZ NOBLE (IUE 2-114224/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18311 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ORIBE PEREZ COGO (IUE 2-24351/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21090 Jul 30- Ago 10

MARIA EUSEBIA VIDAL MARRERO (IUE 2-20285/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21089 Jul 30- Ago 10

OSCAR ROLANDO ANDREIS FORNARI (IUE 2-22859/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21084 Jul 30- Ago 10

ISOLINA PEREZ GOMEZ (IUE 2-21022/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20477 Jul 24- Ago 06

AMALIA NILDA GASTELU MOREIRA (IUE 2-21796/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20119 Jul 20- Ago 02

CARMEN EULOGIA RIVERO CASTRO (IUE 2-18933/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19952 Jul 19- Ago 01

PEDRO ZUBIAGUIRRE (IUE 2-111274/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19807 Jul 17- Jul 31

ELIDA FILOMENA BALDERRABANO FRECHOU (IUE 2-22987/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19736 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA BALEIRON MANCINI (IUE 2-22302/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19369 Jul 16- Jul 30

RAQUEL AMIGO ORTIZ (IUE 2-22688/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19367 Jul 16- Jul 30

PABLA o PAULA GREGORIA CAMEJO SENCION (IUE 2-1238/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19365 Jul 16- Jul 30

GLADYS RAQUEL DELGADO GERMAN (IUE 2-13665/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19364 Jul 16- Jul 30

JORGE ADOLFO FONTES o FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-11974/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19275 Jul 17- Jul 31

YOLANDA GEASUE PIOLI ACUÑA (IUE 2-19342/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19197 Jul 16- Jul 30

NELSON LEONARDO LABANCA BONORA (IUE 2-23541/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18522 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EULOGIA PERAZZA ROBAINA y FRANCISCO RUFINO FERULO ARIAS (FICHA 2-47588/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20979 Jul 27- Ago 09

WALTER REMIGIO PERCIANTE VIGLIANTE (FICHA 2-13533/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20812 Jul 26- Ago 08

JUANA HERMINDA TRINIDAD (FICHA 2-122807/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20411 Jul 24- Ago 06

GERMAN EDUARDO HALLER PEISINO (FICHA 2-23701/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20401 Jul 23- Ago 03

MARTHA OLGA SOLARI RODRIGUEZ y ROSA BLANCA SOLARI RODRIGUEZ (FICHA 2-26225/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20190 Jul 23- Ago 03

OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO (FICHA 2-24191/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20179 Jul 23- Ago 03

ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA (FICHA 2-26834/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20149 Jul 20- Ago 02

DOLORES ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-49214/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20147 Jul 20- Ago 02

NELSON WALTER CAMMARANO RUSSO (FICHA 2-2015/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20133 Jul 20- Ago 02

WALTER OROSMAN ALBARENGA PEREZ (FICHA 2-26556/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20120 Jul 20- Ago 02

TERESA AMARILES (FICHA 2-20939/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19579 Jul 16- Jul 30

BLANCA ROSA D'ANDREA REYES y GUALBERTO BARRETO RODRIGUEZ (FICHA 2-22855/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19375 Jul 16- Jul 30

PETRONA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-21603/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19374 Jul 16- Jul 30

ALBERTO MUNIZ y SANTA GUADALUPE DIAZ (FICHA 2-22538/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19371 Jul 16- Jul 30

NANCY RAQUEL BENTANCUR RODRIGUEZ ó NANCY RAQUEL BENTANCOR RODRIGUEZ ó NANCY RAQUEL BENTANCOUR RODRIGUEZ, QUINTIN BENTANCUR SOSA ó QUINTIN BENTANCURT SOSA ó QUINTIN BENTACOUR ó QUINTIN BENTANCOR SOSA, AGUSTIN BENTANCOR SOSA ó AGUSTIN BENTANCUR SOSA ó AGUSTIN BENTANCURT SOSA ó AGUSTIN BENTANCOUR SOSA, EDIS BENTANCOR RODRIGUEZ ó EDIS BENTANCURT RODRIGUEZ y JACINTA RODRIGUEZ de BENTANCOR ó JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-3468/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19046 Jul 16- Jul 30

JUSTO ALBERICO RONQUIS BORGES (FICHA 2-24562/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18542 Jul 16- Jul 30

MARIA INES CALLICO GONZALEZ (FICHA 2-15797/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18404 Jul 16- Jul 30

MYRIAM ALBA SARTI RUSSOMANNO (FICHA 2-20415/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18401 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

PATRICIA RAFFO LAPORT (FICHA 2-21896/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20909 Jul 30- Ago 10

ELENA SUSANA ALVAREZ PEDREIRA (FICHA 2-26747/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20826 Jul 26- Ago 08

SUSANA VARELA COLLAZO (FICHA 2-26278/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20564 Jul 24- Ago 06

INOCENCIA TERESA GARCIA OLIVA (FICHA 2-17285/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20475 Jul 25- Ago 07

MYRIAM ESTHER OLIVERA PORRO (FICHA 2-18906/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20407 Jul 24- Ago 06

MARIO MELOGNO LAGO (FICHA 2-25130/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20362 Jul 23- Ago 03

OLGA MARY PELUFFO CHERATO ó CHERATTO (FICHA 2-13427/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20317 Jul 23- Ago 03

TERESA FERRER IBAÑEZ (FICHA 2-22412/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20161 Jul 20- Ago 02

ROSA ERNESTA VIVIANI DUCOS (FICHA 2-12336/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19568 Jul 16- Jul 30

ESTEBAN RUBEN MAGALLANES SOBRADO (FICHA 2-65970/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19282 Jul 16- Jul 30

MARIA del CARMEN SANDA DIAZ (FICHA 2-23389/2010).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19175 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE JOSE GARCIA SOLLA (FICHA 2-24530/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19149 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

VIRGINIO PEREZ LEDO (IUE 2-24347/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20863 Jul 26- Ago 08

MABEL LUCIA FOLLADOSA ERGUIS (IUE 2-22941/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20784 Jul 26- Ago 08

TOBÍAS TOMÁS CATALDI LIGUORI (IUE 2-20045/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20397 Jul 23- Ago 03

ERNESTO KOMES (IUE 2-2955/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20384 Jul 24- Ago 06

MARÍA CRISTINA ROVETTA ARREGUI (IUE 2-34957/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19701 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO ROMULO SOLECIO MACIEL (IUE 2-1502/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19678 Jul 16- Jul 30

EDUARDO REQUELLE, MARIA MERCEDES GONZALEZ ALGARE y SONIA GLADYS REQUELLE GONZALEZ (IUE 2-17840/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19580 Jul 16- Jul 30

ODAIL MARIA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-16515/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19576 Jul 16- Jul 30

ELENA PINTOS BIANCHI, LORENZA RIJO DELGADO y PLACIDA RIJO DELGADO (IUE 2-23511/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19519 Jul 16- Jul 30

AMELIA PERUCHENA RIPA (IUE 2-17466/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18310 Jul 16- Jul 30

ISIS AZUCENA TEJERA RUSSO y JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO (IUE 2-11269/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18259 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CROSSA ARCE (IUE 2-23481/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20811 Jul 26- Ago 08

MARIO WASHINGTON OTERO PARDELHA (IUE 2-23138/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20787 Jul 26- Ago 08

ORFILIO MONZON CUNHA y MARIA ISABEL CARTAJENA o CARTAGENA (IUE 2-58576/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20548 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO MARIA SIERRA AMARAL (IUE 2-21538/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20527 Jul 24- Ago 06

NELSON JUAN CESTAU ROMEU (IUE 2-22479/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20150 Jul 20- Ago 02

MARIO CONDE COTELO o MARIO ANTONIO CONDE COTELO (UE 2-21658/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19981 Jul 19- Ago 01

ELISA PRUNERA GIMÉNEZ (IUE 2-20382/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19872 Jul 17- Jul 31

ALCIRA ESTHER SPERONI GASPARI (IUE 2-19748/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19695 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO CALCERRADA PÉREZ (IUE 2-21000/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19575 Jul 16- Jul 30

HORACIO FEDERICO CORRAL COLMEIRO (IUE 2-22234/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18816 Jul 16- Jul 30

CÉSAR PEDRO BONHOMME MARTINO (IUE 2-22658/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18700 Jul 16- Jul 30

DOMINGA DI FIORI CIRILLO o DOMINGA DI FIORE CIRILLO (IUE 2-22031/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18528 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIETA BALDOMIR GACITUA (FICHA 2-12796/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21087 Jul 30- Ago 10

CARLOS GHIAZZA INMEDIATO (FICHA 2-8836/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20989 Jul 30- Ago 10

GENARO SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 2-12066/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20948 Jul 27- Ago 09

JORGE IGNACIO VANRELL VANRELL (FICHA 2-27566/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20841 Jul 27- Ago 09

ALBERTO JOSE FUSELLI GODOY (FICHA 2-20657/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20680 Jul 26- Ago 08

HERMENEGILDA LUCERO TECHERA (FICHA 2-855/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20546 Jul 25- Ago 07

CARLOS NACIMIENTO PEREZ (FICHA 2-26880/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20525 Jul 24- Ago 06

JUAN ANGEL PEREZ SUAREZ (FICHA 2-10550/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20476 Jul 24- Ago 06

ENRIQUE GONZALEZ ó GONZALES GARCIA (FICHA 2-3933/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20473 Jul 24- Ago 06

LUIS VICTOR HERNANDEZ BUALIO (FICHA 2-23767/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20177 Jul 23- Ago 03

ELBIO BENIGNO BRIGNONE GARCIA (FICHA 2-21529/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19788 Jul 17- Jul 31

CANDIDO MARTIN ó MARTIN CANDIDO CAPITAN ORTOLANI u ORTOLANIDE y LYDIA ESTHER CAROTA VERGUIZAS (FICHA 2-23487/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19732 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS ACCINELLI MARIÑO (FICHA 2-24662/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19570 Jul 16- Jul 30

CIRIACO PABLO MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 2-22982/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19564 Jul 16- Jul 30

MARIA ERMINDA USUCA AQUINO (FICHA 2-20339/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19536 Jul 16- Jul 30

HEROS CESAR BINADELO ó BRIÑADELO CALATRONI, JULIO CESAR BINADELO FROSTE, ALMENDRA RAQUEL BINADELO ó BRIÑADELO CALATRONI (FICHA 2-17662/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19534 Jul 16- Jul 30

ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ TABOADA (FICHA 2-16343/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19377 Jul 16- Jul 30

JOSE BRODER TARLE (FICHA 2-19551/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19194 Jul 16- Jul 30

ALBA ROSA PIREZ VERGARA (FICHA 2-24538/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18920 Jul 16- Jul 30

LUIS ANTONIO OLIVERA RAVECCA (FICHA 2-22632/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18919 Jul 16- Jul 30

LUIS PARODI COLOMBO (FICHA 2-13422/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18819 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSA COSTANZO ó CONSTANZO MILANO (FICHA 2-20783/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18402 Jul 16- Jul 30

ALFREDO ISAAC MARTINEZ RANZZETTI y ANITA ESTHER SIERRA MALLIANI de MARTINEZ (FICHA 2-22151/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18283 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDGARDO CHIPOLLIN ó CHIPPOLLIN ó CHIPPOLIN ó CHIPPOLLINI ERELLES (FICHA 2-10014/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21088 Jul 30- Ago 10

BLANCA ESTELA MONZON SOSA (FICHA 2-7849/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jul 27- Ago 09

JORGE RAFAEL SICA MEDICA (FICHA 2-26330/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20842 Jul 27- Ago 09

ALICIA ANGELA MAGGI DEBATISTA ó DE BATTISTA (FICHA 2-21526/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20791 Jul 26- Ago 08

TULIO MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-11051/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20472 Jul 24- Ago 06

EMILIO GARCIA SOSA (FICHA 2-122618/2011).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20158 Jul 20- Ago 02

MIRTA ó MITA ANGELICA PIANA MONTAÑO y VICENTE ARACELIS ó ARACELI FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-11144/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20118 Jul 20- Ago 02

NIDIA ALBA REGGIO MENDEZ de SHMAYEV (FICHA 2-24972/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20093 Jul 23- Ago 03

CASIMIRO CAMACHO LOPEZ (FICHA 2-20980/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19957 Jul 19- Ago 01

ANTONIO PABLO CAVALLERO ROMAGNESE y AMALIA CATALINA NASAZZI PENSA (FICHA 2-20374/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19808 Jul 17- Jul 31

OROSNILDO SILVA (FICHA 2-17187/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19700 Jul 16- Jul 30

ALFREDO AGUSTIN BELANDO VIOLA (FICHA 2-22981/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19567 Jul 16- Jul 30

BERNARDINO ARAMIS VIÑA SCHINCA y TERESITA BRUZZONE VIÑA (FICHA 2-24385/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19511 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN BLANCO PALERMO (FICHA 2-19795/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19172 Jul 16- Jul 30

ANGELA HAYDEE POZZI PREGLIASCO (FICHA 2-23737/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18541 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA BANGUESES SANTAMARIA (FICHA 2-23486/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18540 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA INES INOCENCIA MAGLIO BISIO (FICHA 2-21616/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20786 Jul 26- Ago 08

VITERBA ESCOTO (FICHA 2-14010/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20547 Jul 25- Ago 07

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-22651/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20471 Jul 24- Ago 06

MARIA THEREZA SOLVEIG POULSEN NERY y RODOLFO JOSE MARIA CESAR POULSEN NERY o POULSEN DE OLIVEIRA NERY (FICHA 2-18870/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20034 Jul 20- Ago 02

DORA ELSA PAZ YERN (FICHA 2-25154/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENEA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20032 Jul 20- Ago 02

ESTHER MENDEZ REGO (FICHA 2-22738/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19733 Jul 16- Jul 30

LILIAN MABEL DELGADO ARDENTE (FICHA 2-23472/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19677 Jul 16- Jul 30

HAROLDO EASTMAN SOSA (FICHA 2-22008/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19675 Jul 16- Jul 30

MERCEDES BLANCA RENEE o MERCEDES BLANCA ROVIRA MIRET (FICHA 2-24658/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19645 Jul 16- Jul 30

SOFIA ANACLETA SANTOS, JULIO ANDRES GONZALEZ ALBANO y ANDRES AMERICO GONZALEZ SANTOS (FICHA 2-24964/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19643 Jul 16- Jul 30

LUIS EMILIO GARRIDO MORAN y MARCELINA IRMA MARTINEZ BRAGUNDE (FICHA 2-22979/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19565 Jul 16- Jul 30

AMANDA IRMA CAVALLIERI o CAVALIERI CATE (FICHA 2-20176/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19520 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO RODOLFO CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-221/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19366 Jul 16- Jul 30

FLOR EVER PEREYRA DE SOUZA SUAREZ o PEREIRA DE SOUZA SUAREZ (FICHA 2-22161/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19363 Jul 16- Jul 30

ALFREDO FERREIRA ARELLANO (FICHA 2-120218/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18901 Jul 16- Jul 30

FEBRERO ARISTIDES ASTENGO TIXE (FICHA 2-25339/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18526 Jul 16- Jul 30

WILMER ANGEL GÜENAGA MACHIN (FICHA 2-19790/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18268 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO FARINASSO REYES (FICHA 2-111462/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 20905 Jul 30- Ago 10

JORGE OMAR PACCIO FERRO (FICHA 2-13136/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20289 Jul 23- Ago 03

ENRIQUE GARLO DARGUYITIE (FICHA 2-24884/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20045 Jul 20- Ago 02

NELSON GORDIOLA BANTI (FICHA 2-20994/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19958 Jul 19- Ago 01

CRISTINA ZAIRA ROJO ALTEZ (FICHA 2-21729/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19692 Jul 16- Jul 30

EDELMA GUEVARA (FICHA 2-22410/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19648 Jul 16- Jul 30

MARCIAL BUJAN BANDE (FICHA 2-23426/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19529 Jul 16- Jul 30

IRMA FERRO CURBELO (FICHA 2-24205/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19030 Jul 16- Jul 30

BEATRIZ MARGARITA MACHIAVELLO MAZZONCINI (FICHA 2-20927/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18914 Jul 16- Jul 30

GRAZIANO TEÓFILO MARENCO RIOLFO (IUE 2-15117/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18631 Jul 16- Jul 30

MARTHA MARÍA CARRASCO SASTRIA (IUE 2-122527/2011).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 18393 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HEBER JULIAN GONZALEZ COLINA (FICHA 2-18501/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21006 Jul 27- Ago 09

MARIE LUISE DECK HELLER o MARIA LUISA RENATA DECK o MARIE LUISE RENATE DECK o RENATA DECK o MARIA LUISA RENATA BETSCHART DECK (FICHA 2-20033/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21004 Jul 27- Ago 09

GUARY KASPARIAN ACHIAN (FICHA 513/2003/S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20655 Jul 25- Ago 07

BLANCA DINORAH CUELLO HERNANDEZ (FICHA 2-14567/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20531 Jul 24- Ago 06

JUAN SEGUNDO BIESTRO FRANTCHEZ (FICHA 2-22404/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20530 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE (FICHA 2-17217/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20186 Jul 23- Ago 03

ALBA LILA RODRIGUEZ CEDRES (FICHA 2-12232/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20164 Jul 20- Ago 02

ELEODORO MARTINEZ VALDIBIA o VALDIVIA o BALDIBIA o BALDIVIA (FICHA 83/2000/S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19951 Jul 20- Ago 02

MARIA JULIA DEL PUERTO ZEBALLOS y BIBIANO o VIVIANO MARIANO PEREZ TECHERA (FICHA 2-21033/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 19676 Jul 16- Jul 30

MARIA CLARA CUÑA MUJICA (FICHA 2-6716/2012).

Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19283 Jul 16- Jul 30

JULIAN CAMEJO VIERA y ELINA CORREA NUÑEZ (FICHA 2-20373/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19200 Jul 16- Jul 30

JAIME KALECHSZTAJN o KALECHZSTAJN GROSSMAN (FICHA 2-20854/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18699 Jul 16- Jul 30

RAUL ERNESTO SOTO APAULAZA (FICHA 2-21260/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18390 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

SIXTA o XISTA MARIETTA o MARIETA POSADA ANTELLO o ANTELO (FICHA 2-60868/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20998 Jul 30- Ago 10

MARIA INES MENDEZ SERRONE (FICHA 2-22761/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20865 Jul 26- Ago 08

NILSA SONIA LOZANO o NILSA SONIA CORREA LOZANO (FICHA 2-21900/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20528 Jul 24- Ago 06

EMILIO FICUCIELLO BATTAGLIESE (FICHA 2-13781/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20400 Jul 23- Ago 03

DORA VARELA CASTRO (FICHA 2-112502/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20367 Jul 23- Ago 03

MARIA MAGDALENA ANSALAS FIGUEIRA o FIGUEIRO (FICHA 2-5984/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20092 Jul 23- Ago 03

ABRAMAS o ABRAM STOLCAS KUNDMANAITE (FICHA 2-6796/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20042 Jul 20- Ago 02

JUANA ARMIDA SOSA LARROSA y SANTO HERIBERTO PASTOR ALVAREZ (FICHA 2-3193/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20031 Jul 20- Ago 02

ALEJANDRO BARRETO LARRAÑAGA (FICHA 2-14979/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19871 Jul 17- Jul 31

NELLY OJEDA FERNANDEZ (FICHA 2-51144/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de octubre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19774 Jul 19- Ago 01

GLADYS DE FREITAS MODERNELL o MODERNEL (FICHA 2-22525/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19737 Jul 16- Jul 30

LILA MARGARITA CARNALES y WASHINGTON ALFARO (FICHA 2-17658/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19691 Jul 16- Jul 30

LUIS ACUÑA CORRALES (FICHA 2-7784/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19368 Jul 16- Jul 30

HUGO CIRIACO ZAMORA RIFAS (FICHA 2-17339/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18921 Jul 16- Jul 30

MIRIAM CRISTINA CIPILIANO DE BLASI (FICHA 2-17804/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18902 Jul 16- Jul 30

NELLY MARIA MONTANO ZANONE (FICHA 2-18701/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18820 Jul 16- Jul 30

LAURA MARIELA MUÑOZ SILVA (FICHA 2-1844/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18525 Jul 16- Jul 30

VIOLETA BLANCA JUANA SOTERO BELTRAN (FICHA 2-18027/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18407 Jul 16- Jul 30

ADEMAR NATIVIDAD RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-21224/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18266 Jul 16- Jul 30

NANCY APARICIO RUEDA (FICHA 2-9204/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18261 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA RIBEIRO OLIVERA o LUISA RIVERO OLIVERA o LUISA SOUZA RIVERO (FICHA 156/199/2011).
Artigas, 6 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20229 Jul 23- Ago 03

WALDEMAR OLIVERA OLIVERA (FICHA 156/322/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20114 Jul 23- Ago 03

JORGE ARIEL MACHADO TAFERNABERRY (FICHA 156/336/2012).
Artigas, 22 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20011 Jul 20- Ago 02

AGUSTIN ATILIO LOPEZ MACHADO (FICHA 156/324/2012).
Artigas, 22 de junio de 2012.

ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20009 Jul 20- Ago 02

OLGA DE SOUZA (FICHA 156/125/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18873 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

HIPÓLITO SILVA ALVAREZ (FICHA 461/280/2012).
Artigas, 29 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20542 Jul 25- Ago 07

RAMON SEFERINO RODRIGUEZ (FICHA 461/217/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20236 Jul 23- Ago 03

ELVIRA SEVERO MACHADO o ELVIRA SEVERO DE FERREIRA o ELVIRA SEVERO MACHADO DE FERREIRA (FICHA 461-525/2010).
Artigas, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20012 Jul 20- Ago 02

ELAUTERIO CAMEJO VIERA y LORELEY FAGUNDEZ (FICHA 461/228/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19586 Jul 17- Jul 31

MANUEL DOMINGO PAZ ABREU (FICHA 461/270/2012).
Artigas, 14 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18881 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ESTHER DAVILA DAVILA y NICOLÁS DE ABREU o ABREU CUELLO (IUE 157-96/2012).
Bella Unión, 22 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20854 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

CARLOS FRANCISCO CARBALLO CARBALLO (IUE 444-133/2012).
Bella Unión, 19 de julio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20544 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON MARÍA FERRERIA SOMACAL (IUE 444-112/2012).
Bella Unión, 8 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19949 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA RAFAELA MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 168-168/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20623 Jul 26- Ago 08

JOVITA GANACHIPI ALZUGARAY DE LESCOUMES o JOVITA GANACHIPI DE LESCOUMES (IUE 168-200/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20191 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS PEREZ BLANDIN y SANTO BACILIO PEREZ (IUE 459-114/2012).
Canelones, 21 de junio de 2012.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCÍA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20519 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MIRO GENARO BESON y POLICARPIA EUSEBIA LARROSA RIVAS (IUE 485-328/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20977 Jul 27- Ago 09

LIONEL ANTONIO CERDEIRO (IUE 485-340/2012).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20820 Jul 27- Ago 09

AMADO BARDANCO o BARDANCA ANTONIO ROGELIO y ESTEVEZ o ESTEVES ROBATTO RITA ESTRELLA (IUE 485-673/2011).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jul 25- Ago 07

ELVIRA FELICIA PEREYRA LOPEZ (IUE 485-23/2012).
Atlántida, 15 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20495 Jul 25- Ago 07

AMADO RUFINO VILLALBA (IUE 485-85/2012).
Atlántida, 2 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20152 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MANUEL DOS SANTOS GARCIA GONCALVES (IUE 180-300/2012).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 21085 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSA BLANCA REYES GONZALEZ; DIOLICIO BUENAVENTURA DUARTE o DIOLICIO BUENAVENTURA DUARTE y NESTOR BUENAVENTURA DUARTE REYES (FICHA IUE 440-495/2012).
Las Piedras, 8 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20644 Jul 26- Ago 08

MIREYA SALA IMBERNON (FICHA IUE 440-1386/2011).
Las Piedras, 22 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19994 Jul 20- Ago 02

ALBA LUZ SILVA RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-370/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19261 Jul 16- Jul 30

NILDA AURORA SORIA LEDESMA y EBELIO BONIFACIO SORIA LEDESMA (FICHA IUE 440-989/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18791 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL RUSSI GIACONI (FICHA IUE 458-94/2012).
Las Piedras, 29 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20817 Jul 27- Ago 09

CECILIO BARRETO BERNAL y MILKA ESTHER BELL RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-386/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20769 Jul 27- Ago 09

ZENON OFELIO OTON PEREZ (FICHA IUE 458-442/2012).
Las Piedras, 15 de mayo de 2012.



Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20324 Jul 24- Ago 06

CARLOS HUGO PAGANINI BENVENUTO (FICHA IUE 458-1435/2011).
Las Piedras, 27 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20126 Jul 23- Ago 03

BELMIRIO o BELMIRO SALDIVIA MARTINEZ (FICHA IUE 458-51/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19507 Jul 16- Jul 30

JOSÉ MARÍA FEBLE (FICHA IUE 458-533/2012).
Las Piedras, 4 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19506 Jul 16- Jul 30

MIREYA ROSA CORBI GOYENECHE (FICHA IUE 458-487/2012).
Las Piedras, 28 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19505 Jul 16- Jul 30

JUAN MARIA HERNANDEZ BENTOS (FICHA IUE 458-527/2012).
Las Piedras, 4 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18468 Jul 16- Jul 30

ELADIA BLANCA SANCHEZ RAGAZZO o ELADIA BLANCA MARGARITA SANCHEZ RAGAZZO (FICHA IUE 458-1090/2011).
Las Piedras, 17 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18228 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORENTINO TELMO GOMEZ FIGUEIRA (FICHA 175-847/2011).
Pando, 8 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20939 Jul 30- Ago 10

LIRICA SELVA CALASTRETTI SILVA (FICHA 175-508/2010).
Pando, 17 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20153 Jul 20- Ago 02

CAMACHO HERNANDEZ NELSON MILTON o CAMACHO MILTON (FICHA 175-905/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19960 Jul 19- Ago 01

ELSA NILDA CURBELO (FICHA 175-5/2012).
Pando, 7 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19569 Jul 16- Jul 30

DELIA MIRTA GARCIA GARCIA (FICHA 175-229/2012).
Pando, 14 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19491 Jul 16- Jul 30

GONZALEZ SCAYOLA OLGA URSULA (FICHA 175-42/2012).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19490 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

GABINO ELBIO NOVA GUTIERREZ y HORTENSIA MELGAR FLEITAS (FICHA 176-725/2011).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 9 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20933 Jul 30- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA ANTONIA BENTANCUR ARELLANO (IUE 207-237/2012).
Melo, 27 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20336 Jul 24- Ago 06

CELIA MENDEZ FERREIRA ó CELIA MENDES FERREIRA ó CELIA FERREIRA ó CELIA FERREIRA MENDEZ (IUE 207-386/2010).
Melo, 29 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20256 Jul 24- Ago 06

MARIA DELIA RABINO CASTRO (IUE 207-215/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20252 Jul 24- Ago 06

SANTA LEONARDA OSORIA (IUE 207-162/2012).
Melo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19866 Jul 19- Ago 01

MARIA del CÁRMEN MARTINEZ FRANCO y JOSÉ ANTONIO PADIN MARTINEZ (IUE 207-83/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18883 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

FELICIA MORALES SILVA (IUE 208-118/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20925 Jul 30- Ago 10

CEFERINO BARRIOS JUAREZ (IUE 208-167/2012).
Melo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19865 Jul 19- Ago 01

JUAN SUAREZ GONZALEZ (IUE 208-166/2012).
Melo, 24 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19864 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

FRANCISCO URDAPILLETA LACAZETA (IUE 468-230/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19523 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR JOEL MEDINA CORDOBEZ o CORDOBES (IUE 223.64/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20130 Jul 23- Ago 03

TERCER TURNO

RICARDO JESUS MOAR RIVERO y AMELIA VALENTI DE MOAR (IUE 508-273/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20833 Jul 27- Ago 09

ANGELA MARIA PINASCO GOZZO (IUE 508-326/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20704 Jul 26- Ago 08

MIGUEL HARBI (IUE 508-327/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20703 Jul 26- Ago 08

JULIA CABRERA ESCOBAR (IUE 508-208/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20702 Jul 26- Ago 08

DANIEL QUINTANA (IUE 508-281/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20556 Jul 25- Ago 07

AMERICO SILVA MEDINA y NANCY EDIHT ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-256/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20555 Jul 25- Ago 07

AMILCAR VICTOR FERRATTI (IUE 508-333/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20554 Jul 25- Ago 07

MARIA MERCEDES MENDEZ CORNA (IUE 508-282/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20373 Jul 24- Ago 06

HUGO BOTTINO PALOMEQUE (IUE 508-255/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20278 Jul 24- Ago 06

NELIDA RENE o RENEE GEYMONAT BEUX (IUE 508-70/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20002 Jul 20- Ago 02

MARIA OBDULIA CALLERO MELLERIO (IUE 508-91/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20001 Jul 20- Ago 02

NOEMI ESTHER COSI (IUE 508-39/2012).
Colonia, 4 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18321 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA DELIA FORETS GIMENEZ (EXPEDIENTE IUE 227-374/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20943 Jul 30- Ago 10

ROMÁN ARTURO y GLADYS ARACELIS o ARACELI VISCA BARRIOS (IUE 227-347/2012).
Carmelo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20942 Jul 30- Ago 10

BEATA MARGARITA GRANDICH (IUE 227-358/2012).
Carmelo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20941 Jul 30- Ago 10

JULIO CESAR NOVARO JAIME (EXPEDIENTE IUE 227-329/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20922 Jul 30- Ago 10

INOCENCIA MARTA SALVAGNO GALIZZI (EXPEDIENTE IUE 227-336/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20701 Jul 26- Ago 08

HORACIO ALFREDO BANCHERO DEBENEDETTI (IUE 227-313/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19604 Jul 17- Jul 31

IRMA MARIA PESCE GONZALEZ (IUE 227-372/2011).
Carmelo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19603 Jul 17- Jul 31

ALFREDO BIDARTE DURAND y ALICIA RITA MATTEI FASINI (IUE 227-268/2012).
Carmelo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19015 Jul 16- Jul 30

RAMON HEMERITO ZURDO (IUE 227-294/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18878 Jul 16- Jul 30

ARTURO RUBEN GÜBLER ZAGARZAZÚ y MARIA LUISA BANCHERO AVELINO (IUE 227-296/2012).
Carmelo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18877 Jul 16- Jul 30

JUAN MARIA IRURETA OSORIO, SUSANA ALEJANDRINA CURBELO DA SILVA y DIEGO IRURETA CURBELO (IUE 227-295/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18876 Jul 16- Jul 30

ALICIA CARRO MICOL (EXPEDIENTE IUE 227-317/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18597 Jul 16- Jul 30

PEDRO DOROTEO VILLAR PERA y ELBA ESTHER VENCE BRITO (IUE 227-459/2009).
Carmelo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18462 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORO ADOLFO GARCIA (IUE 225-155/2012).
Rosario, 15 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20956 Jul 30- Ago 10

MARIA MERCEDES FERNANDEZ PEOMBO (IUE 225-38/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20955 Jul 30- Ago 10

ROBERTO PABLO ROLAND PLANCHON (IUE 225-424/2012).
Rosario, 29 de junio de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20953 Jul 30- Ago 10

GLADYS RENEE DRAGOLOVICH (IUE 225-1024/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20913 Jul 30- Ago 10

BERTA COLLAZO SOSA (IUE 225-638/2011).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20326 Jul 24- Ago 06

MARIA INES CENOZ VILLEGAS (IUE 225-862/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19002 Jul 16- Jul 30

MARY EMMA CHIAVIA y LEONEL ENRIQUE GUTIERREZ BARTEL (IUE 225-288/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19001 Jul 16- Jul 30

AURESTELA QUINTANA QUINTANA, JUAN HORACIO AVELINO ESPINOSA y MARIO CESAR ESPINOSA QUINTANA (IUE 225-800/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19000 Jul 16- Jul 30

OSBALDO RUBY QUINTANA TORRES u OSVALDO RUBY QUINTANA TORRERS u OSVALDO RUBI QUINTANA TORRES y ROSA ALEJANDRINA RIVERO ARRIVILLAGA (IUE 225-168/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18999 Jul 16- Jul 30

ELSA UMBELINA LISTA FONTES (IUE 225-274/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18437 Jul 16- Jul 30

BERNARDO CHABASA o QUIABAZZA y TERESA AGUSTINA PASCHETTA ARENAS (IUE 225-135/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18436 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SATURNINO, PEREZ CARRASCO (IUE 241-322/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20883 Jul 30- Ago 10

NUBLE ACOSTA MARTINEZ (IUE 241-355/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20339 Jul 24- Ago 06

RAÚL LAMADRID FERNANDEZ y ARTEMIA EUSEBIA, BALADON CAMPOAMOR (IUE 241-403/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20335 Jul 24- Ago 06

CÉSAR, MARTINEZ LAGUNE (IUE 241-356/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20220 Jul 23- Ago 03

AGUSTIN, SILVA y OLGA GILDA, SEGUNDO (IUE 241-278/2012).
Durazno, 22 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18836 Jul 16- Jul 30

JUAN ULISES, PEREIRA ALONSO (IUE 241-223/2012).
Durazno, 8 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18674 Jul 16- Jul 30

MARÍA ELISA, GONZALEZ SANCHEZ (IUE 241-348/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18596 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIGIA CORCILLO ó CORCILIO LA GORGA y NELLIO PERESSINI BON (IUE 242-695/2011).
Durazno, 7 de diciembre de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jul 26- Ago 08

ALBA YOLANDA, MARTINEZ BERONI (IUE 242-362/2012).
Durazno, 18 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20639 Jul 26- Ago 08

LLILIÁN ó LILIÁN RAQUEL, PEREZ FERNANDEZ (IUE 242-312/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20638 Jul 26- Ago 08

ANÉZIMA ROSA GIMENEZ GONZALEZ y ROSA NELLY, ARRUA GIMENEZ (IUE 242-148/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20376 Jul 24- Ago 06

CARLOS ARANDA AGUIAR (IUE 242-295/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20221 Jul 23- Ago 03

MIRIAM MARGARITA, MORALES D'ALESSANDRO (IUE 242-297/2012).
Durazno, 22 de mayo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19890 Jul 20- Ago 02

AUDEMAR MARÍA, LEAL CASTRO (IUE 242-336/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19889 Jul 20- Ago 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA RAQUEL OLASE GARCIA (IUE 254-291/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jul 26- Ago 08

MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ (IUE 254-329/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jul 26- Ago 08

LOPEZ FIGUEIRA, ROMULO HERACLIO (IUE 254-360/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20450 Jul 25- Ago 07

JUANITA DELICIA CASTIGLIONI (IUE 254-300/2012).
Trinidad, 11 de junio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20251 Jul 24- Ago 06

DANIEL ARTURO BAZAN FRANCO (IUE 254-304/2012).
Trinidad, 14 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jul 24- Ago 06

NEIRREITTER MARTINEZ, RAUL y HONORIO ALTIPUY, MARIA RAMONA (IUE 254-275/2012).
Trinidad, 29 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20249 Jul 24- Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RIVERA LARAGNOU DES CRECENZIO (FICHA 260-190/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20856 Jul 27- Ago 09

GUILLERMO ARIEL OLIVERA MARTÍNEZ (FICHA 260-693/2011).
Florida, 14 de octubre de 2011).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20457 Jul 25- Ago 07

DARWIN ANTONIO COTELO CASAS (FICHA 260-224/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20456 Jul 25- Ago 07

ALBERTO o ALBERTO SALVADOR MARTÍNEZ PALOMEQUE (FICHA 260-138/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20454 Jul 25- Ago 07

MARIO RAMÓN o MARIO ROMÁN BÁEZ CASTELLINI (FICHA 260-398/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20453 Jul 25- Ago 07

JUAN AURELIO REPETTO o REPETTO PERDOMO (FICHA 260-253/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19942 Jul 20- Ago 02

IRENE MARGARITA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y WÁSHINGTON BENIGNO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-314/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19940 Jul 20- Ago 02

ISABEL GLORIA GUARDIA GIACOY (FICHA 260-357/2012).
Florida, 25 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19938 Jul 20- Ago 02

AMADO FELIPE SCARÓN o ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-304/2012).
Florida, 4 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18773 Jul 16- Jul 30

MILKA MARÍA MEDEGLIA DEVINCENZI o DEVICENZI (FICHA 260-286/2012).
Florida, 22 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18772 Jul 16- Jul 30

HÉCTOR JULIÁN HERNÁNDEZ COLOMBO (FICHA 260-888/2009).
Florida, 3 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18771 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARÍA ELENA DÍAZ TEJERA, ALEJANDRO MARÍA CASTILLO y CELIA IDA DÍAZ TEJERA (FICHA 261-320/2012).
Florida, 13 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20458 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO MORALES CURBELO (FICHA 261-393/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20455 Jul 25- Ago 07

JOSÉ GERVASIO BRUNO GIANI (FICHA 261-42/2011).
Florida, 15 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19522 Jul 16- Jul 30

ALBERTO PEDRO KELLENBERGER CÁCERES (FICHA 261-337/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18320 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCEPCION GARCIA CORTES (IUE 274-240/2012)
Minas 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20897 Jul 30- Ago 10

ERNESTO GERARDO HERNANDEZ PAIS (IUE 274-285/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20896 Jul 30- Ago 10

SATURNINO COCOREL VALDEZ (IUE 274-290/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20894 Jul 30- Ago 10

MARIA RAMONA GUILLEN GUTIERREZ (IUE 274-271/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20658 Jul 26- Ago 08

RUBEN ANTONIO PATRON (IUE 274-263/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20617 Jul 26- Ago 08

FLAVIO ERIBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 274-237/2012).
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20616 Jul 26- Ago 08

MARIA TERESITA MARTINEZ CORREA (IUE 274-203/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20137 Jul 23- Ago 03

ROBERTO CLAVIJO RUIZ (IUE 274-152/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19799 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

TELMO JUSTINO POMBO PEÑA (IUE 432-213/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19076 Jul 16- Jul 30

JOSÉ SATURNO FERIA CORBO (IUE 432-244/2012).
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18507 Jul 16- Jul 30

SIRLEY ROSINA o ROSSINA QUINTERO SANTOS (IUE 432-225/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18444 Jul 16- Jul 30

RAYMUNDO ROGELIO MACHADO ZABALETA, ISABEL OLEGARIA ZABALETA ESPINOSA y EUSEBIO RAYMUNDO MACHADO ZABALETA (IUE 432-174/2012).
Minas, 4 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18443 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJO MASAR JORGE y ROSA o ROSITA DENIS TORRES (FICHA 284-239/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20596 Jul 26- Ago 08

NUBLE ORLANDO SENCION ALFONSO (FICHA 284-269/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20595 Jul 26- Ago 08

FRANCISCA BLANCO PLADA y NUMERABLE MARIA CUADRADO ROCHA (FICHA 284-213/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20592 Jul 26- Ago 08

RAUL ALBETO FERREYRO BOLOGNA (FICHA 284-263/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20591 Jul 26- Ago 08

EDUARDO FRANCISCO PEREIRA ARIAS (FICHA 284-234/2011).
Maldonado, 9 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20589 Jul 26- Ago 08

HERNAN JOSE CABRERA FERRARO o HERNAN JOSE CABRERA o HERMAN JOSE CABRERA (FICHA 284-866/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20585 Jul 26- Ago 08

MARIA AZUCENA AGUIRRE UBACH (FICHA 284-234/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20584 Jul 26- Ago 08

MARIA ESTERELA o ESTEREIA DE LEON BIANCHI DE GONZALEZ (FICHA 284-664/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19704 Jul 16- Jul 30

MARIO HEBERT RAMON MORALES (FICHA 284-211/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19683 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JUAN SILVA TEJERA, GREGORIA EULOGIA o EULOGIA GREGORIA DE LEON ROBAINA o GREGORIA DE LEON, WILTO o WILTON ZOSTENES o SOSTENE, EMIR NANCY y EDISON WALTER SILVA DE LEON y



GREGORIA ESTEBAN DE LEON (FICHA 285-256/2012).
Maldonado, 12 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20593 Jul 26- Ago 08

GERARDO EDISON NUÑEZ DUMANI (FICHA 285-323/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19910 Jul 20- Ago 02

IRMA ESTHER CORREA CABRERA (FICHA 285-363/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19902 Jul 20- Ago 02

OSCAR MOEBIUS WERNIG (FICHA 285-207/2012).
Maldonado, 24 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19899 Jul 20- Ago 02

PERLA ELENA KREMER SCHMUKLER (FICHA 285-356/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19682 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO MARÍA FERRADA (FICHA 286-293/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20603 Jul 26- Ago 08

TERESA NELLY JOSE CARRO (FICHA 286-352/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20599 Jul 26- Ago 08

STELLA MARY RODRIGUEZ ARMENDARIS (FICHA 286-81/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20598 Jul 26- Ago 08

ALVARO UMPIERREZ VEGA (FICHA 286-357/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20597 Jul 26- Ago 08

ROSA MACRI TERMINELLO (FICHA 286-393/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20594 Jul 26- Ago 08

MARÍA ROSANA DONATE DONATE (FICHA 286-263/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19912 Jul 20- Ago 02

JULIO MACEDO SARAVIA (FICHA 286-170/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19904 Jul 20- Ago 02

HECTOR MATEO GRIMALDI RODRIGUEZ y MARÍA VICTORIA GRIMALDI NOCETTI (FICHA 286-985/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19703 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

AMERICO SENA y EVANGELINA ERIOSILDA ó ELIOSILDA MARTINES ó MARTINEZ (FICHA 505-221/2012).
San Carlos, 28 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20587 Jul 26- Ago 08

OFELIA NATIVIDAD RIVERO ó RIVERO ROMERO y AMERICO GOMEZ GOMEZ (FICHA 505-265/2012).
San Carlos, 1 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19903 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FRANCOLINO NOBILE y AMERICA RUIZ SENA (IUE 300-728/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20735 Jul 27- Ago 09

SILVIO RAVERA CAMOIRANO (IUE 300-493/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20234 Jul 23- Ago 03

DIEGO GULIERMONE o GUILLERMONE o GUILLERMONI (IUE 300-842/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18789 Jul 16- Jul 30

PEDRO LUIS VIVIAN (IUE 300-290/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18610 Jul 16- Jul 30

AMADO MARTIN ODDONE TAGLIANI (IUE 300-1048/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18208 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARIA ROSA CARBONE RODRIGUEZ (IUE 301-683/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18609 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

NARCISO NESTOR GUSTA PICART (IUE 501-845/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20752 Jul 27- Ago 09

LIDIA IRENE VIGNOLO MEDINA (IUE 501-857/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20751 Jul 27- Ago 09

ELIDA BONIFACIA BLANCO BALBIS (IUE 501-510/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20582 Jul 26- Ago 08

ADOLFO MARIA PESCE GIANI (IUE 501-340/2011).
Paysandú, 25 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20581 Jul 26- Ago 08

AMERICA OSORIA BORGES u OSORIO BORGES (IUE 501-700/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20580 Jul 26- Ago 08

ESTEBAN MARIA TORRELLI BLANC y DIVA BLANC GRATTAROLA (IUE 501-393/2012).
Paysandú, 15 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20579 Jul 26- Ago 08

LUIS RICARDO MASSA SILVA y OLGA GRIFILDA OLIVERA CANEPA (IUE 501-815/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20578 Jul 26- Ago 08

MARIA JUANA ALONSO MORIONDO (IUE 501-842/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20577 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO CASCO VENINI o JUAN ANTONIO RAMON CASCO VENINI (IUE 501-55/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20576 Jul 26- Ago 08

NILO PINTOS YAQUE o YACQUES o YAQUES (IUE 501-656/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20574 Jul 26- Ago 08

ALBERTO MARIO MOLINELLI RAMPA (IUE 501-695/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20572 Jul 26- Ago 08

MARIA LUISA RADAELLI MEDINA (IUE 501-362/2011).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20233 Jul 23- Ago 03

ALVARO TEXEIRA MACHADO y TERESA JESUSA LEAL (IUE 501-338/2012).
Paysandú, 11 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20232 Jul 23- Ago 03

GRACIELA YOLANDA RODRIGUEZ IRIGOITA (IUE 501-778/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19946 Jul 20- Ago 02

SANTIAGO KNECHT SPRINGER y ELLA MÜLLER BURGART o ELLA MÜLLER BURGHARDT (IUE 501-629/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19916 Jul 20- Ago 02

RAMONA RETAMAR MARTINEZ (IUE 501-813/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19915 Jul 20- Ago 02

ALDA ESTHER CAYRUS DAVIT o ALDA ESTHER CAYRUS DAVID (IUE 501-303/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19914 Jul 20- Ago 02

MERCEDES MARIA ACOSTA ó MARIA MERCEDES ACOSTA (IUE 501-425/2012).
Paysandú, 19 de abril de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19913 Jul 20- Ago 02

UMBERTO AREL FRACCHIA FIRPO (IUE 501-413/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19473 Jul 16- Jul 30

EDITH NEBER o NEVER PICASSO DE GREGORIO (IUE 501-602/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18962 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS PEREIRA NUÑEZ (IUE 501-610/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18961 Jul 16- Jul 30

SUSANA BEATRIZ SOLSONA FERNANDEZ (IUE 501-583/2012).
Paysandú, 15 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18612 Jul 16- Jul 30

ALBERTO ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-786/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18207 Jul 16- Jul 30

MARTA BEATRIZ MEZQUITA RODRIGUEZ (IUE 501-76/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18204 Jul 16- Jul 30

TEODORO BRITOS o BRITO y EULALIA ERCILIA o ERCILIA EULALIA o EULALIA ERSILIA o ERCILIA EMILIA GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 501-717/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18203 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ SALVATIERRA, MARIA IRENE (FICHA 317-211/2012).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18640 Jul 16- Jul 30

LOURIVAL DA SILVEIRA LOPEZ y MIRTA ANGELICA ROCCA SCHURMAN (FICHA 317-293/2012).
Fray Bentos, 4 de junio de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16019 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CESAR FERMIN PIFFARETTI MONDRAGON (IUE 318-99/2012).
Young, 28 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18202 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETEL NELLI RODRIGUEZ PEDROZO o ETHEL RODRIGUEZ o ETHEL NELLI RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-177/2012).
Rivera, 17 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20247 Jul 24- Ago 06

RICARDO ROMERO FERREIRA (FICHA IUE 329-162/2012).
Rivera, 10 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18340 Jul 16- Jul 30

JOSE CLEMENTINO ESCOBAR BUENO (FICHA IUE 329-173/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18339 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

LUCINDA PINTOS y PABLO CAMARGO (FICHA IUE 330-194/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20248 Jul 24- Ago 06

HECTOR NARY CORREA DELGADO (FICHA IUE 330-271/2012).
Rivera, 18 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18343 Jul 16- Jul 30

MARTA MARIA MENENDEZ MATOS (FICHA IUE 330-197/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18341 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

NÉSTOR BELZARENA GARMENDIA (FICHA IUE 462-265/2012).
Rivera, 27 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20322 Jul 24- Ago 06

JOÂO FRANCISCO MACHADO VIEIRA o JOÂO FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA DE SOUZA MACHADO o JUAN FRANCISCO VIEIRA MACHADO o JUAN FRANCISCO MACHADO VIEIRA o JUAN FRANCISCO VIERA DE SOUZA MACHADO (FICHA IUE 462-499/2011).
Rivera, 27 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20321 Jul 24- Ago 06

JOSE GERVACIO TABEIRA CUBA (FICHA IUE 462-122/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20246 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS JUSTO LATORRE y DIAMANTINA VARELA BENAVIDEZ (FICHA IUE 330-235/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18473 Jul 16- Jul 30

MANUELA DAMACENO (FICHA IUE 462-195/2012).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18470 Jul 16- Jul 30

DIOLINDO o DEOLINDO BRITOS o BRITTOS LLAGUNA o LLAGUNO (FICHA IUE 462-53/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18469 Jul 16- Jul 30

RUTH de BEM SANTANA o RUTH SANTANA de BEM (FICHA IUE 330-3/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18342 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GIL ULISES SILVERA GONZALEZ (FICHA 342-66/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20738 Jul 27- Ago 09

JUAN MARIA FERNANDEZ PEREYRA (FICHA 342-70/2012).
Rocha, 11 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jul 26- Ago 08

ELENA EUDOXIA MORENO FERNANDEZ y PABLO RAMON PEREZ INZAURRALDE (FICHA 342-195/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20207 Jul 23- Ago 03

SARA FLORENCIA BALLESTA PRIETO y ROSALIO AUDILIO NAVARRO PUÑALES ó AUDILIO ROSALIO NAVARRO PUÑALES (FICHA 342-616/2011).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19749 Jul 19- Ago 01

CARLOS ALFREDO SCHIAVO GUADALUPE (FICHA 342-283/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19382 Jul 16- Jul 30

PEDRO JUAN GONZALEZ y AMERICA AURELIANA SAN MARTIN (FICHA 342-282/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18891 Jul 16- Jul 30

ALEJANDRO JUSTO PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 342-210/2012).
Rocha, 21 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18606 Jul 16- Jul 30

ANA ó CELESTE ANA ó ANA CELESTE ó CELESTE AIDA FERREIRA ALONSO (FICHA 342-57/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18338 Jul 16- Jul 30

VICTOR HUGO ALTEZ ROCHA (FICHA 342-284/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18337 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 448-88/2012).
Chuy, 4 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19887 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA, EMA VIOLETA (FICHA IUE 352-334/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20871 Jul 30- Ago 10

ROSSI MARQUEZ, JUAN CARLOS y FUQUES ARRIONDO, MARTA (IUE 352-1361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20720 Jul 26- Ago 08

ARBERMAJER, ANTONIO (FICHA IUE 352-33/1993).
Salto, 26 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20102 Jul 23- Ago 03

DALMAO MORENO, ADOLFO, CARROCIO CRUZ, NILDA, DALMAO CARROCIO, EDUARDO EUSEBIO (FICHA IUE 352-1607/2011).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19943 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

NUÑEZ CARDOZO, JORGE NELSON (IUE 353-66/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20017 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

HORNOS RAMÓN y HORNOS MORALES JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 509-831/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20872 Jul 30- Ago 10

GALLINO CODURI, CARLOS HÉCTOR (FICHA IUE 509-941/2012).
Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jul 26- Ago 08

OLIVERA SUARES o SUAREZ, ERNESTO (IUE 509-955/2012).
Salto, 16 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20447 Jul 25- Ago 07

ALVES MENONI, HOLMES ANTONIO (FICHA IUE 509-865/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20446 Jul 25- Ago 07

OLIVERA de PASTOR, MARÍA ESTHER y PASTOR, MANUEL (FICHA IUE 509-658/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20445 Jul 25- Ago 07

BUENO MARTIN, CARLOS BENAVIDES (FICHA IUE 509-900/2012).
Salto, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20269 Jul 24- Ago 06

ALBERA NALBARTE o NALVARTE, JOSÉ PEDRO (FICHA IUE 509-491/2012).
Salto, 4 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20268 Jul 24- Ago 06

LABARNOIS ó LABARNOY ó LARBANOIS ó LABARNOZ IBARGOYEN, NELSON y GIAMBIASI OJEDA, MARÍA ROSA (FICHA IUE 509-196/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20100 Jul 23- Ago 03

FINOZZI CAMBRILLA, NESTOR MARIO (FICHA IUE 509-698/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19948 Jul 20- Ago 02

AGUIÑAGALDE ORTELLI, SILVIA LILIAN (FICHA IUE 509-858/2012).
Salto, 25 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19947 Jul 20- Ago 02

SEVERO GARCÍA, MARÍA IDUVIRGEN (FICHA IUE 509-558/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19945 Jul 20- Ago 02

CARDOZO CURTI, ELIDA y PORTELA, LUIS ANTONIO (FICHA IUE 509-523/2012).
Salto, 8 de mayo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19944 Jul 20- Ago 02

D' OLIVEIRA ARRARAS, ÁNGEL (FICHA IUE 509-860/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19118 Jul 16- Jul 30

BENIA ó BEÑIA, SARA y ROSA BENIA, SARA MARÍA (FICHA IUE 509-295/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19007 Jul 16- Jul 30

PIEDAD PIZANO, ALBINO (FICHA IUE 509-862/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18866 Jul 16- Jul 30

ETCHART BERATARRECHEA, GUILLERMO (FICHA IUE 509-899/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18752 Jul 16- Jul 30

DE SOUZA MOSCARDI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-813/2012).
Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburu Antunez, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18661 Jul 16- Jul 30

MOREIRA BENITEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE 509-817/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18494 Jul 16- Jul 30

CUELLO GUTIERREZ, ÁNGEL (FICHA IUE 509-799/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18446 Jul 16- Jul 30

QUINTANA CAMACHO, ISABELINO ARTIGAS (FICHA IUE 509-895/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18224 Jul 16- Jul 30

GOMEZ TRINDADE, UNIVERSINA (FICHA IUE 509-798/2012).
Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18223 Jul 16- Jul 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER QUINTANA y NELSI SCIRGALEA QUINTANA (IUE 371-37/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20521 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

JUSTA o JUANA GONZÁLEZ TOVAGLIARO o TOVAGLIARE o TOBAGLIARE o TOVAGLIARI (FICHA 510-527/2012).
San José, 29 de junio de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20745 Jul 27- Ago 09

ELBIA ELCIRA HERNÁNDEZ QUIÁN (FICHA 510-476/2012).
San José, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20744 Jul 27- Ago 09

ORLANDO EMILIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (FICHA 510-470/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20743 Jul 27- Ago 09

ÉLIDA CRUXÊN de MELO (FICHA 510-465/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20620 Jul 26- Ago 08

ESTHER EUFEMIA MOREIRA ABREU (FICHA 510-384/2012).
San José, 1 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20345 Jul 24- Ago 06

ALEJANDRO RAMÓN CHAVARRÍA LEMA (FICHA 510-479/2012).
San José, 21 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 20242 Jul 24- Ago 06

MARÍA ANGÉLICA LEMA o DE LEMA PISTÓN (FICHA 510-467/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19458 Jul 16- Jul 30

ALBERTO CAYETANO MORALES GUILLAMA, JUAN CLIMASO MORALES GUILLAMA y ZULMA RODINO BANOLI (FICHA 510-397/2012).
San José, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18942 Jul 16- Jul 30

SARA AMANDA LECUMBERRY o LECUMBERRI REYES (FICHA 510-169/2012).
San José, 21 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18940 Jul 16- Jul 30

JUAN ANTONIO MONTELONGO SÁNCHEZ (FICHA 510-383/2012).
San José, 1 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18939 Jul 16- Jul 30

VICENTE RUBEN GARCÍA BENTANCUR (FICHA 510-431/2012).
San José, 11 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18835 Jul 16- Jul 30



DAVID PEDRO ACHERITEGUY SAINT ESTEVEN y BLANCA NIDIA DEL ROSARIO SILVA SILVA (FICHA 510-475/2012).
San José, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18834 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ADALBERTO CALLERO SELLANES (IUE 471-421/2012).
Libertad, 20 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20968 Jul 30- Ago 10

HUGO RAMON GONZALEZ MAURI (IUE 471-92/2012).
Libertad, 20 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20742 Jul 27- Ago 09

JOSE MARÍA SELLANES SELLANES (IUE 471-249/2012).
Libertad, 13 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20687 Jul 26- Ago 08

JOSE ARTIGAS GOMEZ (IUE 471-333/2012).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19456 Jul 16- Jul 30

MARÍA LUISA DURÁN PEREZ (IUE 471-256/2012).
Libertad, 25 de junio de 2012.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18941 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GERVASIO ARTIGAS MERNIES URAN (IUE 382-121/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19271 Jul 16- Jul 30

IRIS DELIA VIQUE GADEA (IUE 382-91/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19244 Jul 16- Jul 30

MARIA MARTINA EUGUI GOROSTIAGA (IUE 382-122/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19243 Jul 16- Jul 30

BLANCA NIEVES DEL CASTILLO SICILIA (IUE 382-102/2012).
Dolores, 23 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19242 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ANTONIO AVELINO SARACHI y MARIA OLGA NAVIA GOÑI (IUE 443-101/2012).
Dolores, 13 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20144 Jul 23- Ago 03

MARGARITA AURORA LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-52/2012).
Dolores, 10 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20143 Jul 23- Ago 03

JUANA PAULINA o PABLINA AYALA ANDINO (IUE 443-263/2011).
Dolores, 13 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19272 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LORENZO GABRIEL PEREYRA y ESTHER LILA CARDARELLI (IUE 381-894/2011).
Mercedes, 16 de julio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20314 Jul 24- Ago 06

GLADYS VIRGINIA ZIMMERMANN FABEIRO o GLADYS FABEIRO (IUE 381-435/2012).
Mercedes, 22 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19273 Jul 16- Jul 30

MARIS ISABEL LIMA CANO (IUE 381-48/2011).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19246 Jul 16- Jul 30

OSCAR BALTAZAR CANO RODRIGUEZ u OSCAR BALTASAR CANO RODRIGUEZ (IUE 381-294/2012).
Mercedes, 26 de abril de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18233 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BIZCARRA MARTINEZ (IUE 431-448/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20313 Jul 24- Ago 06

LUIS YARULI o YARUIL MORALES RODRÍGUEZ (IUE 431-433/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18234 Jul 16- Jul 30

BERLÍN RODRÍGUEZ LAVEGA (IUE 431-412/2012).
Mercedes, 7 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18232 Jul 16- Jul 30

ORFILA GUILLERMINA, VERA CHEVESTE y NIEVES ESMIRO, OLIVERA (IUE 431-755/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18231 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA MARTA HERNÁNDEZ SILVEIRA (IUE 396-247/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20818 Jul 27- Ago 09

LUCÍA NUÑEZ (IUE 396-326/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20728 Jul 26- Ago 08

CRESCENCIO LEMOS RIQUEL (IUE 396-239/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20396 Jul 24- Ago 06

ALBA MÉNDEZ FREITAS (IUE 396-254/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20342 Jul 24- Ago 06

VICTOR o VICTOR EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 396-251/2012).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20340 Jul 24- Ago 06

DIONISIO ALBERTO VIQUE PEREZ (IUE 396-231/2012).
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19870 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MARGARITO BRUNO CARABELLI MONZON (FICHA 397-273/2012).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20073 Jul 23- Ago 03

GILBERTO GONZAGA DUARTE BENITEZ (FICHA 397-295/2012).
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18581 Jul 16- Jul 30

WALTER DA SILVA BUENO (FICHA 397-254/2012).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18579 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

ANTONIO GENESIO RODRIGUEZ VAZ o ANTONIO GINESIO RODRIGUEZ VAZ (IUE 469-60/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20819 Jul 27- Ago 09

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19869 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HAYDEE EFRAIDA COSTA (IUE 463-44/2012).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19127 Jul 16- Jul 30

TORIBIA FURTADO BENITEZ y ANTONIO MARIA MONZON (IUE 463-196/2012).
Paso de los Toros, 4 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18580 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITO VICTOR RAMÍREZ RAMÍREZ (FICHA 412-274/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20756 Jul 27- Ago 09

FRUCTUOSA RAMOS CÁCERES (FICHA 412-359/2011).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20490 Jul 25- Ago 07

INOCENCIA PEREIRA SILVA (FICHA 412-674/2011).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20489 Jul 25- Ago 07

IGNACIO APOLINARIO LEGUIZAMO LLAMBÍ (FICHA 412-269/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20488 Jul 25- Ago 07

ESTER ó ESTHER ZABALA GIMÉNEZ (FICHA 412-298/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20343 Jul 24- Ago 06

MARIA ESTHER GOMEZ BARRIOS (FICHA 412-296/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20203 Jul 23- Ago 03

LILA MAGALLANES CARBALLEDO (FICHA 412-221/2012).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20202 Jul 23- Ago 03

JUANA GADEA DE MEDEROS ó JUANA GADEA ó JUANA GADEA MILA, CANDELARIA MEDERO GADEA y GENARO ENRIQUE MEDERO ó GENARO ENRIQUE MEDERO GADEA (FICHA 412-249/2012).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19997 Jul 20- Ago 02

PEDRO JUVENAL CABRERA GONCÁLVEZ (FICHA 412-285/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19266 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

DELICIA GOMEZ SEGOVIA (FICHA 449-165/2011).
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20960 Jul 30- Ago 10

ELSA JAVIER CLAVIJO (FICHA 449-290/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20755 Jul 27- Ago 09

OSCAR PELAYO GAMBETTA ALSÚA (FICHA 449-303/2012).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20491 Jul 25- Ago 07

ELBA BERROGORRY o BERROGORRI MAITÍA (IUE 449-159/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19268 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-113049/2011).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 19639 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTONI FODRINI, MODESTO (FICHA 260-1069/1975).
Florida, 25 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 20957 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO OSCAR ARRIETA (FICHA 284-268/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jul 26- Ago 08

ROQUE ABEL PALLERO (FICHA 289-169/2012).
Maldonado, 28 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20568 Jul 24- Ago 06

SUSANA MARIA JACOBE y JOSE JOAQUIN NAZAR ANCHORENA (FICHA 284-246/2012).

Maldonado, 13 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19900 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

GLORIA PACHECO (FICHA 285-354/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19901 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

HILDEGARD STRICKER (FICHA 286-386/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20588 Jul 26- Ago 08

JULIO MARIO GRIFMAN (FICHA 286-394/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20586 Jul 26- Ago 08

LIDO ALDO LEON (FICHA 286-166/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20567 Jul 24- Ago 06

CARLOS ALBERTO FERRARIO (FICHA 286-265/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19911 Jul 20- Ago 02

MARTÍN MACEDO ZORRILLA (FICHA 286-171/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19905 Jul 20- Ago 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON LOBATO, FRANCISCA - INCIDENTE ART. 431.1 C.G.P." Fa: 42-24/2008, atento al auto Nº 5661 de fecha 07 de noviembre de 2008, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesion de FRANCISCA DE LEON LOBATO y se cita a HEREDEROS DE MARIA DOMINGA FRANCISCA, LUCIO ATANACIO, GABINO CANCIO, JUVENCIO HERIBERO Y NICOLAS EPIFANIO DE LEON LOBATO, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 90 dias, y bajo apercibimiento de ser designado Curador de Bienes con quien se seguira el proceso sucesorio.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. Alicia Curi, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3660 10/p 19741 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LOPEZ JULIA - SUCESION" Fa. 2-14152/2012 se cita, llama y emplaza a ELADIA LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintisiete de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18692 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO STEIERMANN - Expediente Nº 2-6289/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20281 Jul 24- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ. Ficha 2-48912/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cuatro de mayo de 2012. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 14721 Jun 01- Jun 29

Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Osvaldo Piñeyro Canepa -IUE 63-180/1998, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 13 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20280 Jul 24- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO en autos caratulados "GÜELMO o HUELMO DE MARINO, SUSANA LEONOR" -SUCESIÓN- FICHA 2-54635/2009 se insta a IRMA Y GRACIELA MARINO GÜELMO a aceptar o repudiar la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.-
SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY NUMERO 18.078. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20358 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a JACINTO MARIA LIMA PRATS, para que comparezcan por el temino legal, en los autos caratulados "PRATS RODRIGUEZ ELSA SUSANA S/. SUCESION" -(FICHA. 156-384/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 24 de julio de 2012.- ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20866 Jul 30- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de NELIDA o NELIA SOLEDAD MORENO INZAURRALDE IUE 274-291/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de junio de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20615 Jul 26- Ago 08

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados RUBI OLIVERA, Sonia Esther- SUCESION- IUE 274-443/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores a título universal y/o particular de MIGUEL ANGEL y ALEJANDRO ROMMEL GUTIERREZ RUBI, intimándoles la aceptación o repudio de la herencia de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Minas, 27 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 20369 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO BALBIS CACERES. SUCESION.- Ficha 317-376/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20668 Jul 26- Ago 08

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOZA SOTO, MONICA ROSSANA. SUCESION.- Ficha 317-328/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18938 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE INTIMA a la SRA. NELIDA MARIA CRISTINA FREDES ELHORDOY que manifieste si acepta o repudia la herencia de NELSON CONRADO FREDES MINETTO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante, en los términos dispuestos por el art. 1070 del Código Civil en los autos caratulados: "FREDES MINETTO, NELSON CONRADO.- APERTURA DE SUCESION Y DENUNCIA DE CREDITO.-" I.U.E. 445-183/2009.- Young, 22 de junio de 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3050 10/p 18613 Jul 16- Jul 30

Convocatorias

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el lunes 13 de agosto de 2012, en Fernández Crespo 1919, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del Día:
1) Balance General al 31 de diciembre de 2011
2) Balancete al 30 de junio de 2012
3) Información de evolución de actividades
4) Propuestas recibidas de accionistas dirigidas a la Comisión Directiva. COMISIÓN DIRECTIVA
2924.3647. administración@confianza.com.uy.
Primera Publicación
03) $ 1110 3/p 21173 Jul 30- Ago 01

MUZERY S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fechas: 31/03/2011 al 4/04/2011, en el aviso Nº 8372, donde dice: "¿ 624.493" debió decir: "€ 624.493", por así corresponder.
Única Publicación
03) $ 148 1/p 20995 Jul 30- Jul 30

Acta de Directorio No 71

En Montevideo, a los 17 días de Julio de 2012, siendo la hora 16 se reúne el Directorio de Vasaur S.A. con la presencia de los siguientes Directores.
Ing. Roberto Muñoz Caunegre
Sr. Roberto Muñoz Oses
Se propone el llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día Viernes 10 de Agosto de 2012, a las 18:00 hs en la sede de la Sociedad.
Orden del día
1) Designación de un accionista para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3) Balance al 31/12/2011.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31/12/11
5) Designación del Directorio.
Hora de inicio de la Asamblea 18:00 hs.
Apertura de Registro de Accionistas: 3 días antes de la Asamblea
Cierre de Registro: hasta la iniciación de la Asamblea
Se encomienda a la Secretaría a efectuar las publicaciones correspondientes que marca el Estatuto.
No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión a la hora 16:30.
Ing Roberto Muñoz, Presidente; Sr. Roberto Muñoz, Vice Presidente.
03) $ 2220 3/p 20982 Jul 27- Jul 31

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales, llama a su masa social a participar del acto eleccionario del día 7 de agosto del 2012, para el período 2012-2016, en el horario de 09:00 a 18:00 horas.
Por Comisión Electoral CACSON.
Juan SEQUEIRA, Presidente; Edgar GODOY, Secretario; Néstor OLIVERA, Vocal.
03) $ 1110 5/p 20932 Jul 27- Ago 02

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades y delegados departamentales, se realizará el día 09/08/12 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766 esquina San Fructuoso; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sánchez.
Primera Publicación
03) $ 1850 5/p 20928 Jul 30- Ago 03

VIDRIERÍAS UNIDAS SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Agosto de 2012 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, en Macachines Nº 955 Esc. 102.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) Aprobación del inventario de los bienes sociales y balance del patrimonio social presentado por el Sr. Liquidador.
4) Aprobación de la rendición de cuentas efectuada por el Sr. Liquidador.
5) Aprobación del balance final y del proyecto de distribución del neto resultante.
6) Determinación de la fecha y lugar de distribución de las utilidades netas entre los accionistas.
7) Designación de un accionista para la firma del acta.
Última Publicación
03) $ 1554 3/p 20809 Jul 26- Jul 30



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
KADE - COKADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 16 de Agosto de 2012 a las 11:00 (once) horas.

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012, de Estado de Pérdidas y Ganancias, Notas, Anexos, Análisis de Resultados, Memoria y del Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1332 3/p 20645 Jul 26- Jul 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Julio César y Fredy Joaquín TRECU TORRES; Ramón Manuel y María Elisa TRECU JORGE; Enrique y María Magdalena TRECU RIVERA, solicitan título Panteón Nº 64 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1251-00492.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Primera Publicación

04) $ 2590 5/p 20940 Jul 30- Ago 03

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121517, se ha presentado Graciela MEYER MESA, solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 74 Fila DB del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma continua, no interrumpida, pacifica, pública, no equivoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 día a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (Artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 20 de 2012.

04) (Cta. Cte.) 20/p 18497 Jul 04- Ago 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Nelly RODRIGUEZ LAURITO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 413 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ LIBIA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 827835).-
Montevideo 3 de julio de 2012.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 1110 3/p 21011 Jul 27- Jul 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JUAN ANGEL DOGLIO LOPEZ, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 142 Primer Cuerpo del Cementerio de Villa Rodríguez, que figura a nombre de Luciano Roque López Casuriaga desde enero de 2005.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 1332 3/p 20969 Jul 30- Ago 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ PATRICIA MARIANI GARCIA y ENRIQUE GABRIEL FURNO VILIZZIO (FICHA 2-11304/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 19962 Jul 19- Ago 01

ROSA DOMINGUEZ y EDUARDO WALTER RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-111934/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19739 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ y CLAUDIA CALACE VIGORITO (FICHA 2-21391/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19679 Jul 16- Jul 30

MARIA JOSELIN GONZALEZ GRASSO y JOSE EDUARDO APPRATTO DAVISON (FICHA 2-15515/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19546 Jul 16- Jul 30

PIERANGELLO PIGNATTA RODRIGUEZ y PAOLA MARICEL GONZALEZ REBOLLO (FICHA 2-8270/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19510 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

DIEGO ERASMO GUTIERREZ ROMERO y KARINA ELOISA BRINGA INCHAUSTI (FICHA IUE 2-34634/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19647 Jul 16- Jul 30

ALEJANDRA GIANELLA MACIEL RIVERO y RUBÉN DANIEL MORENO PEREIRA (FICHA 2-21289/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 19196 Jul 16- Jul 30

MARÍA CECILIA GESUELE RUGGIERO y JAVIER LEONARDO VELOSO GIORGI (EXPEDIENTE 2-18569/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18537 Jul 16- Jul 30

RUSSO DICKIN, BRENDA SYLVIA y BECKMANN CASTAGNETTO, RICARDO ALBERTO (IUE 2-19110/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18316 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE ARSUAGA CAMPIGLIA y ROSSANA LAURA FAVA BERAMENDI (EXPEDIENTE 2-22627/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 21174 Jul 30- Ago 10

WALTER NICOLÁS DOPICO GARCÍA y ELVIRA MARTHA BERTHET TOURIÑO (EXPEDIENTE 2-18966/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18698 Jul 16- Jul 30

FEDERICO ZAVADSZKY SANTOS y PAULA MAZZONI VIDELA (EXPEDIENTE 2-18404/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18272 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

WALTER FEDERICO ALBANELL OLARREAGA y TATIANA INES COSTA PUGH (FICHA 0002-110741/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18627 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

OSCAR ARIEL PARRILLA RODRIGUEZ y GABRIELA JACQUELINE PALOMEQUE RODRIGUEZ (FICHA 2-23909/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19278 Jul 16- Jul 30

CARLOS BERNABE BOGGI LEMES y GABRIELA MAIORANA DE NARDO (FICHA 2-17675/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18628 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

LEONARDO GONZALEZ OTEGUI y MARICEL ARACELI BALZARETTO (FICHA 2-20406/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20781 Jul 27- Ago 09

DÉCIMO TURNO

CARLOS AGUSTIN RODRIGUEZ SCHIAPPACASSE y MARIA FANNY GALLINO (FICHA 2-101052/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20165 Jul 20- Ago 02

VERONICA CANTO FEROLLA y RAUL HERNAN TORRES BELO (FICHA 2-17186/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19972 Jul 19- Ago 01

MARIA FLORENCIA ACEVEDO CARSILLO y NICOLAS VIGNALI BARBIERI (FICHA 2-13836/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19740 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO PEDRO GELOS MARQUEZ y MARIA SABINA LEZICA PEREIRA (FICHA 2-17722/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19738 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ROSSANA NOVARO SALA y PAULINO RICARDO PÉREZ OLIVERA (FICHA IUE 0002-015869/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20551 Jul 25- Ago 07

MARCELA GLECI o GLESI MOREIRA DORNELL y CARLOS AMÉRICO CACHES RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-018246/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18271 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO RICARDO RUSSOMANO BEVERINA y LORENA PEREZ GARCIA I (EXPEDIENTE 2-3066/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19029 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA GISSEL CUSATI PEREZ y DIEGO RODOLFO CATELLI AMOR (FICHA 0002-006551/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20364 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL EMILIO LOPEZ OLIVERA y AMALIA INES ALVAREZ BALBI (FICHA 2-21542/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20227 Jul 23- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SOLEDAD CARLOS PERAZZA y JORGE DARÍO FIGUEREDO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-015438/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20417 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO DANIEL RODRÍGUEZ y ADRIANA ANGELICA FERRANDO (EXPEDIENTE 2-019088/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19192 Jul 16- Jul 30

KARLA PAZ RIFFAUD y GERARD DANIEL BARBOZA RIOS (EXPEDIENTE 2-14705/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18539 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NESTOR RUBEN MUSSINI GARCIA y ADRIANA ROSINA NORCIGLIA ALZAMENDI (IUE 2-121818/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20630 Jul 26- Ago 08

LUIS FRANCISCO VÁZQUEZ PEREIRA y MIRIAM RUIZ DÍAZ VÁZQUEZ (IUE 2-47744/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19640 Jul 16- Jul 30

ANIBAR FERNANDO STRUYAS MOREIRA y VALERIA PAOLA GOMEZ CURBELO (IUE 2-4519/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19547 Jul 16- Jul 30

ANTONIO ANGELO CIPERO y OLGA BEATRIZ SOUZA LOPEZ (IUE 2-1936/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18790 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

DARIO RAFAEL COTELO CAETANO y MARIA LAURA SANABRIA MOTE o MOTA (IUE 2-20618/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20474 Jul 24- Ago 06



FERNANDO MARIO PUNTIGLIANO ETCHART y GABRIELA CASULO MUÑOA (IUE 2-23232/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19204 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

JUAN PABLO GESUELE RUGGIERO y VICTORIA FRANTCHEZ ROSSO (FICHA 2-18565/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18538 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

JUAN PABLO TABAREZ RODRIGUEZ y ANA LAURA RIVELLO DECIA (FICHA 2-17755/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20385 Jul 24- Ago 06

CARLOS GUSTAVO CIOCIANO DELFINO y LILIAN GUIOMAR COPELLO FLEURY (FICHA 2-15736/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18315 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL MOURAD BEDROSSIAN KOUYOUMDJIAN y MARÍA AMELIA RICCIARDI BOTTI (IUE 2-23884/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 20991 Jul 30- Ago 10

OSCAR ESTEBAN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y MARINA SILVEIRA LÓPEZ (IUE 2-11923/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19372 Jul 16- Jul 30

ALVARO TARDAGUILA SILVA y NATALIA CECILIA MONCALVO DALMAS (IUE 2-15262/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18456 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EVA DO CARMO LAMADRID y JUAN DANILO NUÑEZ (IUE 2-2733/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20416 Jul 24- Ago 06

ALEXA CAROLINA VON HAGEN CONSTANST o CONSTANT y JUAN SEBASTIÁN VÁZQUEZ VICENCONTI o VICECONTI (IUE 2-120409/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18267 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONARDO TOLOSA DEGIORGIS y ANA CARINA SABELLI FURLANI (FICHA 2-13765/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20983 Jul 27- Ago 09

LUIS RUBEN BERTIN BARRERA y MIRTA OLGA SOLER FRAGA (FICHA 2-10332/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20793 Jul 26- Ago 08

ENRIQUE DANIEL POSE DE BARROS y ADRIANA MARIA MOALLI ALVAREZ (FICHA 2-8520/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20310 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y NELBA BEATRIZ ALFONSO JEBENEZ (FICHA 2-18690/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20160 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO OSVALDO MADERA NAVARRO y YANET SUSANA ITURRIA MELLO (IUE 2-18746/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19045 Jul 16- Jul 30

BOULLOSA SCHALLERER MERCEDES BEATRIZ y CÁCERES LOVERA HECTOR (IUE 2-8937/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18258 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

RITA del CARMEN PINO y NELSON CARLOS MOTTA (IUE 2-17330/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 20965 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS IGNACIO PRANDO ECHEVARRIA y CARMEN MARTINEZ UBIRIA (IUE 2-5050/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20972 Jul 27- Ago 09

JOANA GREIF PEREIRA y URI KORYTNICKI (FICHA 2-104165/2011).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19044 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBBIN DARIO SILVA y YESSICA DAIANA ARANDA (FICHA 461-302/2012).
Artigas, 28 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20228 Jul 23- Ago 03

VIRGINIA FOCCO y LIDIO WALTER ALVEZ (FICHA 461-486/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 19608 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO PEREZ Y GLADYS HILDA MOLINA (IUE 179-696/2008).
Ciudad de la Costa, 28 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18323 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

LOURDES BIBIANA ROBAINA FERREIRA ó FERREYRA y ALEJANDRO MÉNDEZ SANTANA (IUE 493-163/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2012.

Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20684 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WALTER HUGO CUEVAS ALVES y NIBIA CATTY RIVERO GONZALEZ (FICHA IUE 440-582/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20501 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ y ADRIANA DEUS MOLINARI (FICHA IUE 458-546/2012).
Las Piedras, 12 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20415 Jul 24- Ago 06

ALFREDO FABIAN CISNEROS DIAZ y ESTELA GISSEL CEDRES LAFONTE (FICHA IUE 458-436/2012).
Las Piedras, 24 de mayo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19993 Jul 20- Ago 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN VALLEJO ROJAS y MARIA DE LOS ANGELES GARELO BELTRAME (IUE 508-130/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18582 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR ANÍBAL CASTRO CABRERA y MARÍA DEL CARMEN GOÑA CABALLERO (IUE 227-330/2012).
Carmelo, 25 de junio de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20553 Jul 25- Ago 07

OSCAR FRANCISCO PEDEMONTE ESTABLE y MAGELA BOSELLI FRAUD (IUE 227-267/2012).
Carmelo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20372 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE GUSTAVO ALFARO CACERES y MYRIAM JANETH RAMIREZ LEIVA (IUE 274-205/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 20893 Jul 30- Ago 10

WINSTON DANIEL LARROSA ARCE y MARIA VIRGINIA OLIVERA MARTINEZ (IUE 274-609/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18218 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDISON ANDRES GORDANO RODRIGUEZ y ELEONORA PILAR MARTIN CONDE (FICHA 284-308/2012).
Maldonado, 12 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19908 Jul 20- Ago 02

MANUEL ROLANDO PIEDRAHITA e HILDA NIDIA PIREZ AGUILAR (FICHA 284-762/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19686 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

ARTURO FERNANDO TORRES DE LOS SANTOS y VERÓNICA CRISTINA PLADA TRINIDAD (FICHA 286-398/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20973 Jul 27- Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ROBERT CRISTIAN ROMERO VIERA y LOURDES MANUELA MARTINEZ (IUE 501-880/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20575 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BERGALLO CABRAL y NOHELLA ROA PIZZICHILLO (IUE 501-887/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20573 Jul 26- Ago 08

MARIA CRISTINA MENA y MARIO FRANCISCO PRADO (IUE 501-169/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 20319 Jul 24- Ago 06

JUAN PABLO PEREIRA PINTOS y ADRIANA DEL VERDUN LAMAS MENESCARDI (IUE 501-691/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18756 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REINA TERESA OLIVERA GULARTE y LUIS ALBERTO RIBEIRO FERNÁNDEZ (FICHA IUE 477-233/2012).
Rivera, 15 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18344 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MABEL PRIETO ALVAREZ y ADEMAR BOUISSA BERTINAT (FICHA 341-255/2012).
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19475 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

MIGUEL EDUARDO MONTERO DE LEÓN y JESSICA GUERRA GONZALEZ (FICHA 342-168/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18608 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RODRIGO CARDOSO DOMINGUEZ y KARINA PAOLA ANCIBAR BENTOS (FICHA 448-20/2012).
Chuy, 28 de marzo de 2012.

Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19888 Jul 20- Ago 02

ELENA RAQUEL FRACHIA ALVAREZ y JESUS LUIS TEJERA TABEIRA (FICHA 448-98/2012).
Chuy, 14 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18607 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS TERRA LLAMBÍ y SILVIA ELENA BARRETO CARRASCO (FICHA 448-241/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18370 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA VIRGINIA CAZABAN HERNANDEZ y ANGELO BALDASSARI MENONI (FICHA IUE 352-1368/2011).
Salto, 7 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18660 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

AYRES ROMERO, LUIS MARÍA y ALBIN, MARÍA JESÚS (IUE 353-1719/2011).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19289 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

SARITA IRIBARNE POPELKA y RAUL ANTONIO GODOY SUÁREZ (FICHA 509-508/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20444 Jul 25- Ago 07

CARLOS MARIO FERREIRA CAMPANELLA y MARIA LAURA TAFERNABERRY GRASSI (IUE 509-779/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18513 Jul 16- Jul 30

ALBERTO FABIÁN de SOUZA MÉNDEZ y MARÍA DANIELA POTTER GABRIELLI (FICHA 509-691/2012).
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18447 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GIOVANNA RAQUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y CLAUDIO ENRIQUE DIEPPA AGUIAR (FICHA 510-442/2012).
San José, 12 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 20243 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BENTANCOR y GRACIELA JACQUELINE BAEZ WALLER (IUE 471-565/2011).
Libertad, 21 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20688 Jul 26- Ago 08

MIRTA DANIELA VIDAL ACOSTA y JOSÉ MANUEL RAMOS CARVALLO (IUE 471-345/2012).
Libertad, 20 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19756 Jul 19- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GONZALO MAURICIO BARBOZA SILVA y MARIA FERNANDA SOUBERBIELLE LARRAMA (IUE 382-111/2012).
Dolores, 18 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19270 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MAZZILLI GUIMARAES y MARIA GRACIELA CAVALLERO DALIA (IUE 381-643/2011).
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 19274 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVERA MURAÑA, ROBERTO CARLOS y SILVA de SOUZA, SILVANA RAQUEL (FICHA 449-680/2010).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19996 Jul 20- Ago 02

PATRICIA VIDARTE CORTIGLIA y DARDO RAMÓN ALZOGARAY MOTTA (FICHA 449-501/2011).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 18997 Jul 16- Jul 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SELLANES LAURA, ROSA C/ BAIZ SERGIO, EDUARDO. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE 66-42/2012 y por Decreto número 2711/2012 de fecha 29 DE JUNO DE 2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. SERGIO EDUARDO BAIZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de julio de dos mil doce.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 20279 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "ARBIZA RODRIGUEZ DE ALMEIDA VICTOR ADRIAN Y TORTEROLO GOSLINO ADRIANA CAROLINA".- S/ Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes "(FICHA. 156-164/2002), se hace saber que

se ha decretado el cese de la disolución de la sociedad conyugal, emplazándose a los interesados a estar a derecho dentro del plazo legal de sesenta días.-
Artigas, 25 de junio del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20008 Jul 20- Ago 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales

MAQUINAS COMERCIALES.COM S.A.

Asamblea Extraordinaria: 23/11/2006 resolvió disolución anticipada de sociedad.
Inscripción 24/07/2012 Nº 11158.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 21117 Jul 30- Jul 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ MARTINEZ, NIDIA C/ BENTANCORT, WASHINGTON- DIVORCIO" Fa: 2-112919/2011, los cita, llama y emplaza a WASHINGTON JAVIER BENTANCORT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado en Ley 18.078
Montevideo, 09 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18432 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados SILVEIRA OLIVERA, CRSITIAN C/ FERNANDEZ, LAURA, DIVORCIO POR CAUSAL Fa. 2-108969/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2534/2012 de fecha 11/06/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LAURA SILVIA FERNANDEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 15 de Junio de dos mil doce.-
Se deja constancia que la presente se encuentra amparada por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18448 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: ""OLIVERA ACOSTA MARIA C/ VALDEZ FREITAS, OSCAR- DIVORCIO" -FICHA Nro. 0002-024127/2012, por Providencia Nro. 2960/2012 de fecha 18/06/2012 y Providencia Nro. 3172/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. OSCAR OMAR VALDEZ FREITAS, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CENTRO ESTUDIANTIL DE DERECHO CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO PIEDRAS BLANCAS Montevideo, 16 de julio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19894 Jul 20- Ago 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ESTEBAN, OLGA c/ PIRIZ MOREIRA, JOSE.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-111018/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE EDUARDO PIRIZ MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2327/2012 de fecha 30 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20359 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA c/ CALLEROS RIANI, HUGO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-22980/2012. Emplazase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidos de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1240 10/p 18307 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PEREZ PEREZ, WILDER HUGO C/ DELGADO, ELIZABETH EDITH - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIZABETH EDITH DELGADO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 28 de Junio de 2012.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2293 del 18/4/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20360 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE C/ DA CUNHA NUNES EVERSON LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL IUE 485-617/2011", según providencia Nro 1822/2012 de 18 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el accionante esta auxiliado de pobreza
Atlántida, veitiseis de juniio de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANGUINET, HEBER C/ FERRARI, EVIS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-385/2012; se cita, llama y emplaza a: EVIS FERRARI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras 14 de junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20773 Jul 27- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MALDONADO TABORDA, OLGA TERESITA C/ SEGAIN, WILLAM LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-728/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. WILLAM LEONARDO SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "FONTES DA ROSA SEILA GABRIELA C/ RODRIGUEZ DOS SANTOS ELIAS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", (FICHA IUE 477-215/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ELIAS RODRIGUEZ DOS SANTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20868 Jul 30- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DA COSTA AIRES EDINEY C/ SUARES BAYARRES ELIANA EITES. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 330-268/2011), se CITA. LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ELIANA EITES SUARES BAYARRES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de ABRIL de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20125 Jul 23- Ago 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que en los autos "ZAPATA, NELSON JAVIER C/ EREDIEZ SALAZAR, MARIA CRISTINA.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHOS.- IUE 509-838/2012", SE HA DISPUESTO EMPLAZAR A LA SRA. MARIA CRISTINA EREDIEZ SALAZAR POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE SERLE NOMBRADO DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente se expide amparado en la normativa prevista en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de junio de dos mil doce. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20911 Jul 30- Ago 10

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BANFI BARANZANO, Daniel Álvaro (Exp. 2010-11-0001-2188)**
* **SERRA SILVERA, Helios (Exp. 2011-11-0001-1838)**
* **BELLIZZI BELLIZZI, Andrés Humberto Domingo (Exp. 2010-11-0001-6861)**
* **MONTES DE OCA DOMENECH, Otermin Laurean (Exp. 2010-11-00012669)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 20266 Jul 24- Ago 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de José Luis Riva o Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 912/2012, de fecha 3 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de José Luis Riva o Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Montevideo, 14 de junio de 2012.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20347 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición, auto Nº 1314/2012 del 30 de mayo de 2012, de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Transportes Raviales S.R.L. con Young, Ignacio. Daños y Perjuicios" IUE 2-11.284/2012 se cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Young, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimiento. Montevideo, veintiuno de junio de dos mil doce.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 3700 10/p 19743 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ José Santo Agüero, Acción rescisoria." Ficha

2-102884/2011, por Decreto 849/2012, de fecha 3 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza a José Santo Agüero y a todos los que se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 18721 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ GIMÉNEZ, RAÚL y otro C/ GÓMEZ RODRÍGUEZ, NATALI - Auxiliatoria de Pobreza, Cese de Pensión Alimenticia (Artículo 56 Num. 1, 3 y 4 C.N.A.)", Expediente Nº 2-108224/2011, se cita y emplaza a Natali Giovana GÓMEZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 18298 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados MORALES BALTAZAR C/ MORALES DANIEL- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A.) FICHA 2-18820/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2356/2012 de fecha 4 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL BALTAZAR MORALES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 4440 10/p 19742 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO GOYEN OLGA MABEL.- COBRO DE PORCION CONYUGAL-"; Ficha 61-11/2012. Emplázase a la Sra. PAOLA CARMEN DEMINCO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 2960 10/p 18822 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BENITEZ, NORBERTO SEBASTIAN C/ RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS ACCION SIMULATORIA" IUE 2-22528/2010 se cita, llama y emplaza a la Corporación Oxford S.A. y Naviera del Sur S.A. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de junio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2960 10/p 19803 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "NELIDA RAQUEL PEREIRA. RECONOCIMIENTO DE POSESION NOTORIA" IUE: 67-25/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los presuntos o eventuales herederos de la causante RAMONA IDALIA PEREIRA REYES, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintisiete de junio de 2012.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 20814 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados: "Estevez, Selva C/ Vilariño, Numen, LICENCIAS, SALARIOS, SALARIOS VACACIONALES, HORAS EXTRAS, VIÁTICOS, DESCANSOS, DESPIDOS, DESPIDOS ESPECIALES - IUE 2-36464/2009", en cumplimiento del Auto No. 2513/2011 del 2/12/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de ELENA IDEAR VILARIÑO ROMANI, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de mayo de 2012. Artículo 28 de la ley 18.572 Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 20764 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Montevideo, catorce de junio de dos mil doce
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a MARIA GRACIA GOEGAN COLDEBELLA y a EDUARDO JOSE GOEGAN COLDEBELLA, en los autos "DE CUADRA GANCIO, SANDRA Y OTRO C/ GOEGAN COLDEBELLA, FLAVIA Y OTROS.-" IUE 2-10834/2012, en cumplimiento del decreto nº 531/2012 de fecha 30 de marzo de 2012.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 18781 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Montevideo, catorce de junio de dos mil doce
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a MIGUEL ANGEL GOEGAN COLDEBELLA, en los autos "DE CUADRA GANCIO, SANDRA Y OTRO C/ GOEGAN COLDEBELLA, FLAVIA Y OTROS.-" IUE 2-10834/2012, en cumplimiento del decreto nº 531/2012 de fecha 30 de marzo de 2012.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 18780 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11er. Turno Dr. Hugo Morales, en los autos caratulados "Caitano, Doris c/ Castro, Ana María y Otros - Lic. Sal. Desp. Esp. Daños y Perj. y Otros" IUE 2-12251/2010, por Auto 967/2012 del 07-06-2012 se dispuso el emplazamiento por Edictos a los sucesores de Ana Arcelia Zabaleta Bustillo a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Rige Art. 28 Ley 18572 Montevideo, 26 de julio de 2012. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20945 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados: "REIGIA FIRPO, UBALDO C/ REIGIA E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA. - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA", IUE: 2-309/2012, y según providencia Nº 641/2012 de fecha 15 de MARZO de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 15 días a quienes tengan interés en coadyuvar con cualquiera de las partes (art. 369 Ley 16.060) a comparecer en estos autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de abril de dos mil doce. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 1554 3/p 20731 Jul 26- Jul 30

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Emsland-Staerke Asia Pacific Pte Ltd y otro c/ Adipac Ltda. Daños y Perjuicios" IUE 2-2189/2012 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a ADIPAC LTDA., para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3700 10/p 19680 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Picorel Sergio y otro. Cancelación de acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor", Ficha 2-7394/2012, se hace saber que por auto 1782 de fecha 11 de junio de 2012 se dispuso la cancelación de las acciones que se detallan, (cuyo valor nominal individual es de $U 1): 375.000 acciones de Tarly S.A., 810.000 acciones de Logistic Center S.A., y 540.000 acciones de Abemol S.A. Se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir oposición en dichos autos, dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, veinticinco de Julio de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 1554 3/p 21140 Jul 30- Ago 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROMERO, Alicia Norma - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - F/ 260-767/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de la Sra. María Petrona ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Alicia Norma ROMERO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 20858 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, DIEGO C/ CHARRIE, RAÚL- JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-349/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a los sucesores a cualquier título de Raúl Alberto Charrié Robaina, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia.

Maldonado, 5 de junio de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

08) $ 2960 10/p 19195 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "ANGEROSA HAEDO RAUL DOMINGO Y RAMONA ZULEMA DIAZ MACEIRA C/ LUZBEL MARIA PEREZ BAGATTINI. RESCISION DE CONTRATO. FICHA 319-360/2001, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 485 DEL 28 DE MAYO DE 2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO - DE LA SRA. LUZBEL MARIA PEREZ BAGATTINI - A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, ONCE DE JUNIO DE 2012.- DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

08) $ 4440 10/p 20487 Jul 25- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "REPÚBLICA AFISA C/ ELIZALDE RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS Y FROS SOTTO, ANTOLÍN - RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 469-823/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESORES DE LOS SRES. ANTOLIN FROS y JUAN CARLOS ELIZALDE y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO A CUALQUIER TITULO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos intimándoseles el pago de la suma de U$S 36.141,59 más intereses e ilíquidos y citándoseles a reconocimiento de las firmas estampadas en el vale suscrito el día 5 de agosto de 2003, bajo apercibimiento legal. Asimismo se les notifica que el crédito originario del ex Banco de Crédito S.A. fue transferido a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, con domicilio real en 25 de Mayo Nº 522, de la Ciudad de Montevideo. Tacuarembó, 16 de Marzo de 2012.

Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 7399 10/p 18578 Jul 16- Jul 30

Expropiaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Eduardo y Elena del Carmen Viera Soto y Blanca Celeste Soto Pérez, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 01 de febrero de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 410626 ubicado en la Zona Rural del

Departamento de Montevideo, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1480, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 44907 el 12 de abril de 2012, que consta de un área de 1 há 9948 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al noreste con padrón 189.886 propiedad de la Administración según recta de 195 mt. 55 cm., al sureste linda con el mismo padrón según recta de 106 mt. 40 cm, al suroeste con padrón 189.887 según recta de 202 mt. 12 cm. y al noroeste con padrón 803 según recta de 94 mt. 44 cm. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la expansión de la Estación de Trasmisión Montevideo B de 500 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 329.361,9275 (son trescientas veintinueve mil trescientas sesenta y una con 9275/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19750 Jul 19- Jul 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Ricardo Pereira, Blanca Nelis Duarte y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 493/11 de fecha 05/05/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 22.171(p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones con destino al abastecimiento de agua potable a la Localidad de Sauce, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 02/03/11, con el Nº 14690, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 10 m; al Oeste, 10 m; al Norte, 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 22.171 (p) y al Este 10 m lindando con Servidumbre del mismo Plano, Padrón Nº 22.171 (p)

El bien fue tasado en UR 42,1284

-Expediente Nº 343/11

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19759 Jul 19- Jul 30

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/ RAMOS D'ONOLLO JESUS MARIA Y DEMÁS SUCESORES DE RAMAGLI LUERCI JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ ACOSTA DORILIA.- DEMANDA EXPROPIATORIA"; Ficha Nº 448-84/2012; se hace saber que por Decreto Nº 826/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 30 (treinta) dias, a HEREDEROS DE JOSE ANTONIO RAMAGLI LUERCI y DORILIA RODRIGUEZ ACOSTA, y demás interesados; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 07 de Junio de 2012 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19117 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno en autos "O.S.E. C/A PADRÓN 3042 (PARTE) Y SUCESORES DE LA SRA. VICTORIA FRUGONI - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 469-854/2010, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan estar a derecho a los sucesores de la Sra. Victoria Frugoni y a los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el inmueble padrón Nº 3042 (parte), bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 31 de Mayo de 2012.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20083 Jul 23- Ago 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Edicto de Expropiación y Notificación. Se hace publico y notifica que la Intendencia de Lavalleja, por Resolución Nº 950/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 previa anuencia concedida por Decreto Nº 2944 de fecha 2 de marzo de 2011 de la Junta Departamental de Lavalleja a designado para ser expropiado por causa de utilidad publica declarándose urgente su ocupación: una fracción de terreno necesaria para la prolongación de la calle Emille Gotreaux, padrón 14.656, parte, de la localidad catastral Minas, que según plano de mensura para expropiación del Agrimensor Martín Martínez de junio de 2009 inscripto en la oficina de catastro de Lavalleja con él numero 10.321 el 17/03/2010.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Dirección Jurídico Notarial de la I.D.L., calle José Batlle y Ordoñez Nº 546 de Minas a efectos de lo dispuesto en el Articulo 15 de la ley 3.958 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Minas, 2 de julio de 2012.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20700 Jul 26- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Daniel Pérez Pérez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH .

El Expediente Nº 6402-000453-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20212 Jul 23- Ago 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Empresa Arconyl S.A y al Sr. Daniel Pérez Pérez en su calidad de promitente comprador y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/701 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con



destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000668-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19670 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Empresa Arconyl S.A y a la Empresa Abiatar S.A. en su calidad de promitente comprador y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/1001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000736-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19669 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Esterly Rivero López y Paola Sequeira Rivero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH .
El Expediente Nº 6402-000469-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19668 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elsa Garislugo y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/003 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 6402-000474-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19667 Jul 17- Jul 31

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PENEDO FERREIRA CLAUDIA VIRGINIA- INCAPACIDAD- FICHA 2-7701/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 787/2012 de fecha 12 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. CLAUDIA VIRGINIA PENEDO FERREIRA y se nombro curador a la SRA. FRANCIS LILIANA FERREIRA PEREZ, quedando aceptado el cargo el 22/03/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 1860 10/p 19571 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS DIGREGORI, JESSICA BETIANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-22146/2009" se hace saber que por auto Nº 3172/2010 de fecha 22/6/2010 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA BETIANA DE LOS SANTOS DIGREGORI y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MARIA ELENA DI GREGORI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20561 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "FERRIGNA PLACERES ELGAR ADEBALDO- Incapacidad", Ficha I.U.E. 49-40076/1988, por auto Nº 6116/2011 del 7/12/2011, se designó curador definitivo del incapaz de autos, Sr. ELGAR ADEBALDO FERRIGNA PLACERES, declarado incapaz por auto Nº 7216 el 1/8/1988, al Sr. JULIO EDUARDO SALINAS VIDAL, quién aceptó el cargo el día tres de febrero de dos mil doce.
Montevideo, el día nueve de abril de dos mil doce.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1550 10/p 21092 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREIRA MONTEIRO RAÚL- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23467/2011, por Providencia Nro. 187/2012 de fecha 08/02/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. RAUL PEREIRA MONTEIRO, nacido el día 04/12/1922 e inscripto el día 09/12/1922, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 87, designándose curadora a la Sra. YILA FERNANDEZ.
Montevideo, 29 de febrero de 2012, Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1550 10/p 20901 Jul 30- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SEMPERENA, ZULMA GRACIELA -INCAPACIDAD I.U.E 58-40060/1990, se hace saber que por resolución Nº 2720/1991 de fecha 22/8/1991 se declaró en estado de incapacidad a ZULMA GRACIELA SEMPERENA DELGADO y por auto 2650/2012 de fecha 28/05/2012, se designó Curador Propietario a la Sra. AURELIA SEMPERENA DELGADO, quien aceptó el cargo el 18/06/2012, en sustitución de María Estela Semperena Delgado.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21064 Jul 30- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, HERIX VILLMAR - INCAPACIDAD - PROVIENE DEL JUZGADO LTDO DE ROSARIO 2º TURNO", Fa. 224-195/1989, se hace saber que por las resoluciones Nº 4673/11 de fecha 23/8/2011 y Nº 162/12 de fecha 6/2/2012, se designó Curador Propietario al Padre JOSÉ ALDAIR DE LIMA BRANDAO en su carácter de director del Cottolengo Don Orione, en sustitución del Padre Juan Ramón Molina respecto del incapaz Herix Villmar Fernández Moreira, quien aceptó el cargo el 31/8/2011.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 20696 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Brum Mendez, Sergio -INCAPACIDAD Proviene de Juzgado Ltdo. de Rosario 2º turno

c/ Acordonado FA. B 134/1997, se hace saber que por resolución Nº 4863/2011 se designó Curador Propietario del incapaz Sergio Brum Mendez al Sr. José Aldair de Lima Brandao en su carácter de Director del Cotolengo Don Orione, quien aceptó el cargo el 01/11/2011.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 20695 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO, JULIO ALFREDO- CURATELA- INCAPACIDAD IUE 2-24247/2011, se hace saber que por resolución Nº 2253/2012, de fecha 09.05.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio Alfredo Rendo y se designó curador al Sr. Fernando Alfredo Mazzuchi.
Montevideo, 27 de junio del 2012.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 20390 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "OSORES MENDEZ, DOMINGA VICTORIA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30096/2011 se hace saber que por Auto 1351/2012 de fecha 25 de Abril de 2012, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ, designándose Curador Definitivo al Sr. WALDEMAR BACHINI OLIVER.-
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 19191 Jul 16- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ MUNIZ, RODOLFO CARLOS"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-55483/2010 se hace saber que por Auto Nº 247/2012 de fecha 15 de FEBRERO de 2012 se procedió a declarar en estado de incapacidad a RODOLFO CARLOS MARTINEZ MUNIZ, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA del ROSARIO MUNIZ PIREZ.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 18269 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DA ROSA LETICIA FABIANA. INCAPACIDAD" IUE: 2-14577/2011 por Decreto Nro 2312/2012 de fecha 07,06,2012 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LETICIA FABIANA DA ROSA, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA MARISABEL DA ROSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de junio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20273 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VIERA ESTAVILLO, CESAR WALTER -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-40987/2010, se hace saber que por auto Nº 1036/2012 de fecha 27/03/2012, se declaró en estado de incapacidad a CESAR WALTER VIERA ESTAVILLO C.I. 1.004.761-6, y se designó curadora definitiva a la Sra. BRISA LATIERRO GONZALEZ C.I. 804.260-0 con domicilio en Andrés Lamas 3490 Bis. La misma aceptó el cargo el 3 de Mayo de 2012.-
Montevideo. 4 de Junio de 2012.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 20717 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ALVEZ DA CRUZ SILVEIRA, José Sebastián -INCAPACIDAD", IUE: 444-194/2008 hace saber que fue declarado incapaz JOSÉ SEBASTIÁN ALVEZ DA CRUZ SILVEIRA y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARIA SILVEIRA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, diecinueve de Agosto de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecinueve de Agosto de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20237 Jul 23- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ GIUDICE Laura Clotilde - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 168-697/2006, se hace saber que por Resolución Nº 8198 de fecha 28 de Noviembre de 2011, se declaró en estado de Incapacidad a Laura Clotilde RODRIGUEZ GIUDICE y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a su sobrina María Claudia PÉREZ quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 1 de Diciembre de 2011.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1748/2012 de fecha27 de Marzo de 2012
Canelones, 16 de Mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presento que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19008 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HEHUS, TERESA. CURATELA", Ficha 2-41416/2008, por auto 1716/2012 de fecha 29/3/2012, se hace saber que se designó nuevo curador de la incapaz CARMEN LILIAN BRINGA, a la Sra. TERESA HEHUS.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de abril de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20274 Jul 23- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CHAGAS TOLEDO, MARY YANETT Y RICHARD ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE: 207-230262/1996", surge que por Auto Nº 5466/2011 de fecha 28/11/2011se designó Nueva Curadora del incapaz RICHARD CHAGAS, C.I. 4.164.886-1, a la Sra. María Amalia Toledo, C.I. 3.867.645-7, quien ACEPTO EL CARGO el 28/11/2011 y fijo domicilio en Brio. Trampolín, calle José Belloni No. 560, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RICHARD CHAGAS fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 913 del 10/04/1997 y designada curadora, María Amalia Toledo.
Posteriormente a dicho acto, por decreto 4268/2007 de fecha 23/07/2007 fue designada curadora del interdicto la Sra. Marta ROMERO, C.I. 4.740.690-4, habiendo aceptado el cargo el dia 30/08/2007, y la cual cesa en dicho cargo según lo ordenado por decreto 5466/2011.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3/2/2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 20509 Jul 25- Ago 07



CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA LEIVAS, Gustavo Maikel. INCAPACIDAD. Fa. 208-287/2009", por auto Nº 2572/2010 del 29 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Maikel TECHERA LEIVAS, C.I. 4.572.059-6, habiéndose designado Curadora a la Sra. Fátima Judith LEIVAS, C.I. 4.157.867-0, quién aceptó el cargo el día 6 de setiembre de 2010 y fijó domicilio en Noblía, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 30 de setiembre del año 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 20196 Jul 23- Ago 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos TRUJILLO PACHECO, Mauricio Adrián - DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE 432-382/2011 se hace saber que por resolución nro. 879 de fecha 27 de marzo de 2012, se declaró el estado de incapacidad de MAURICIO ADRIAN TRUJILLO PACHECO y se designó curadora del mismo a PATRICIA YANETH PACHECO RAMIREZ.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 1º de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20678 Jul 26- Ago 08

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MANSOR GONZALEZ, ZULEMA-INCAPACIDAD- IUE 432-438/2011 se hace saber que por resolución nro. 1112 de fecha 19 de abril de 2012, se declaró el estado de incapacidad de ZULEMA MANSOR GONZALEZ y se designó curador de la misma a EDUARDO LARROSA MANSUR.

Minas, 20 de junio de 2012 PEDRO M.DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 18442 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRISARRI ACEREDO; JUDITH IVETTE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-445/2011, surge que por auto Nº 2030/2012 de fecha 17.05.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. JUDITH IVETTE IRISARRI ACEREDO C.I. 4.549.450-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. SUSANA ACEREDO C.I. 3.108.975-4, quien aceptó el cargo conferido el 17.05.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Tramite auxiliado de pobreza y patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 25 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20208 Jul 23- Ago 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MATTIAUDA ARMENTANO; NELSON WALTER - INCAPACIDAD" IUE 300-77/2008, surge que por auto Nº 6208/2011 de fecha 13.12.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. NELSON WALTER MATTIAUDA ARMENTANO C.I. 3.367.545-8, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARTHA ISABEL MUZIO C.I. 3.450.197-7, quien aceptó el cargo conferido el 17.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 25 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 18960 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ BUSTAMANTE, JOSE ALEJANDRO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-746/2011, se hace saber que por auto Nº 1612/2012 de fecha 20.04.2012 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALEJANDRO GONZALEZ BUSTAMANTE C.I. 4.760.855-8, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. DORA HERMINDA BUSTAMANTE GARCIA C.I. 3.070.051-9, quien aceptó el cargo conferido el 9 de mayo de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 11 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20962 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "USTRA RAMOS, NESTOR DANIEL - INCAPACIDAD" IUE 301-290/1999, se hace saber que por auto Nº 706/1985 del Juzgado Letrado de Primer Turno de Salto se declaró en estado de incapacidad a NESTOR DANIEL USTRA RAMOS C.I. 4.085.696-6 y que por auto Nº 1392/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador definitivo del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20875 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA BRONZETTI, GUSTAVO - AUXILIATORIA E INCAPACIDAD" IUE 301-314/2008, se hace saber que por auto Nº 3941/2009 de fecha 26.06.2009 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MARIA PEREIRA BRONZETTI, C.I. 3.806.376-7 habiéndose designado curador del mismo al Sr. RAMON ARIEL LEITES PEREIRA C.I. 3.080.158-7, quien aceptó el cargo conferido el 11/09/2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 24 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 20333 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "RIOS, MARTA RAQUEL. INCAPACIDAD". FICHA 317.26/1994 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RIOS, MARTA RAQUEL, designándose curadora a IRIS MATILDE RIOS DE MARTINEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintinueve de junio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20486 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ QUIROGA, SILVIA GRACIELA. INCAPACIDAD. FICHA 317.83/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA GRACIELA MARTINEZ QUIROGA, designándose curadora a SONIA CRISTINA MARTINEZ QUIROGA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18776 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados:

"MARTINEZ NUÑEZ, ANTONIO GABRIEL - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-24/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I. Nro. 3.466.539-3, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. ANTONIO GABRIEL MARTINEZ NUÑEZ, C.I. Nº. 4.169.078-9, ambos domiciliados en Batlle y Ordoñez Nº 368, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 28/04/2011.-
Por Decreto Nº 978 de fecha 10/03/2011 se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20141 Jul 23- Ago 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAGALLANES OLIVERA JORGE GUSTAVO" INCAPACIDAD F.A. 371/578/2010-, se hace saber que por Providencia Nº 5696/2010. de fecha 13/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE GUSTAVO MAGALLANES OLIVERA, designándose como curador aL Dr. OSVALDO DO CAMPO de la Colonia Etchepare.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 13/04/2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 20570 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ LORENA PAOLA" INCAPACIDAD IUE. 371-404/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4290/2011 de fecha 23/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LORENA PAOLA PEREZ, designándose como curadora a MARIA TERESITA PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 13 de Diciembre de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20844 Jul 27- Ago 09

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CEDREZ LUZARDO JONATHAN LEONARDO" INCAPACIDAD IUE. 371-82/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 6622/2011 de fecha 23/11/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JONATHAN LEONARDO CEDREZ LUZARDO, designándose como curadora a GLADYS MABEL LUZARDO DELGADO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24/05/2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 20244 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados BENITEZ HERNÁNDEZ, LOURDES CARINA- INCAPACIDAD-, IUE: 471- 536/2011, se hace saber que por resolución Nº 1442/2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Carina Benitez Hernández y se designó curador definitivo a Ramón Gerardo Benitez Puglia, cometiéndose la aceptación del cargo, lo que quedó establecido por resolución Nº 1668/2012, de fecha 17 de abril de 2012.
Libertad el día cinco de Junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 19457 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MARTÍNEZ GÓMEZ, CLAUDIA MARÍA - INCAPACIDAD" Fa. 396-389/2011, se hace saber que se designó CURADOR LEGÍTIMO del denunciado incapaz CLAUDIA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ a: BLANCA AURORA GÓMEZ, quién aceptó el cargo con fecha 17/05/2012.
Tacuarembó, 18 de junio de 2012. Dra. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 19868 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONZON, KAREN VANESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-448/2009; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCIÓN Nº 6664/2011 DE FECHA 13/10/2011 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A KAREN VANESA MONZON, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ELSA MARY COITINHO FARIAS, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRÁMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
TACUAREMBO, 25 de MAYO DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20316 Jul 24- Ago 06

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JARDIN RAUDUVINICHE, ROSARIO SELENE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-494/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3255/2012 DE FECHA 5/06/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ROSARIO SELENE JARDIN, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A DORY NIBIA RAUDUVINICH, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 18 de junio de 2012.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18533 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LIMA RIAÑO, JULIO EDUARDO; INCAPACIDAD". FA. 412-90/2011, se hace saber que por resolución Nº 6007/2011, de fecha 9 de diciembre de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO y se designó curadora a la Sra. MARIA MARTA RIAÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de marzo de 2012.- Por auto Nº 801/2012 de fecha 13/03/2012, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres 30 de mayo de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19930 Jul 20- Ago 02



Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er Turno, en autos caratulados "SILVA BRAGA, Verónica. Autorizaciones e Informaciones. Ficha 2-4520/2012"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Verónica Silva Braga, ofreciendo la declaración de los testigos Elizabeth VILLA PALASTI y Jenny Doralia PEREIRA KANN, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1550 10/p 19971 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, se hace saber que en los autos caratulados, "Boni Pastorino, Luis Eduardo, Autorizaciones e Informaciones, IUE 2-4181/2012, se presentó el interesado Luis Eduardo Boni, ofreciendo la declaración de los testigos, Diamantino Ramos, Eduardo Piriz y Fernando Karolyi, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

11) $ 1550 10/p 19572 Jul 16- Jul 30

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A. (ALUR) invita a participar en la oferta de suministro y puesta en marcha de una estación de chipeado a instalarse en la ciudad de Bella Unión.
Referencia: Especificación Técnica Nº 11014-01 del 12 de Julio 2012.
Las bases de la misma pueden solicitarse durante los próximos 10 días corridos en la mesa de entrada de las oficinas de Capurro, Doroteo Enciso 585 esquina Bernabe Caravia, Montevideo.
El valor del pliego asciende a la suma de USD 250.

12) $ 1850 5/p 20543 Jul 25- Jul 31

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P43618

OBJETO: Ejecución de Complemento de Proyecto, ejecución de malla de tierra, Obra Civil y Montaje Electromecánico de Estaciones 30/15 kV - Lluveras, Parada Fariña y Catalán en el ámbito de la Gerencia Norte
Apertura de ofertas: 21/08/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

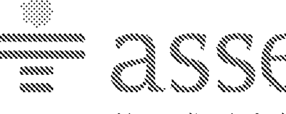
12) (Cta. Cte.) 1/p 20946 Jul 30- Jul 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES
Contrato 14/2012 - LICITACION PUBLICA
APERTURA: VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2012 HORA: 11
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.-
ASSE, HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE PASAJES INTERDEPARTAMENTALES.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 8,30 a 15,30 hrs. en la Gerencia Administrativa, sin costo alguno.
Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) Certificado DGI Vigentes. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 472-24836 interno 181. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico - Notarial, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.
Q.F. Luis F. Rodríguez
Director
Hospital Paysandú.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21002 Jul 30- Jul 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO



LICITACION PÚBLICA Exp. Nº 38574/2012
COMPRA DE CAMIONETAS.
APERTURA:
30 de AGOSTO de 2012
HORA: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: 6 UR

Por informes y venta de pliegos:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 -FAX 473 38620
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302
Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal, 2º piso- TEL: 29020548.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20912 Jul 30- Jul 30

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LICITACION ABREVIADA No. 03/12
CARPETA 23/12 - ENTRADA 5312/12 - RESOLUCION 9P/2012

OBJETO: LLAMADO A EMPRESAS PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PICK-UP, DOBLE CABINA.
APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2012, A LA HORA 17:00 EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
ENTREGA DE PROPUESTAS: SERAN RECIBIRAN LAS PROPUESTAS HASTA LA

HORA, FECHA Y LUGAR INDICADOS PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, DIRECCION DE SUMINISTROS, SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB www.juntadecanelones.gub.uy
CONSULTAS: LAS CONSULTAS O ACLARACIONES SOBRE EL PRESENTE LLAMADO ASI COMO LA SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA, SE EFECTUARAN POR EL TEL / FAX 43322420/2696/3102 O VIA E-MAIL A: suministro@juntadecanelones.gub.uy
Canelones, 25 de julio 2012.

Única Publicación

12) $ 592 1/p 20958 Jul 30- Jul 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 30 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANTONIO DUARTE, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Edison 5561 y ANDREA CORREA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5561-1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20903 Jul 30- Ago 01

HECTOR ACOSTA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 1588-702 y SUSANA ELENA CABRIOTTO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 1588-702.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20895 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 2

JOAQUIN IGNACIO BASSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Havre 2435 y MARIA EMILIA PORTELA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 1724.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 21139 Jul 30- Ago 01

MILNER ELEAZAR FLORES, 36 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Salamanca 1408 y CECILIA VERONICA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salamanca 1408.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20902 Jul 30- Ago 01

MARCELO BRAGA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3822 y MAGELA BEATRIZ SUBIA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3822.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20889 Jul 30- Ago 01

PABLO IVAN BELTRAMINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3928/302 y CARLA PAOLA PICATTO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3928/302.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20881 Jul 30- Ago 01

GABRIEL BANEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3940 Bis y JESSICA KAREN GARABEDIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dulcinea 3019/4.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20873 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 3

HUGO MARCELO COLOMBO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2424/108 y GABRIELA SANCHEZ, 29 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Rivera 2424/108.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20874 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 4

RICARDO FABIÁN LEITE, 33 años, soltero, lic. en informática, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1480/102 y MARÍA VICTORIA BAYARDI, 29 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1480/102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20961 Jul 30- Ago 01

RUBEN MAURICIO GAMBA, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2030/301 y ELDA NAIR NUNES, 87 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Brandzen 2055/1401.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20907 Jul 30- Ago 01

DANIEL EDUARDO GARRIDO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5060/306 y LYLIAN AUDE, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5060/306.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20904 Jul 30- Ago 01

LUIS ANGEL LUZARDO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3759 y LIRIA SOFÍA DÍAZ, 78 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3759.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20890 Jul 30- Ago 01

JUAN FRANCISCO LAVIÑA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gastón Ramón 2368 y LUCÍA MICAELA BURGUEÑO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gastón Ramón 2368.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20878 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 5

ANUAR ELIAS MAUBRIGADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70, Block 18/202 Montevideo y PATRICIA VICTORIA OLIVERA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70, Block 18/202 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20934 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 6

CLAUDIO SEGOVIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trabajo 2787 Montevideo y NOELIA ANA GUTIÉRREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 966/1002 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20937 Jul 30- Ago 01

ANTONIO JAVIER ROBERTS, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mburucuyá 2218 Ap. 702 y MARIA JOSE LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3499 Ap. 305.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20898 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 7

SEBASTIAN PINTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 y VIRGINIA MARIANA TELLECHEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20938 Jul 30- Ago 01

RAUL AMOR PEREYRA, 59 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2829 Bis y PATRICIA RUTH KUPFER, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2829 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20935 Jul 30- Ago 01

JORGE GUSTAVO PÉREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2510/6 y CECILIA INÉS DREVER, 27 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2510/6.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 20885 Jul 30- Ago 01

Montevideo, julio 27 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren



algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WILSON ARIEL FERREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3275 Bis y ANDREA SORAYA DIAZ, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Maratón 3275 Bis.
14) $ 223 3/p 20774 Jul 27- Jul 31

IGNACIO LUIS BERNARDEZ, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lafayette 1248 y MARIEL MALDONADO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lafayette 1248.
14) $ 223 3/p 20741 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 3

RICHARD EDUARDO CONTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 3007 y PAOLA CAROLINA CORBO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 3007.
14) $ 223 3/p 20754 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 4

DARBENN LAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2012/901 y NOELIA VIOLETA GERARDO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Brandzen 2012/901.
14) $ 223 3/p 20800 Jul 27- Jul 31

ROBERTO DANIEL GODOY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1684/6 y PAULA ANDREA GONZÁLEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1684/6.
14) $ 223 3/p 20760 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 5

CARLOS JAVIER MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Sosa Chaferro 3126/1 Montevideo y ROSANA JUDITH GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Sosa Chaferro 3126/1 Montevideo.
14) $ 223 3/p 20822 Jul 27- Jul 31

JOSÉ LUIS TRINDADE FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4769/202 y LAURA INÉS PORCIÚNCULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4769/202 Montevideo.
14) $ 223 3/p 20740 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO ROMAN, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cabrera 4270 y MARIA NILDA MARTINEZ, 67 años, soltera, jubilada, domiciliada en Cabrera 4270.
14) $ 223 3/p 20830 Jul 27- Jul 31

PABLO DANIEL SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2336 Ap. 105 y MARIA NOEL SOBERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2647 Ap. 502.
14) $ 223 3/p 20813 Jul 27- Jul 31

PABLO FABIAN RODRIGUEZ, 37 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Con. Cibils 6744 y MARIANELA FERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Con. Cibils 6744.
14) $ 223 3/p 20801 Jul 27- Jul 31

SANDINO SANGUINETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4296 Ap. 505 y MELISSA STEFANI BADELL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch 70 T 23 Ap. 501.
14) $ 223 3/p 20772 Jul 27- Jul 31

JONATAN GUSTAVO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, argentino N.U., domiciliado en Francisco de Quevedo 6120 y VIVIANA VANESSA CUÑA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco de Quevedo 6120.
14) $ 223 3/p 20761 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 7

JUAN JOSÉ URRESTARAZÚ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2037/101 y GABRIELA SUSANA GIL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 726.
14) $ 223 3/p 20835 Jul 27- Jul 31

MARIANO ADRIÁN PIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2467 y ANDREA SOFIA BORBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2467.
14) $ 223 3/p 20834 Jul 27- Jul 31

LEONARDO PRATO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Ferreri Odetto 774 y CAMILA PIERLET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferreri Odetto 774.
14) $ 223 3/p 20832 Jul 27- Jul 31

VICTOR MARTIN PELLEGRINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yamandú 5563 y SILVIA NAZARET PIÑEYRO, 46 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Yamandú 5563.
14) $ 223 3/p 20803 Jul 27- Jul 31

MANUEL JACINTO PAREDES, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1061 y ESTEFANIA BROGGI, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1061.
14) $ 223 3/p 20746 Jul 27- Jul 31

Montevideo, julio 26 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLIAM ANGEL DÍAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 333 y GLORIA MARÍA TOLEDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 1838.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20621 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 2

ROBERT FABIAN BALSAMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1674/4 y LAURA MICAELA SILVERA, 32 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Gaboto 1674/4.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20629 Jul 26- Jul 30

MARTIN ANDRES FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4654 y CAROLINA FATIMA PEÑA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4654.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20622 Jul 26- Jul 30

JUAN MARTIN BARBERO, 30 años, soltero, empresario, uruguayo, domiciliado en Cno. Cibils 4710 y NATALIA PAOLA VILLALBA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4710.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20607 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5557 y SILVANA LORENA BELLIZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5557.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20610 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 4

MARTÍN SEBASTIÁN GÓMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3381 y YACQUELINE GRISEL DÍAZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3381.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20625 Jul 26- Jul 30

EGIDIO GONZÁLEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4575 y STELLA MARIS NOLLEMBERGER, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4575.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20608 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 5

MATIAS MOLINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Decroly 5071 Montevideo y KAREN CUADRO, 26 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Decroly 5071 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20646 Jul 26- Jul 30

PABLO MARCELO MOREIRA, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3435 Montevideo y MARÍA CECILIA CASCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3435 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20613 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 6

MARCELO ALEJANDRO RONDAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 5331 Casa H Nuevo Ellauri y SANDRA MARISOL GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3706.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20681 Jul 26- Jul 30

JAVIER ISAAC SCOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangoré 292 Belvedere y NATALIA SOLANGE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangoré 292 Belvedere.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20670 Jul 26- Jul 30

GASTON GABRIEL SOUSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6458 y FLORENCIA MARIEL DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1631- Ap. 314.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20667 Jul 26- Jul 30

ANTONIO RICO, 91 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Resistencia 1713 y MABEL SOLEDAD REINO, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 1678 Ap. 2.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20628 Jul 26- Jul 30

SANDRO GIOVANI ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Jefe 2767 y LOURDES MARIBEL KLIMCOVICH, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Jefe 2767.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20626 Jul 26- Jul 30

OFICINA No. 7

JORGE OLIVIER PITA, 69 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 88/301 y MARÍA ISABEL FAZZIO, 57 años, soltera, productora, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 88/301.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20691 Jul 26- Jul 30

LUIS ANDRÉS PUGLIESE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4637/601 y ROCIO GARCIA, 35 años, soltera, contadora, estadounidense, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4637/601.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20690 Jul 26- Jul 30

CARLOS ALEJANDRO NARANCIO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paraguay 1380 y VERONICA LIGUORI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2869.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20689 Jul 26- Jul 30

NICOLÁS PENCE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697/103 y ANNA LOURDES ORIHUELA, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1697/103.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20686 Jul 26- Jul 30

ANGEL GABRIEL PEREIRA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Antonio 3664 y FABIANA SOLEDAD VITIRITTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Himalaya 2848.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 20685 Jul 26- Jul 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en los autos caratulados "FUSER FRISONI IVONNE C/ XILO SA, PRESCRIPCION" IUE 2-29523/2010, según Decreto Nº 611/2012 de 15 de marzo de 2012 se hace saber que Ivonne Fuser Frisoni ha promovido prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: unidad 801 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley Nro. 10.751, solar de terreno ubicado en la "Ciudad Vieja" zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número cuatro mil quinientos sesenta y nueve (4.569) que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo de julio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 84.496 el 30 de julio siguiente, se compone de una superficie de: ciento treinta y nueve metros treinta y ocho decímetros y se deslinda: 18 metros 22 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Bartolomé Mitre, entre las calles Rincón y Veinticinco de Mayo; 8 metros 35 centímetros al Sur-Este confinado con Padrón 4.570; 18 metros 34 centímetros al Sur-Sur-Oeste colindando con Padrón 4.569; y 7 metros 05 centímetros al Nor-Oeste limitando con padrón 4.567. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a los linderos y a quienes figuran como último titular del bien: XILO SOCIEDAD ANÓNIMA en la persona de sus representantes legales y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 11099 10/p 19212 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Ramón Justo Gutiérrez Gonzalez, C.I. 1.001.605-5, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pereira Pereira, Silvio Diomedes. Prescripción Adquisitiva de Automóvil". IUE 2-26511/2011, en los que se pretende por el actor la declaración de adquisición por el modo prescripción del vehículo marca Ford, modelo Granada 2300, Tipo Rural, año 1973, padrón 240548 del Departamento de Montevideo, motor 1297723, matricula SAP 4718, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 18 de junio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5180 10/p 20419 Jul 24- Ago 06

EDICTO.- Por decreto Nº 248/2011 del 17/2/11 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictado en autos caratulados: "Bianculli Ferrari, Osvaldo -Prescripción- Ficha 2-19526/07" se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción de un automóvil marca VW, modelo escarabajo, fabricado en el año 1966, matricula SAV 7400 de Montevideo (original 723.897), padrón 200914, chasis 116416757, motor FO410443, por parte de la Sr Osvaldo Bianculli Ferrari. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial al último titular registral del mismo, Sres Rafael Abella Demarco y Theodora Ramundos, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo 29 de junio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 5920 10/p 18710 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "BERGOUNOUX ROCHA LUIS HILARIO, PRESCRIPCION" IUE 2-54588/2008, atento el auto Nº 139/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el automóvil tipo sedan cuatro puertas marca Ford modelo Escort, año 1980, motor 010273, empadronado en el



departamento de Rio Negro con el numero 110.667, matrícula JAC 329 y en especial al último titular registral y/o municipal señor Javier Adolfo Martinez Perez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 30 de marzo de 2012.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5919 10/p 20048 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "LAREDO NIETO, VICTOR RUBENS- Prescripción adquisitiva- IUE 2-34381/2011", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo No. 176.778) y en especial a los sucesores a cualquier título de Francisco Joaquín Muñoz y Ana Quiroz, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo, 25 de Junio de 2012. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4440 10/p 20562 Jul 25- Ago 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo Turno, en autos rotulados: "VENTRE Carmelo. Prescripción. Ficha 2-8929/2009", se hace saber que ante ésta Sede se presentó Carmelo Antonio VENTRE LEMA, promoviendo prescripción treintenal del inmueble ubicado en la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral: Montevideo, empadronado con el Nro. 156.605, el que según plano del Agrimensor Claudio Vázquez, de agosto de 2011, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, Registro Provisorio con el Nro. 1336, el 17 de agosto de 2011 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual tiene un área de 259 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados y deslinda asi: 8,76 m al Oeste, de frente a calle Juan Rosas; al Norte 28,97 m lindando con Padrones Nros. 156.604; 156.603 y 156.602; al Este 9,04 m, lindando con Padrón Nro. 156.601 y al Sur lindando con Padrón Nro. 156.606 en 29,34 m. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último propietario: Domingo Antonio Ventre Pedutto. Respecto del bien a prescribir Padrón 156.605 y su lindero 156.606 a los sucesores de Domingo Antonio Ventre Pedutto, su cónyuge supérstite: Dominga Lema; a sus hijos Carmelo Antonio, Teresita Elida, José Luis y Victorio Domingo Luis Ventre Lema y demás sucesores a cualquier título. Respecto del Padrón lindero 156.601 a Ivonne Fabiana Priore López. Respecto del Padrón lindero 156.604 a Sucesores de Isabel Villar Miuño ó Muino llamados a) Carmen Villar Muino y b) Rita Milena Durán Andrade. Respecto del Padrón lindero 156.603 a José Walter y Carlos Alfredo Echeto Dorado. Respecto del Padrón lindero 156.602 a José Vicente, María Laura, María Mercedes, María Josefina, Juan Andrés, María Sofía y José Luis Dutra Romero. Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil once. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 11839 10/p 20432 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Medina Bentancur, Juan Carlos y otra c/ Medina Francia, José Walter y otras -prescripción adquisitiva treintenaria IUE 181-301/2011 y según providencia 2211 de 29 de noviembre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende: fracción parte del padrón 394, que según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Lema de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22/7/2011, con el No. 365, tiene una superficie de 8 metros cuadrados, y se deslinda así, 0.28 m de frente al oeste a calle Aparicio Saravia, 20.38 m al norte lindando con el padrón 394 (propiedad de los demandados), 0.51 m al este lindando con padrón 395 (propiedad en condominio de los demandados y el compareciente Juan C. Medina) y 20.37 m al sur lindando con padrón 393 propiedad de los comparecientes, 1a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, junio 21 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 7399 10/p 18286 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 14º Sección Judicial de Canelones, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "STRADA MARTÍNEZ, JULIO ENRIQUE Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ficha 479-48/2011, y según providencia número 294 de 9 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número treinta y tres mil doscientos ochenta y siete (33.287) de la 14º Sección Judicial de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Esteve, de noviembre de 2010, inscripto en Catastro con el número mil ciento cuarenta y tres de 17 de noviembre de 2010, tiene una superficie de cinco hectáreas, cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (5 Há 5755 mc 55) y se deslinda así: al noreste, ciento trece metros con cuarenta centímetros lindando con el padrón número 15.655; al sureste, cuatrocientos noventa y tres metros con noventa y cuatro centímetros lindando con el padrón número 38.286; al suroeste ciento trece metros con veinticinco centímetros lindando con el padrón número 38.720; al noroeste cuatrocientos noventa metros con veintiocho centímetros, lindando con el padrón número 38.721; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Jacinto, 30 de marzo de 2012. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz.
16) $ 8879 10/p 20418 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA, CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-86/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos María OLIVERA LEDESMA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 16.778 (antes en m/á 2,594) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, manzana 147, solar 16. En consecuencia se CITA, LLAMA, y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de mayo de dos mil doce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 5919 10/p 18288 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "ESCALANTE SOSA, JOEL Y ALVAREZ CORREA LIRIA EN REPRESENTACIÓN DE ESCALANTE ALVAREZ MARÍA VALENTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-34/2010 tramitado ante ésa Sede y por auto nº 1482 de fecha 17 de octubre de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial y Catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 2225 de la manzana número 93 que tiene un área total de 212 mts 30 dc según plano inscripto en forma provisoria con el número 332 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con fecha 1 de diciembre de 2009, especialmente a Juan Balbino Vidal así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, a Estanislao Morales y Jerarda Olmedo a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, Casio Fernández a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, Rigoleto Serrano Oxandabaratz a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y Eloísa González Mederos a sus

eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán éstos procedimientos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 10359 10/p 20254 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "DOS REIS PELLEJERO ECILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-58/2010 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en autos y por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a Caetano Alfonso Teodoro y a Mercedes Gila Caetano Alfonso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones, con respecto al bien inmueble ubicado en la zaon urbana de la ciudad de Melo, padrón nº 10.445, manzana 319, solar 002 con frente a calle General Prim. Se deja constancai que por auto nº 970 de fecha 6 de setiembre de 2010 se decretó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 19881 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "VIDAL MIRANDA, Nilda Ramona. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-44/2012 y según providencia Nº 119 de fecha 1º de junio de 2012, se hace saber que se ha presentado Nilda Vidal Miranda promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 226 sito en la calle Democracia s/n de esta sección, compuesto de una superficie de 1.516 m² y 70 dm² cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 6 de junio de 2012. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 6659 10/p 19014 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "REVETRIA FERRARO, Hilda Benita-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 239-71/2011, y según Providencia Nº 23 de fecha 26/03/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los Sres. Lorenzo Felipe CHIESA o sus sucesores; Moisés Pablo PERE o sus sucesores; y RABEL SA, sobre el vehículo marca FIAT, modelo PREMIO S, año 1987, matrícula LG 2126, padrón 3386 del Dpto. de Colonia, motor 252388; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 28 de Marzo de 2012. Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.
Última Publicación
16) $ 4440 10/p 18435 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FIGUEROA, Ma. Inés c/ RODRIGUEZ, Ma. Fuidolina y Otros -PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 225-389/2002 y por Decreto Nº 616 del 18 de marzo de 2003, y Decreto Nº 1697 del 20 de abril de 2012; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a María Fuidolina, Víctor Adelio, Ema Odila, Dora Sofía RODRIGUEZ GERMANO y Dorotea Erlinda ROSAS DE ARTURAOLA, y a cualquier interesado del padrón a prescribir Nº 798 de la Localidad Catastral de Nueva Helvecia: por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 18 de Mayo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 5180 10/p 20954 Jul 30- Ago 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "AQUINO MIEREZ GREGORIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-17/2012", según providencia Nº 69 de fecha 20 de junio de 2012, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nro. 2606 de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje San José de las Cañas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de octubre de 2011 con el Nº 271, tiene una superficie total de 8 hectáreas 2.106 metros cuadrados y que según plano de mensura se deslinda así: al Norte 219.70 mts. con los padrones Nros. 3419 y 4478, al Oeste 411.10 mts. con el padrón Nro. 2607, al Sur con el arroyo San José de las Cañas y al Este 307.80 mts. con el padrón Nro. 4703; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, la interesada se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
La Paloma, Junio 21 de 2012.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.
16) (Sin Costo) 10/p 20612 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ, José Eduardo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-513/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padron Nº 1789, sito en Paraje Chileno Chico, 5ta. Sección de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 17 de Agosto de 2010, inscripto en la Oficina Delegada del Catastro de Durazno con el Nº 240 el día 26 de Agosto de 2010. En consecuencia se emplaza a Pedro Martinez Rodriguez y Teodoro Guadalupe Martinez Rodriguez, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el Defensor de Oficio designado. Durazno, 22 de Junio de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5180 10/p 20697 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CABRERA RODRIGUEZ, Miguel Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-515/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Miguel Angel Cabrera Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 8354 P.H. (parte), sito en la Localidad Catastral Durazno, Manzana Nº 370, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 28 de Abril de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 256 el día 15 de Junio de 2011, tiene un área de 303 m2, 05 dm2.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos, propietarios de las unidades del bien inmueble Padrón Nº 8354 P.H., y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de Mayo de 2012. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7399 10/p 20334 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2. y 53 cm2, y linda: 21 m 95 cm de frente al Noreste a Rambla Esther Moré; 41 m 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 m 97 cm con el Padrón Urbano Nº 6097; y 41 m 62 cm al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA BERRONDO, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 28 de febrero de 2012.- Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Departamental de Lavalleja (Subrogante).
16) $ 7399 10/p 19998 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "RODRIGUEZ, Ricardo y Otra = Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos de Desiderio Rodríguez y Toribia Umpierrez; sres. María Celeste, María Elena, Luis María, Julio Roberto, Blanca Rosa, Héctor Desiderio, Ricardo Doroteo y Oscar Washington RODRIGUEZ UMPIERREZ, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 5ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Piriápolis, Padrón Nº 4503 (antes en mayor área 2229) señalado con el nro. 01 de la manzana 450, que según plano de mensura del Agr. Juan A. Nicola de enero/1957 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, el 24/1/1957 con el Nº 2298, consta de una superficie de 478 mts. 54 dm., a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 28 de mayo de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6659 10/p 20604 Jul 26- Ago 08

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "ROCHA ROCHA, ALFREDO = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE: 293-136/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: ocho solares de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la Sexta Sección Judicial del depto. De Maldonado, localidad catastral "El Tesoro" zona urbana según plano del Ingeniero Hebel Barrios, de marzo de 1966, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5368 el 19/9/1969 que se describen así: A) Padrón Nº 12.456 que es solar 2 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 m; B) Padrón Nº 12.458 que es el solar 4 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 977 mts; C) Padrón Nº 12.459 que es el solar 5 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 mts.; D) Padrón Nº 12.467 que es el solar 13 de la manzana 190; E) Padrón Nº 12.465 que es el solar 11 de la manzana 190 y tiene un área de 600 mts.; F) Padrón Nº 12.470 que es el solar 16 de la manzana catastral 190 y tiene un área de 600 mts.; G) Padrón Nº 12.473 que es el solar 19 de la manzana catastral 190 y tiene una superficie de 620 mts.; y H) Padrón Nº 12.567 que es el solar 67 de la manzana catastral 185 y tiene un área de 800 metros; todos del mismo plano; a que comparezcan en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, habilitándose la feria Judicial Mayor a estos efectos. Maldonado, 6 de junio de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11839 10/p 19907 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra ANA BUENO, dictada en autos "RUBIO SICA, HECTOR EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO C/ PADRONES 611 Y 536 RURALES (Segunda Sección) Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 456.81/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó "La Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 611 y 536 rurales de la 2ª sección catastral y judicial de Maldonado.
El padrón quinientos treinta y seis de la sección catastral segunda, paraje San Carlos, departamento de Maldonado, tiene según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional en forma provisoria para ser presentado en juicio de prescripción, con el Nº 632 el 4 de junio de 2009, una superficie de 12 hectáreas 4529 metros y se deslinda así: al Norte 187,95 metros con padrón 22.931, al Nortoeste línea curva de 204,51 metros de desarrollo y un tramo recto de 47,96 metros de frente a Ruta Nacional nº 39; al Oeste 221.94 metros servidumbre de paso por medio con parte del padrón 646; al Sur 343,89 metros con padrón 538, al Este 409,78 metros también con padrón 538; y de la fracción de 0 hectárea 5067 metros es al Norte 86,48 metros con padrón 22930, al Oeste 107,52 metros servidumbre de paso por medio con padrón 537 y al Sur- Este posee frente a la Ruta 39 mediante una línea curva de 140,77 metros de desarrollo.
El padrón 611 de la sección catastral segunda, paraje San Carlos, Departamento de Maldonado, tiene según el mismo plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, una superficie de 4 hectáreas 9088 metros y se deslinda así: al Norte 486,67 metros de frente a Avenida Carlos Seijo, al Sur- Este 478,92 metros de frente a Avenida Igualdad y al Sur- Oeste en tres tramos de rectas que miden 114,03 metros, 3,79 metros y 94,06 metros con padrón 538.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado y a los titulares del padrón 22.931, de San Carlos y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones-
San Carlos, 4 de junio de 2012. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 16278 10/p 18463 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "SERRÓN PAIS ALBERTO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 289-188/2008, y según providencia Nº 2298 del 31 de Julio de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Localidad Catastral del Departamento de Maldonado, Paraje "L Capuera", empadronado actualmente con el número 15,802 (antes en mayor área con el número 8,625), zona urbana, Urbanización "El Pejerrey", Manzana Catastral 739, que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi trazado en Julio de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 3,196 el 23 de diciembre de 1966, se señala como solar 12, de la Manzana 24 y consta de una Superficie de 1,693 metros, y se deslinda así: al Noroeste 25 metros, 61 centímetros de Frente a la calle de 17 Metros, al Noroeste 66 metros, 92 centímetros lindando con solar 11, al Sureste 25 metros lindando con parte del Padrón 7,994 y al Suroeste 67 metros, 04 centímetros lindando con solar 12 A, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día once de Mayo del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
16) $ 9619 10/p 19909 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado

Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "GONZALEZ, JUSTO DAVID Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E 290-421/2006" y según providencia Nº 1535/2012 de fecha 18/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a PASCUAL MIGUEL, GATTAS y/o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1041, empadronado con el número 5256 que según plano del agrimensor Antonio Asuaga de enero de 1956 inscripto en la Oficina de catastro de Maldonado el 7 de diciembre de 1956 tiene una superficie de 499 metros 48 decímetros, se identifica como solar 18 y se deslinda: 17 metros de frente al Noroeste a calle 17 metros de ancho, 30 metros también de frente por ser esquina al Suroeste a calle de 17 metros de ancho uniendo ambos frentes ochava curva de 11 metros de desarrollo, 17 metros al sureste lindando con parte del solar 19 y 30 metros al Noreste lindando con solar 17 todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de Mayo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
16) $ 8879 10/p 19906 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "Mendez Ebelio Jesus. Prescripción adquisitiva treintenaria", (311.88.2009), y según providencia No. 354 del 16 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a últimos titulares Luis Goyeneche y Purificación Bueno y/o sucesores a cualquiér título, sobre el padrón No. 602 de la 4ta. Sección Judicial, Localidad Catastral Quebracho, que según plano de Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en Catastro con el No. 210 el 22 de agosto de 2008, tiene una superficie de 540 m2 79 dm2, y que se deslinda asi: al Este 19 m, 82 cm. de frente a calle No. 9 "Rivera", al Sur: 27 m., 21 cm. de frente por ser esquina a calle No. 22 "25 de Agosto", al Oeste: 19 m. 98 cm. lindando con padrón No. 603 y al Norte: 27 m, 12 cm. con parte del padrón No. 110, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 20 de diciembre de 2011.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 7399 10/p 18205 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALESIANOS) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-116/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS INMUEBLES CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: MARCELINO ELBIO BAUTISTA O MARCELINO ELBIO O MARCELINO ERASMO FRAGA MARTINEZ Y MARTINA VIZCAYCHIPI O VIZCAICHIPI ORDANS U ORDANZ Y/O SUCESORES: PADRONES Nº 19389, 19388, 19387, 19386 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5256), 19385,19384,19383 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5267) URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de junio de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 6659 10/p 18611 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WILDAR S.A., Ficha IUE 477-512/2011 iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nª 9.476, ubicado en la Sexta sección Catastral de Dpto. de Rivera, Zona Rural, paraje Cuñapirú, con una superficie de 137 hás. 4761 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos a derecho respecto del inmueble y a los siguientes linderos: "Verdes Praderas S.A.", herederos de Daniel Jesús Olavarría y de Jorge Daniel Olavarría, Duclero Prestes da Silveira o Duclero Silveira, María do Carmo Alvez, Pedro Francisco Ermida García, Karina Rodriguez Araujo, Elbio Rodriguez y a sucesores de Ramón Rodriguez Mendez, al último titular registral, al Sr. Ignacio José Duarte y/o sucesores y a sucesores de Julia Armand Ugón, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 29 de Junio de 2012. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 7399 10/p 18745 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno se hace saber que los autos caratulados "SOUTO SOSA EDISON-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-66/2007, se notifica a los propietarios de padrones rurales 1674 y 2867 linderos al padrón 1675 que se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 1675 ubicado en camino San Antonio segunda chacra a la derecha, 3era sección judicial del departamento de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubos Arreseigor, inscripto en forma provisoria con el Nº 250 en la aOficina Departamental de Catastro de Salto, consta de una superficie de 14 hás. se notifica especialmente al 1) Sr. Oscar Guglielmone Remedi DNI 92279772, 2) Elizabet Guglielmone Remedi DNI 92158480, 3) Eduardo Guglielmone Remedi DNI 12243560, Sucesores de Esther Remedi Braghlieri, 4) Clotilde Remedi Gaudin sucesora de Elbia Rosa Remedi Braghlieri, 5) Mary Irene Remedi Fernandez sucesora de Armando Remedi Braghlieri, 6) Olga Colinet con domicilio en Agraciada 2860 sucesora de Alberto Gorromeo Remedi Braghlieri y Antonio Da Silva con domicilio en Guarani 1511 de la existencia de dichas actuaciones respecto de un padrón lindero al que ellos son propietarios a los efectos de estar a derecho.", a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitres de mayo de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Dra. Rosrio Diaz, Juez de Paz Deptal. 1º Turno de Salto.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 18777 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "RODRIGUEZ PLACERES, PATRICIA ALEJANDRA C/ DA RONCH GUIGLIA, MASSIMO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL " FICHA 375-196/2010, y según providencia No. 392 del 30 de abril de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MASSIMO PAOLO Y MARCO EMILIO HUMBERTO DA RONCH GUIGLIA, ADRIANA FRANCA GUIGLIA Y BRAULIA NIEVES SOSA y o sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 150 de la localidad Catastral Playa Penino, departamento de San José; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario Oficial de fecha 14 y 27.06.2011. Dejando constancia que la actora se encuentra amparada por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ciudad del Plata, a

los cuatro días del mes de junio de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 20103 Jul 23- Ago 03

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz de la 5ta Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "SANDOMINGO ALVAREZ, José Luis- Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 377-25/2012 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Luis Sandomingo Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden que comprende la manzana 57 ubicada en zona urbana de la Localidad de Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el numero 131, la que según Plano de la Agrimensora Karen Ackermann Roth de Marzo de 2011, inscripto en forma Provisoria en la oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 16 del Decreto numero 318/95), con el numero 409, el 31 de agosto de 2011 y se compone de un área de 7371 metros y se deslinda asi: 81 m al Noreste con calle Gral Juan A. Lavalleja (sin abrir); 91 m al Sureste con calle Colonia (sin abrir) 81 m al Suroeste con calle Brigadier Manuel Oribe y 91 m al Noroeste con calle Helvecia (sin abrir). EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Melinton Alvarez y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier titulo, bajo apercibimientos de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
ECILDA PAULLIER, 14 DE JUNIO DE 2012.- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación
16) $ 10359 10/p 19240 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-
EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "JUAN RAMON GONZALEZ CARBAJAL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 372-169/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. JUAN RAMON GONZALEZ CARBAJAL, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Urbano Nº 3.723, del Departamento de San José, Localidad catastral San José de Mayo, con un área de trescientos treinta y un metros cuadrados (331 m2), que se deslinda así: al Este, 34 metros 75 centímetros con Padrón 3724; al Oeste, 30 metros 40 centímetros con Padrón 3722; al Norte, 11 metros 40 centímetros, de frente a calle Presbítero Bentancur y al Sur, 9 metros 75 centímetros con Padrón 3728 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 414 el 15 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, ANTES BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A MARIA ELIDA CORDERO; SELENE, TRIANA Y LEVIER AGUILAR CORDERO; Y DIEGO RUBEN BORGUNDER VISCONTI, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 26 de junio de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 20344 Jul 24- Ago 06

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "GONZALEZ CURBELO ENRIQUE DANIEL- PRESCRIPCION- IUE: 372-139/2011", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ENRIQUE DANIEL GONZALEZ CURBELO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble empadronado con el número ochenta y dos (82) de la Localidad de Juan Soler- Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, del 12 de abril de 2012, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 455, antes solar 6 manzana D del plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza Nro. 147 de 17 de junio de 1952, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados (836 m2, 50 dm2), que se deslinda así: al Norte 4 metros 48 centímetros frente a calle San José Pav. Balasto, al Este 55 metros 68 centímetros frente a Camino Vecinal Pav. Balasto, al Sur 28 metros 98 centímetros con Padrón 96, y al Oeste 10 metros 28 centímetros con Padrón 85 y 39 metros 72 centímetros con Padrón 134 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 394 el 455 de 24 de abril de 2012; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular catastral Banco Central del Uruguay, y a todos los que se consideren con derecho y a los linderos:
por Padrón 134: antes Solar 5, a Estela asunción Avero Alonzo y Dionisio Denis Castro.-
por Padrón 96: antes Solar 8, Roberto Omar, Gloria Aurora y Mariela Judith Esteves Avero.-
por Padrón 85: antes Solar 13, Roberto, Gloria, Mariela Estevez Avero y Blanca Selva Avero Alonzo.
sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 13 de junio de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación
16) $ 13319 10/p 18177 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "NEGRÍN BOUISSA, NELSON ELISEO Y NEGRÍN GAY, EDISON EDGARDO - Prescripción Treintenaria - IUE: 381-689/2010", se han presentado ante esta Sede NELSON ELISEO NEGRÍN BOUISSA y EDISON EDGARDO NEGRÍN GAY, promoviendo el trámite de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto a los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 1150, Manzana 82 y Padrón Nº 1159, Manzana 83, ambos de la Localidad Catastral de Cardona y 7ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ; a AMILCAR GONZÁLEZ MIRÓ, a EUGENIO CAZEAUX, Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de noviembre de dos mil diez. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación
16) $ 6659 10/p 19245 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODIÑO VIDAL, WALTER LUIS Y HUGO MANUEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 396-453/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: FEDERICO CONTUCCI; MARÍA ESTHER, WILMA, ANIBAL, GUALBERTO, MARÍA LIROPEYA, NIVIA, HEBER, GILBERTO y ELVIO o ELBIO ALFONSO PAZ; GENARA y GREGORIA LOTITO; WILMAR, DARCILIO, DANIEL, JUAN CARLOS Y MARÍA OLIMPIA PAZ LOTITO, ASÍ COMO A LOS EVENTUALES SUCESORES DE ÉSTOS, A LOS CESIONARIOS DE DERECHOS HEREDITARIOS GILBERTO PAZ DA SILVA LOTITO y NEIDA SILVEIRA PEREZ y a TODOS los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de la prescripción, cuota parte indivisa, equivalente a 164 há. 912 mt. 73 dm., sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Décimo tercera, empadronada con el Nº 3728, que según plano para prescribir realizado por el agrimensor Juan rodríguez Mattos, inscripto en la dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Tacuarembó,

con el Nº 292 el 31 de diciembre de 2007, se compone de una superficie de 168 há. 6763 mt. cuadrados, tiene como antecedente gráfico el plano realizado por el Agrimensor José B. López, inscripto con el Nº 1148, el 24 de febrero de 1951, se integra por la parcela 1 de 96 há 3000 á. y por la parcela 2 de 72 há 3763 cá. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de mayo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) $ 10359 10/p 20253 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

- EDICTO -

Por disposición de Sr, Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres.- en autos caratulados RAMIREZ RICARDI, Elso - PRESCRIPCION I.U.E. 414-20-2012 se presento ELSO RAMIREZ RICARDI iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -,- de los siguientes bienes inmuebles. I) PADRON 259 ubicado en la segunda sección catastral de Treinta y Tres, - que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 257 el 27 de diciembre de 2011, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 800 mc, 81 que se deslinda de la siguiente manera 5.23 mts. al noroeste con frente a avenida Gral. Villagran, - 16.00 mts. al oeste con frente a la calle Fortunato Silva, - 20.80 mts. al este lindando con Padrón 260 propiedad de Alejandro Libater Galiko.- 36.00 mts. al norte frente a calle Francisco Osorio, - 40.00 mts, al sur, - lindero con Padrón 265 propiedad de Marcelina Lydia Fernández.- II) PADRON 178 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Treinta y Tres,- que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo,- inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 258 el 27 de diciembre de 2011, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 1000 mc. que se deslinda de la siguiente manera: - 50.00 mts. al oeste con frente a la calle Manuel Pagola, - 50.00 mts, al este lindando con Padrón 179 propiedad de Epomulceno Nicolás Machado, - 20.00 mts, al norte frente a la calle GRAL. Agustín Muñoz, - 20.00 mts. al sur con frente a calle Gabriel Velazco.- III) PADRON 147 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Treinta y Tres, - que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo, - inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 259 el 3 de enero de 2012, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 1046 mc. Que se deslinda de la siguiente manera: - 20.00 mts. al norte con frente a calle Dr. Jose Ellauri; - 52.30 mts, al oeste lindando en partes iguales con los padrones 858 y 859 propiedad de Wilfredo Brun Oxley y de los cónyuges Ariel Pereira García y Cristina Sosa respectivamente; - 52.30 mts. al este lindando con Padrón 148 propiedad de los sucesores de Irma Alvarez: - 20.00 mts. al sur con frente a la calle Agustín Muñoz.- En consecuencia y de mandato judicial, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los inmuebles referncidados a cualquier titulo especialmente al Sr. Feliciano Ramírez a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, - expido el presente que sello y firmo en Charqueada a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.

Última Publicación

16) $ 19978 10/p 19349 Jul 16- Jul 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VIERA VIGNALE, solicita la inscripción de la obra titulada:
EL TESORO DEL PUCARÁ, (guión-documental)
de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 20936 Jul 30- Jul 30

ALFREDO CARBIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS SANTOS Y PECADORES", (guión) de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 20927 Jul 30- Jul 30

ALDO DELLEPIANE solicita la inscripción de la obra titulada:
A ORILLAS DEL OCEANO ENTRE BRASIL Y ARGENTINA, (guión) de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 20924 Jul 30- Jul 30

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Andrés Ballesté Vera- "HOY SI VUELO"- Álbum musical
Gabriel Fernando Álvarez Domínguez- "MI VIDA CONTIGO"- Álbum musical.
Juan Manuel Cabara Larrosa- "FOTO SER"- Álbum musical.
Renzo Calcagno y Fernando Garaza- "GARAZA-CALCAGNO"- Álbum musical.
Marcelo Ayelo, Camilo Couto, Emilio González y Bruno Espino- "METROPOLITANO"- Álbum musical.
Roberto Tarigo Sorgi - "ADMIRACION" - Tema musical
Elbio Rosas - "EL REGRESO"- Álbum de letras
Juan Segundo Sosa- "HISTORIAS FANTASTICAS"- Historias.
Elda Marten Bías Saudino- "HISTORIA COMERCIAL"- Libro
Camila Carbajal Laitano-"HABÍA UNA VEZ MARÍA ELENA..."- Obra de teatro.
Guillermo José Cortes - "LA ISLA DEL SOL" - Guión para TV
Ernesto Gonzalo Hernández Sanjorge - "MAÑANA VEREMOS" - Guión de teatro.
Roque Martín Cestona Da Silva- "EL ANOTADOR"- Ficción.
José Tomás Klein- "EL ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" Índice del 1 al 8- Investigaciones.
José Tomás Klein- "RESOLUCIONES DE CÓMO HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO"- Investigaciones.
Lucia Dotta Mastrascusa- "SALA 2/3"- Texto teatral.
Enrico Greco Banquero- "OCCASIO"- Texto teatral.
Alejandro Grobert y Gerardo Tulipano- "ULTIMO DIA DE SOLTERO- LA DESPEDIDA 2"- Largometraje.
Luciana Acuña- "GRANDE HERMANO"- Texto para teatro.
Roque Martín Cestona Da Silva- "MOVIOTOKYO"- Seudónimo.
Maria del Carmen Fernández Grecco- "ONAFER"- Seudónimo.
Montevideo, 26 de julio de 2012
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 462 1/p 20914 Jul 30- Jul 30

LEONARDO GARCÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MUNDO A 60 KM-HORA", (guión literario), de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 20900 Jul 30- Jul 30

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1316/2012 de fecha 19/07/2012 dictado en autos caratulados: "CRISTIANO LOPEZ, RAUL Y OTRA. INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 40-26/2012", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial por el plazo de 3 días el decreto 1217/2012 de fecha 26/06/2012 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación a efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite inteés legítimo pueda comparecer ante el Juez del concurso. Resolución 1217/2012 de fecha 26/06/2012 dictada en los autos caratulados: "CRISTIANO LOPEZ, RAUL Y OTROS. COCNURSO. IUE: 241-243/2012: "No habiéndo medidado oposición apruébase el convenio presentado en autos. Fórmese pieza de calificación que se integrará con la solicitud de declaración de concurso de acreedores, los documentos adjuntos y la sentencia que lo hubiere declarado, y se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintitrés de julio de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20698 Jul 26- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1231/2012 de fecha 17/07/2012 dictado en autos caratulados: "NEMILAN S.A. CONCURSO. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 40-19/2012", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial por el plazo de 3 días el decreto 1174/2012 de fecha 28/06/2012 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 1174/2012 de fecha 28/06/2012 dictada en los autos caratulados: "NEMILAN S.A. COCNURSO. IUE: 2-112926/2011: "Decretase la Liquidación de la masa activa de NEMILAN S.A. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado A.P.C.U. Decrétase la disolución de NEMILAN S.A y el cese de sus administradores. Procédase a la inscripción y publicación de esta Resolución en igual forma que la sentencia de declaración del concurso. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Téngase presente la representación conferida a fojas 306. Téngase presente la verificación realizada a fojas 307/309, con noticia del acreedor insinuante. Cúmplase con el oficio solicitado a fojas 252/253, ordenado por auto No. 874/2012 de fojas 286. Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de concurso, decreto que dispone el concurso y del presente, fórmese pieza por Incidente de Calificación. De la oposición, traslado a la Sindicatura." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintitrés de julio de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20699 Jul 26- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. turno, Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, por auto Nº 1256/2012 de fecha 13 de junio de 2012, dictado en los autos caratulados: "ADAREL S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO", Fª 172-215/2011, se dispuso FIJAR NUEVA FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 13 Y 30 HORAS. En cumplimiento de lo dispuesto en autos, se expide rl presente edicto sin costo a los 15 de días del mes de junio de 2012. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20683 Jul 26- Jul 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LIMA FAVILLA, HERMINDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18449/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HERMINDA LIMA FAVILLA y JOSE ROMERO MARTINEZ, inscripta el día 25 de Mayo de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 6º Sección Judicial del Departamento de Rivera, localidad de Amarillo, en el sentido que donde dice en el texto "nacido el día 10 de abril de 1932" debe decir "nacido el día 11/4/1932", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de JUNIO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 20189 Jul 23- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PONZONI REY MARTA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17170/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de las siguientes partidas: 1) la de casamiento de JORGE OSVALDO LARROCA y MARTA INES PONZONI inscripta el 28/12/1972 en la 18ª sección de Montevideo Acta Nª 441, 2) la de GABRIEL LARROCA PONZONI inscripta el 14/10/1974 en la 19ª sección de Montevideo Acta Nº 4638, 3) la de ANDRES LARROCA PONZONI inscripta el 19/9/1980 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 1760, 4) la de MANUEL LARROCA PONZONI iscripta el 2/3/1984 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 319, 5) la de CAMILO LARROCA PONZONI inscripta el 10/12/1985 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 1906, 6) la de FEDERICO LARROCA PONZONI inscripta el 10/3/1982 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº 405 y 7) la de MICAELA LARROCA PONZONI inscripta el 28/9/2010 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nº 1402, todas estas en el sentido de que en donde dice LARROCA debe decir LA ROCCA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.- Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20992 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAL BUSTAMANTE JUAN Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-19197/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURORA BUSTAMANTE, inscripta el 22 de NOVIEMBRE DE 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 822, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "VIUDA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19587 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAL BUSTAMANTE JUAN Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-19197/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURORA BUSTAMANTE, inscripta el 22 de NOVIEMBRE DE 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 822, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "VIUDA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN

MONTEVIDEO DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18296 Jul 16- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WHEMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nacimiento de JUAN CRUZ BENEDIT LAGOS inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en los siguientes sentidos 1) en donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER y 2) donde dice SILVINA DEVOTO debe decir SILVINA MARIA DEVOTO, por asi corresponder.- Montevideo, quince de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20763 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "ARMAND UGON, VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-16728/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VIRGINIA ARMAND UGON de fecha 3 de setiembre de 1987, Oficina Nº 1, Acta Nº 1909, nacida el día 30 de agosto de 1987, en el sentido que:
- donde dice: "BARLOCCO" debe decir "BARLOCO", por así corresponder.-

Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Familia y Menores.-

Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20821 Jul 27- Ago 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "VERGA REBOLEDO, NADIA Y OTROS. OTROS CAMBIO DE APELLIDO. I.U.E. 2-61406/2010", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANDRES VERGA REBOLEDO de fecha 16 de octubre de 1981, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1932, nacido el día 14 del mismo mes y año, en el sentido que donde dice: "VERGA" debe decir "VEGAS", por así corresponder.-

Montevideo, diez de abril de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18438 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OCAMPO, GILDA Rectificación de Partida IUE 2-22009/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Gilda Isabel Ocampo, nacida el 26.07.1941, inscripta el 02.08.1941 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Río Negro, acta Nº 185, en donde dice "QUINTANA" debe decir "OCAMPO, por así corresponder; Montevideo, 27 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20767 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENENDEZ VICO, HILDA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22830/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:

MATRIMONIO: ACTA Nº 614 de fecha 19 de Octubre de 1966 de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MELENDRES" debe decir "MENÉNDEZ", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-

Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce.-

SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20966 Jul 30- Ago 10

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAGIOR BACCINO, DANIEL EDUARDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-26391/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:

DEFUNCION: ACTA Nº 222 de fecha 8 de julio de 1969 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice que "nació el 27 de julio de 1969" debe decir "nació el 27 de junio de 1969" en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-

Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20193 Jul 23- Ago 03

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIANCO CAFFERA, ALEJANDRO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-24413/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:

NACIMIENTO: ACTA Nº 1183 de fecha 1º de Setiembre de 2008 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HELEN" debe decir "HELLEN" tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-

Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20115 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FONTICOBA DE LOS SANTOS CECILIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-20002/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:

NACIMIENTO: ACTA Nº 1777 de fecha 25 de Marzo de 1993 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FONTILOBA" debe decir "FONTICOBA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-

Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce.-

SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18190 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "VILLANUEVA PEREIRA, RAMON -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-4507/2012, por resolución Nº 1011/2012 de fecha 21 de Marzo de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON WILLAM VILLANUEVA Y ANA CELIA DAO, inscripta el 19 de Octubre de 1978, Acta Nº 236, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Cerro Largo, haciéndose constar en ella que donde dice "ROBERTO", debe decir "RAMON", por así corresponder.Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19370 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ALVAREZ, Claudia Elizabeth - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-681/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Elizabeth SANCHEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karen Gisell GHAN SANCHEZ acaecido el día 17 de Junio de 2001, e inscripto el día 26 de Junio de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 891, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice el apellido de la madre de la menor: "ALVAREZ", debe decir "SANCHEZ", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-

Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 20869 Jul 30- Ago 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "ROBLES PERDOMO, Lourdes Carolina y ALVES ROLUMPAJ, Juan Carlos - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-694/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lourdes Carolina ROBLES PERDOMO y Juan Carlos ALVES ROLUMPAJ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina PERDOMO ROBLES acaecido el día 20 de Noviembre de 1996, e inscripto el día 4 de Diciembre de 1996, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11, del Departamento de Montevideo. Acta N° 9179, en el sentido que en el márgen de la misma, donde dice: "PERDOMO ROBLES", debe decir "ALVES ROBLES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 08 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 18229 Jul 16- Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 17 del departamento de Canelones, Acta N° 23, donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice "de ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años" y donde dice "nacida en España el 8 de Junio de 1924" debe decir "en la septima seccion judicial de canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 16 de Marzo de dos mil doce.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20771 Jul 26- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BARCELO BEVEDER, NIMAR ADHEMAR- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-41/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ALEJANDRA CAMILA, en el sentido de que debe decir "hija" de NIMAR ADHEMAR BARCELO BEVEDER.
LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20926 Jul 30- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4° Turno, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, ALDANA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 208-198/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Aldana Valentina PEREZ HERNANDEZ, ACTA N° 135, pues la nombrada fue reconocida por su padre biológico Andrés Miguel García, por lo cual donde dice: "HERNANDEZ", debe decir: "PEREZ GARCIA" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de mayo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20356 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GURIGLIA CINELLI, Ma. Irene, BASTERECH RUIZ DIAZ y CARDOZO GUARIGLIA, Nelly Adriana. -RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-765/2011 por Resolución N° 7311/2011 de fecha 24/11/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: De Matrimonio, de Miguel Eduardo BASTERECH RUIZ DIAZ y María Irene GUARIGLIA CINELLI, Acta N° 57 de fecha 24/05/2002 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: como apellido "GUARILLA", DEBE DECIR: "GUARIGLIA", de Nacimiento de Adriana CARDOZO GUARIGLIA, Acta N° 85 de fecha 22/08/1994, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "como apellido GUARILLA", DEBE DECIR: "GUARIGLIA", por ser lo correcto y asi corresponder.- Durazno, 28/11/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20637 Jul 26- Ago 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GAVARRET GONZALEZ, Gladys- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE 432-589/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. PAULA AURORA GONZALEZ BORGES (acta nro. 84) de la Oficina de Estado Civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 14 de marzo de 2011, en el sentido que en décimo primer renglón donde dice ocho de marzo debió decir nueve de marzo por así corresponder.
MINAS, 16 DE JULIO DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20439 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KONDRACKI, VICTOR, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-471/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 3ª SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO DE FECHA 06/03/38, ACTA N° 18, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJO NATURAL", DEBE DECIR: "HIJO LEGITIMO" Y DONDE DICE: "POR LINEA MATERNA...", DEBE DECIR: "DE MARIA MINKO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20884 Jul 30- Ago 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° turno, en autos caratulados: "BARBOZA ALZAMENDY, FLORENCIA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 317.336/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de FLORENCIA PATRICIA BARBOZA ALZAMENDY, del 18 de febrero de 1994, acta 67, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1° Seccion Judicial del Departamento de Rio

Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "PATRICIA VIVIANA BARBOZA ALZAMENDY", debe decir: "PATRICIA VIVIANA BARBOZA ALZAMENDI" por así corresponder y en el margen donde luce como 2do. apellido "ALZAMENDY" debe decir "ALZAMENDI" por ser lo que corresponder. Habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Fray Bentos, 16 DE JULIO DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 20440 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ ELIDA YENI. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-87/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELIDA YENI RODRIGUEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice ".. comparece Elvira Rodriguez" debe decir "comparece Elvira Davila"; donde dice: "... por línea materna de Desconocido y Aurora Rodriguez soltera, de cuarenta y cinco años, labores y domicilio en esta Sección" debe decir: "de Ladislao Francisco Davila y Aurora Rodriguez, soltera, de cuarenta y cinco años, labores y domicilio en esta Sección...", y como corolario al margen donde dice "Rodriguez Elida Yeni" debe decir: "Davila Elida Yeni" por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 28 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19325 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, DIEGO MARTIN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.:: 352-1038/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: DIEGO MARTIN PINTOS MARTINEZ y ROMINA NATALY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hija natural reconocida de autos: GUADALUPE SALOMÉ PINTOS ROFDRIGUEZ, ACTA número 2023, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/11/2009.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLÓN 13, donde dice: "MÓNICA NATALY", debe decir "ROMINA NATALY"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20908 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ de los SANTOS, ALEX ADRIÁN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1637/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ALEX ADRIÁN HERNÁNDEZ de los SANTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de la menor: ASHELEN SARAÍ HERNÁNDEZ DIOGO, ACTA número 160.- En el sentido de que en la misma, NO SURGE la SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO donde nació; debe decir "SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 20028 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA DEL CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION", FICHA IUE: 509-633/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: MARIA del CARMEN FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: MILTON PEREIRA, ACTA número 876, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE 1º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. de fecha 13/10/2011 En el sentido de que en el texto de la mimsa, donde dice: "DE ESTADO VIUDO" debe decir "DE ESTADO CASADO"; por asi corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. LEY Nº 13.209 del 20/04/55.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20337 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BERTONI CASTRO, Mirta Raquel. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 509-331/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Mirta Raquel BERTONI CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: FABRICIO DANIEL CARDOZO CASTRO, ACTA número 1085, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 25/07/1983; 2) de NACIMIENTO de: PATRICIA ANABEL CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1086, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26/07/1983; 3) de NACIMIENTO de: MARTA GISELLE CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1087 de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26/07/1983; 4) ROBERT ALEXANDER CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 5555 de la OFICINA Nº 2 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 1º/10/1985; 5) RUT MARISELA CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 1299 de la OFICINA Nº 13 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 27/10/1992; 6) de NACIMIENTO de: ELISEO GABRIEL CARDOZO CASTRO, ACTA Nº 769, de la OFICINA Nº 13 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 15/07/1994 y 7) de MATRIMONIO entre: GERONIMO ROBERTO CARDOZO y MIRTA RAQUEL CASTRO, ACTA Nº 539, de la OFICINA Nº 3 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.- En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de las mismas, donde dice: "CASTRO", debe decir: "BERTONI"; por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTINUEVE) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. EDGARDO ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20033 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: "CABALLERO PAZ, WALTER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" .-; FICHA: 397-264/2012; se hace saber que se han presentado WALTER CABALLERO PAZ solicitando Rectificar la siguiente Partida de Defunción de su padre Walter Caballero López, Nº 293, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DONDE DICE: "ESTADO CIVIL VIUDO", DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL SOLTERO", por así corresponder. TACUAREMBO, 29 de junio de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20964 Jul 30- Ago 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "NÚÑEZ RODRÍGUEZ, MAICO GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-229/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAICO GERARDO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, extendida el día 2 de



febrero de 1984, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 149, en el sentido en que DONDE DICE: "Maico Gerardo Núñez Rodríguez" DEBE DECIR: "Maico Gerardo Alvez Núñez Rodríguez", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de junio de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20975 Jul 30- Ago 10

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 03 de Agosto del año 2012 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, sito en la calle Víctor Haedo 2011, Montevideo se trata de mercaderías varias, y una Camioneta Volkswagen Modelo, Para Ti todas declaradas en abandono.- Exhibición los días lunes 30 y 31 de julio y 1º de Agosto del año 2012 de 09.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 17.00, la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- Cr. GUZMAN MAÑES, Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 603 1/p 21167 Jul 30- Jul 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ PAYLANA S.A." Medidas Preparatorias IUE 2-105795/2011, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, de los siguientes bienes: Unidades de propiedad horizontal Nos. 118- 726- 727- 728 y 320, que forman parte del edificio construído en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 3258, que según plano del Agr. Adolfo Agorio de noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto de 1967 con el No. 57513, tiene una superficie de 930 mts. 70 dcms., con 22 mts. 17 cms. de frente al Sureste a la calle Rincón entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 35 mts. 575 mms. de la calle Ituzaingó. A) la unidad 118 se ubica en el primer piso de garage a cota vertical más 2 mts. 52 cms. y 3 mts. 74 cms. y tiene una superficie de 12 mts. 34 dcms. B) La unidad 320 se ubica en el tercer piso de garage a cota vertical más 7 mts. 40 cms. y 8 mts. 62 cms. y tiene una superficie de 12 mts. 45 dcms. C) La unidad 726 se ubica en el séptimo piso de garage a cota vertical mas 17 mts. 16 cms. y 18 mts. 38 cms. y tiene una superficie de 11 mts. 11 dcms. D) La unidad 727, se ubica en séptimo piso de garage, misma cota que el anterior y tiene una superficie de 12 mts. 40 dcms. y E) La unidad 728, se ubica también en séptimo piso de garage, misma cota que los dos anteriores, con una superficie de 12 mts. 50 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Hay deuda con Enseñanza Primaria de $ 70.oo cada unidad al 17.1.12, siendo este rubro y Contribución Inmobiliaria (no hay deuda por este concepto) los unicos rubros a descontar el precio de la subasta hasta la fecha de la misma. 5) Hay deuda por gastos comunes hasta junio/12 por $ 1.950 cada unidad, que serán de cargo del comprador. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 1012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5427 3/p 21043 Jul 27- Jul 31

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ PAYLANA S.A." Medidas Preparatorias, IUE 2-105795/2011, se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: I) En un solo lote, la siguientes máquinas, embargadas y secuestradas a fs. 295 de este expediente: 16 máquinas identificadas como Telares- "SMIT mod. GS 900-2200 Nos. 41012635 a 41012650- ancho máximo 220 cm. electrónicos automáticos- 8 colores- accionados por motor 5 HP- con ratiere STAUBLI- mod. 2670 Nro. Int. 501 a 516- año 2005. II) En un solo lote la totalidad del resto de la maquinaria prendada, embargada y secuestrada a fs. 295 y detallada en fs. 296 a 311 del expediente, con excepción de lanas, hilados y tejidos en proceso y terminados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) También será de cargo del expediente, el 2,4% de I:R:P:F. si correspondiere. 5) La maquinaria a subastarse, esta depositada en el local sito en Avda. Salto No. 919, en la ciudad de Paysandú. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente., la documentación agregada y los certificados registrales 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3417 3/p 21041 Jul 27- Jul 31

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c/ PAYLANA S.A." Medidas Preparatorias, IUE 2-105795/2011, se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú (antes 1ra. Sección Judicial de Paysandú) zona urbana, manzana catastral 748, padrón 5.083 (resultante de la fusión de los padrones 5083- 15434- 5085- 5088- 5089- 5090 y 7704), que según el plano de mensura y fusión del Ing. Agr. David Doti de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.8.85 con el No. 1614, tiene una superficie de 4 hectáreas 2.435 mts. 66 dcms., con 221 mts. 31 cms. de frente al Norte a la calle No. 30 Norte (Pbto. Horacio Meriggi); 192 mts. 63 cms., también de frente al Este a calle de 17 mts. de ancho; 208 mts. 71 cms. al Sur de frente a la calle numero 24 Norte (Avenida Salto) uniendo las dos últimas alineaciones ochava recta de 3 mts. 19 cms. y 190 mts. 42 cms. de frente al Oeste a la calle numero 25 (Luis Batlle Berres), uniendo esta recta con la anterior ochava recta de 2 mts. 65 cms. y con el frente a calle No 30 de Pbto. Horacio Meriggi ochava recta de 2 mts. 68 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo de expediente, el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ($ 641.317.oo al 24.1.12) y por Enseñanza

Primaria ($ 86.392.oo al 17.1.2012) siendo ambos rubros los únicos a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4824 3/p 21040 Jul 27- Jul 31

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "TANELOM S.A. Concurso" IUE 2-52553/2009, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes individualizados a fojas 342: monitor marca DELL, torre de computación, impresora CANON, 1 teclado con mouse. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (San José Nº 1132 piso 3º). 5) Según decreto Nº 379/2012 de fecha 8 de marzo de 2012 el Señor Juez dispuso que las publicaciones legales del presente edicto se realizaran por el término de un día en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 2012. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
20) (Sin Costo) 1/p 20970 Jul 30- Jul 30

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BONOMI GARCIA, Andrés. Concurso" IUE 41-11/2010, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes individualizados a fojas 446 entre los que se encuentran: alarmas para autos, juegos de parlantes, lavarropas, radio para auto, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (San José Nº 1132 piso 3º). 5) Según decreto Nº 1973/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011 el Señor Juez dispuso que las publicaciones legales del presente edicto se realizaran por tres días en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) (Sin Costo) 3/p 20815 Jul 27- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 10º TURNO DE LA CAPITAL EN AUTOS CARATULADOS BARRIOLA ROBERTO C/ ALVAREZ, MYRIAM Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 21-546/2003. SE HACE SABER QUE EL DIA MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE DE 2012 A LA HORA 15 EN URUGUAY 826 LOCAL DE LA A.N.R.T.C.I. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES ESTADO UNIDENSES LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES. UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 Y 102 DEL PADRON 45610/002 Y 45610/102 UBICADO EN LA 9na. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO ZONA URBANA LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO DEL PLANO DEL ING. AGRIMENSOR ALVARO LAFRANCONI DE JUNIO DE 1972 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 18 DE AGOSTO DE 1972 CON EL NUMERO 69551) Y TIENE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHO DECIMETROS CON 9 METROS 28 CENTIMETROS AL SUR A CAMINO CASAVALLE, LA UNIDAD 002 PADRON CUARENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS DIEZ BARRA CERO CERO DOS, SEGÚN PLANO CITADO SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS 0,20 TIENE UNA SUPERFICIE DE CATORCE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS. LA UNIDAD CIENTO DOS. (102) PADRON INDIVIDUAL CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ BARRA CIENTO DOS SEGUN PLANO CITADO SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS CERO METRO VEINTE CENTIMETROS, SUPERFICIE UN METRO CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS Y EN PLANTA ALTA A COTA VERTICAL MAS 3 METROS CUARENTA Y CUATRO SUPERFICIE SESENTA Y SIETE METROS OCHO DECIMETROS. SUPERFICIE TOTAL SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS. LE CORRESPONDE EL USO DE BALCON F1 Y TERRAZA D1 EL EDIFICIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY 13870 Y 13892 Y EL REGLAMENTO DE COOPROPIEDAD AUTORIZADO POR EL ESCRIBANO EDUARDO SIMON EL 17 DE ABRIL DE 1974. SE PREVIENE. 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA Y EL 3.66% DE SU OFERTA AL BAJAR MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 2- QUE SERAN DE CARGO DEL DEL EXPEDIENTE EL 1,22% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 4- QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5- QUE SE PADECIO ERROR RESPECTO AI PADRON 45610/102 EN TITULO Y ANTECEDENTES DEL MISMO Y REGISTRALMENTE NO PUEDE HACERSE INSCRIPCIONES NUEVAS POR DICHA UNIDAD SUBSANANDOSE POR NOTA MARGINAL 6- QUE SE DESCONOCE SI ACTUALMENTE LOS BIENES TIENEN DEUDA MUNICIPAL O POR IMPUESTO DE PRIMARIA U O.S.E. Y SE DESCONOCE LA SITUACION ACTUAL DE LAS CONSTRUCCIONES RESPECTO A INTENDENCIA MUNICIPAL Y -B.P.S.. 7- QUE LOS BIENES SE REMATAN EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE AUTOS Y DOCUMENTACION APORTADA QUEDANDO LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL MONTEVIDEO 27 DE JUNIO DE 2012. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8375 5/p 20671 Jul 25- Jul 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado Civil de 13 Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados Banco Central del Uruguay y Sobrero Walter Emilio con Proteínas Uruguayas (Ejecución Hipotecaria) (IUE 27-301/2001) se hace saber que el día 21 de agosto a las 14 y 30 hs y en la sede da la Asociación Nacional de REMATADORES, TASADORES, Y CORREDORES INMOBILIARIOS, el Martillero Enrique Parentini matrícula número 5217 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de Canelones, paraje Toledo Chico, zona rural empadronado con el número MIL QUINIENTOS DOCE (1512) el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de mayo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 1977 con el número 17.600 tiene una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHO MIL NOVENTA Y UN METROS (según título se compone de una superficie de 5 Há. 7.838 mts. 90 dms.) y se deslinda así: 133 m. 80 cm de frente al SO sobre Carretera a San Antonio, Ruta 33, distando su punto más próximo 89 m 90 cm de la esquina con Camino Abrevadero; 464 m 20 cm al SE lindando con Juan Tombolesi, padrón Nº 13.127, al NE limita con el Arroyo Garín y línea de dos tramos rectos que miden 334 m 10 cm. 74 m 30 cm al NO lindando con padrón Nº 2008 de propiedad de Park S.A. SE PREVIENE: 1) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la sede judicial; 2)

El mejor postor consignará el 30% del precio ofertado, así como la comisión y tributos a su cargo; 3) Que funciona en la misma una planta industrial; 4) Que se excluye de la ejecución la prenda industrial sobre la maquinaria prendada y sin identificar que se encuentra en el inmueble; 4) Que con respecto al padrón existe un contrato de arrendamiento rural inscripto por un plazo de 15 años, cuya arrendataria no es la empresa que lo está ocupando; 5) Que podrá descontarse del saldo del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria si correspondiere hasta la fecha de la subasta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de junio de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7035 5/p 19185 Jul 30- Ago 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, dictada en autos caratulados "WAINBERG, ANALÍA C / BAPTISTA HÉCTOR - JUICIO EJECUTIVO" Exp. 2-14276/2004, se hace saber que el 9 de AGOSTO de 2012, a las 15,00 horas en ANRTCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Fassanello, Matr. 5473, RUT 21 468341 0019, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el 100% de los derechos de promitente comprador, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Unidad 011 del padrón 560 sito en la 1º. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovacevich de noviembre de 1993, cotejado por la Dirección capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 1993, e inscripto en dicho organismo el 11 de enero de 1994 con el Nº 23.738. Posee un área según título de 473,82 m2. y deslinda así: 10,78 metros al S/O de frente a la calle Vazquez, entre las calles Mercedes y Uruguay, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 1532, , distando su punto mas próximo 24,36 metros de la esquina formada por las calles Vazquez y Uruguay;. La unidad 011 que se remata, esta empadronada individualmente con el Nº 560/011, la que según el precitado plano se ubica en planta baja a cota vertical mas 0.16 metros y tiene un area de 35,05 m2. PREVENCIONES: A) Se desconoce la situacion ocupacional del bien B) Se podrán descontar del saldo de precio los impuestos de Primaria y Contribución inmobiliaria al momento del remate C) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S., D) La existencia de deuda ante la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria por $ 202.800.oo, por Tributos Domiciliarios por $ 203.521.oo y por tarifa de saneamiento por $ 6.832.oo, todas dichas sumas liquidadas al 31/5/2010 E) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o letra de cambio F) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado G) Los Títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 - Piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7370 5/p 20512 Jul 24- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados "AFISA c/ DA SILVA PAIVA, LUIS IGNACIO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" I.U.E. 156-770/2006, el 14 de Agosto a la hora 10, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Otto Fernández França, matrícula 3.211, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: solar de terreno con el edificio y demás accesiones dominiales, parte del solar uno de la manzana número 168, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el número cinco mil ciento cincuenta y tres, antes en mayor área con el número mil trescientos dieciséis, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Rosendo De Mello, de Setiembre de 1.964, registrado con el número 2.508 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 6 de Octubre de 1.964, y compuesta según el mismo de una superficie de doscientos siete metros con nueve mil novecientos treinta centímetros y se deslinda así: al Noreste 8,95 metros de frente a calle Aparicio Saravia; al Noreste 3 segmentos de rectas de 5,54, 1,90 y 14,60 metros lindando con fracción 1 del mismo plano; al Sureste 10,85 metros con el padrón 328 y al Suroeste 20,14 metros con el padrón 340. SE PREVIENE QUE: A)- Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, rematándose el bien en las condiciones que surgen de autos. B)- El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma más comisión e impuestos. C)- La subasta se realizará en dólares americanos. D)- El inmueble se encuentra al día con la Contribución Inmobiliaria y adeuda $ 1.940 por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. E)- Se desconoce el estado habitacional de la finca. F)- El ejecutante ejercerá la opción prevista en el numeral 7 del artículo 387 del C.G.P. siempre y cuando resulte ser el mejor postor en la subasta.
A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 29 de Junio de 2.012. Esc. Dina García, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 20692 Jul 26- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO Y CASALAS SARALEGUI, Juan José C/ CONSTRUCTORA VALETTA S.A. VALETTA BONFRISCO, Francisco Carlos, LAURITO SEGOVIA, Gladys Teresa y VALETTA LAURITO, Genny y Sergio Gustavo.- JUICIO EJECUTIVO.- I.U.E. 241-408/2002 se hace saber al público que el próximo día 23 de agosto de 2012 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calle Eusebio Píriz 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Don Luis Enrique Andrade, matrícula 5312, RUT 0501131140015, en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, en forma separada en un mismo acto de remate los siguientes bienes inmuebles: PADRON 2.914 el que se ubica en la localidad catastral de Durazno, en zona urbana, manzana Nº 24 se describe de conformidad al plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Hugo Apolo del 29/04/81, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 4014 el 14/07/81, está señalado como SOLAR Nº UNO consta de un área de 209 metros 27 dm. con frente al NorOeste 20 metros a la calle Wilson Ferreira Aldunate (antes Ibiray), al NorEste otro frente de 9 metros 66 centímetros a la calle 18 de Julio por ser esquina.- PADRONES Nº 8.259/001 y 8.259/002 se ubican en la localidad catastral de Durazno, en zona urbana, manzana Nº 62 se describen de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Marcos Tiscordio del 23/01/99, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 6341 el 07/06/2000 en la siguiente forma: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón Nº 8.259/001 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 10 centímetros, consta de un area de 73 mts. 23 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Porche "A" y Patio "C" (bienes comunes).- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, Padrón Nº 8.259/002 se ubica en Planta Baja a cota vertical más o metro 10 centímetros, consta de un área de 73 metros 37 dm y le corresponde el uso exclusivo del Porche "B" y Patio "D" (bienes comunes), dichos bienes integran el edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral de Durazno, manzana Nº 62 el cual según el plano citado consta de un área de 199 metros 17 dm con frente NorOeste a la calle 19 de Abril de 18 metros entre las calles José Batlle y Ordóñez y Arrospide.-
SE PREVIENE: 1) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno a disposición de los interesados.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria a los Certificados Registrales y descartes notariales agregados en autos.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de los

bienes, así como si existen deudas de BPS por construcciones, Contribución Inmobiliaria, Primaria y todo otro tributo que grave a dichos bienes.- Durazno, 16/07/2012.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 9045 5/p 20849 Jul 27- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Florida, en autos caratulados "PEREIRO ZAMPEDRI MARCELO C/ TRENTO S.R.L" IUE 261-530/2001, se hace saber que el día 15 de agosto de 2012 a la hora 15:00 en las puertas de esa Sede, sita en calle Independencia Nº 800 de la referida ciudad y presidido por el Sr. Alguacil de la misma; se procederá por parte del Rematador Rafael González Darriulat, matrícula 5543, RUT 190156060010, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la manzana 363 localidad catastral Florida, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el número seis mil ochocientos cincuenta, antes en mayor área con el número cinco mil cuatrocientos quince, individualizada con letra "B" en el plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 6812, el 17 de abril de 1997, y según el cual se compone de una superficie de 1095 metros, que se deslindan así: al Sureste: 20 metros 48 dando frente a calle pública, al Suroeste: 53 metros 10 lindando con padrones 6341, 6340, 5416 y parte del 6322, al Noroeste: 20 metros 80 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste: 53 metros con padrón 5414 y parte del padrón 5418. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) El bien se remata en las condiciones que resulta de la documentación e información registral agregada en el expediente. 4) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 5) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que serán descontadas del precio de remate hasta la fecha del mismo. 6) Que los documentos se encuentran en la Sede del Juzgado Independencia Nº 800, donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo, de conformidad con el Art. 387 del CGP. 7) El bien se venderá en dólares americanos. A los efectos pertinentes se efectúan las presentes publicaciones.
Florida 17 de julio de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza, Actuario.
20) $ 7035 5/p 20855 Jul 27- Ago 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "Irabuena, María Noel c/ Nair Rodríguez- Juicio ejecutivo IUE: 358-766/2001" se hace saber que el día 14 de agosto de 2012 a la hora 15, en el hall del Juzgado Artigas 1015, el martillero Pablo Texeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 127.151, el 50% indiviso del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden del padrón Nº 5364, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el cual según cédula catastral se compone de una superficie de 303 metros, y según título 306 metros 6432 centímetros, y se deslinda según título de la siguiente manera: al Norte 10 m 25 cm de frente a calle Uruguay, señalada la puerta de entrada con el número 1730, entre las calles Washington Beltrán y Luis Morquio, al Sur 10 m 10 cm con Ezequiel Roig, al Oeste 29 m 50 cm con el mismo Ezequiel Roig, y al Este una línea que partiendo del límite norte corre al sur, con 20 m 50 cm, luego quiebra 15 cm al este para volver a correr al sur en una extensión de 9 m 11 mm.
SE PREVIENE: 1) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados). 2) El bien de obrados carece de plano de mensura. 3) Se desconoce la existencia de deuda ante la IMS por contribución inmobiliaria y ANEP por impuesto de primaria y OSE. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes. 6) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como los gastos y comisiones y tributos que serán de cargo del mismo. 7) El mejor postor deberá tener. presente lo dispuesto en el art. 390 inciso 2º del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto el 25 de julio de 2012. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) $ 6365 5/p 20776 Jul 26- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en los autos caratulados: "ROLDAN PRIETO, GLORIA ESTELA Y OTROS C/ ROLDAN PRIETO, MARIA ORIETA Y OTROS. Partición judicial". I.U.E 382-227/2009, se hace saber que el día 14 de agosto de 2012 a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUT con el Nº 180077580014, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: a) terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 203 de la plante urbana de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 3037, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1239 el 19/02/1952, según el cual se compone de una superficie de 300 mts. 7 dms., con frente a calle Juan J. Vázquez. SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los 60 días de notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d)) los títulos del bien están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; e) el inmueble tiene deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, según surge de autos; f) se desconoce la situación ocupacional del inmueble y de regularización de las construcciones con respecto al B.P.S e I.M.S.; g) se autorizan cinco publicaciones; y h) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de junio de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 6030 5/p 20315 Jul 24- Jul 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"GLUTENO S.R.L."

Contrato: 20/06/2012.
Inscripción: Nº 9925/2012.
Socios: Marcia y Valentina HILL OLIVERA (10.000 cuotas c/u).
Capital: $ 20.000.
Objeto principal: Elaboración y comercialización de productos sin gluten y de todo tipo de productos alimenticios y relacionado con la gastronomía. Negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado. Compra, venta, arrendamiento, administración, intermediación y toda operación con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones y comisiones. Explotación agropecuaria.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 21210 Jul 30- Jul 30

TRES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 15/03/2012.
Inscripción: 3837/20.03.2012.

Cedentes: Silvana BOTTA CHAPPUIS; Lilia CHAPPUIS CALLORDA (totalidad).
Cesionarios: Leonardo ZANATTA REHERMANN; Juan FARAVELLI MARTINEZ (50 cuotas c/u).
Administración/representación: ambos socios conjuntamente, pudiendo delegar funciones otorgando mandatos generales o especiales.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21209 Jul 30- Jul 30

MONTEVIDEO TRAINING CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 15/06/2012.
Inscripción: Nº 9310- 22/06/2012.
Socios/ cuotas: Gustavo Alfredo ZIMMER OLIVERA (51) y Jonathan Robert BRUCE CUÑARRO (49).
Capital: $ 25.000.
Objeto: Educación y Enseñanza, pudiendo llevar a cabo para la realización del objeto social todo tipo de operaciones comerciales y/o civiles, y en forma especial: Capacitación Marítimo/Portuaria/Industrial, Desarrollo y Auditorías de sistemas de Gestión Integrados y Consultoría Marítima.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Zimmer Olivera exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 21208 Jul 30- Jul 30

CONCIPIO S.R.L.

Contrato: 23/07/2012
Inscripción Nro.: 11431 el 27/07/2012
Socios: Lía ALVES (10 cuotas), Marcelo STRATTA (10 cuotas), Victor VIDAL (10 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Importar, comercializar, distribuir, instalar, colocar, y vender artículos de telecomunicaciones y accesorios.- Asimismo, la Sociedad podrá importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías.-. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 21154 Jul 30- Jul 30

DEPOSITO GRACIELA S.R.L.

Contrato: 25/5/2012
Inscripción: Nº 9802 29/6/2012
Socios: Graciela Anair OCAMPO BAYON (60 cuotas)- Romina Daniela TRAVERSA DELFINO (40)
Capital: $ 200.000
Objeto: compraventa de bienes; prestación de servicios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración- Representación: Graciela Ocampo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 21147 Jul 30- Jul 30

NIP CARGO SRL

Contrato: 9/07/2012
Inscripción: Nº 10992 20/07/2012
Socios: Gadiel Felder Albaum (34 cuotas)
Sabrina Jesica Akerman (33 cuotas)
Santiago Avalle Mautone (33 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. Arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: transporte de mercaderías, cargas terrestres, marítimas, aéreas. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1000.- c/u)
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 21144 Jul 30- Jul 30

FERNALEO S.R.L.
Rectificación - Ratificación

Contrato: 14/05/2012
Inscripción: Nº 6912 el 15/05/2012
Administración y Representación en forma conjunta.
Se ratifica todo lo actuado desde el 12 de febrero de 2010.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 20999 Jul 30- Jul 30

AS.COM Ltda.
Cesión

Contrato: 16/05/2012
Inscripción: Nº 7226 el 22/05/2012
Cedente: GERARDO RACK MENDIETA
Cesionaria: Karina Lourdes Trillo Raymond (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 20997 Jul 30- Jul 30

LUBRICENTRO DEL SOL SRL.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 2 de mayo de 2012
Inscripción: Nº 6292 el 7/05/2012
Cedentes: MARCELO PABLO CARRETTO BERRUTTI (totalidad de cuotas 54) FERNANDO GABRIEL CARRETTO BERRUTTI (totalidad de cuotas 36)
Cesionarias: Miriam Olga Dattoli Oyarzabal (63 cuotas)
María del Rosario Ferreira Fontan (27 cuotas)
Modifica Administración: Miriam Olga Dattoli Oyarzabal.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 20996 Jul 30- Jul 30

PUNTO 33 S.R.L.
Cesión de cuotas y modificacion

Contrato: 19/07/2012.
Inscripcion: 11110/2012
Cedentes: Miguel Ferrés Blanco: 150 cuotas, Hernán Javier Ferrés Blanco: 100 cuotas, Edison Gomes Chagas: 100 cuotas, Carlos Darci Vencato: 100 cuotas, Maria del Rosario Bitencourt dos Santos: 50 cuotas.-
Cesionarios: Maria Inés González Echenique: 499 cuotas. Beatriz Rodriguez Marquez: 1 cuota.
Administración: Maria Inés González Echenique.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 20959 Jul 30- Jul 30

LA FACTORY S.R.L.

Contrato 30/12/2011
Inscripción Reg. Pers. Jurid. Sec. Comercio Nº 7262 el 23/05/2012.
Socios Mariano Agustín Battellini Frola y Rafael Espeso Chicote
Domicilio Ruta 51 Carretera a Playa Fomento Pje. Rincón del Rey 4ª. Sec. Cat. Colonia
Objeto Desarrollo de programas internacionales de estudios en Arte, Arquitectura y Ecología; Gastronomía y Hotelería; venta de servicios internacionales; galería de arte; venta de artes; realización y venta de artesanías; inmobiliaria; desarrollos inmobiliarios; urbanismo; arquitectura; asesoramientos de todo tipo de proyectos; Editorial y gestiones publicitarias; producción de cine y de todo tipo de medio audiovisuales; venta de productos alimenticios; producción de eventos en general; arquitectura y decoración; importación y exportación de mercaderías, arte y mobiliario; servicios y representaciones, consignaciones y toda comercialización en general.
Plazo 30 años a contar del 30/12/2011
Capital $ 50.000, aportado por los socios por partes iguales; dividido en 50 cuotas de $ 1.000, correspondiendo 25 cuotas a cada socio.
Administración ambos socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 3664 1/p 20952 Jul 30- Jul 30

"SASELI S.R.L."

Contrato: - 2 de julio de 2012
Inscripción: - No. 10.115 el 05-7-2012
Socios: Santiago Alberto y Sebastián Enrique Lichero Decoud
Capital: - $u. 400.000 dividido en 100 cuotas de $u. 4.000 cada una, (50 cuotas cada socio)
Plazo: -30 años
Objeto: - servicios de cobranzas, pagos, giros y venta de bienes y servicios en general
Domicilio: - ciudad de Salto
Administración: -Santiago Alberto Lichero Decoud.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 20891 Jul 30- Jul 30

PORTOTRANS S.R.L.

CONTRATO: 9/01/12
INSCRIPCIÓN: Nº 1452 DEL 02/02/ 2012
SOCIOS: DIEGO MARTIN PORTO DIAZ (150 CUOTAS), MARIA CLAUDIA OLIVERA GUEDES (5O CUOTAS)
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000 c/u)
OBJETO: el transporte y fletes en general con cualquier clase de vehículos, caminería de cualquier tipo, así como podrá realizar trabajos viales y construcciones en general.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los dos socios Diego Martín Porto Díaz y María Claudia Olivera Guedes, quienes podrán actuar conjuntamente o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 20888 Jul 30- Jul 30

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. EDITORIAL LA LEY URUGUAYA S.A. promete vender a LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. establecimiento comercial "LA LEY" sito en San José 1102, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 20557 Jul 25- Ago 21

LEY 2904.- CASTILLO DÍAZ SRL prometió vender a EULOGIO DÍAZ SRL establecimiento comercial rubro Estación de Servicios (Rincón y Ansina, Lascano, Rocha). Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 19811 Jul 19- Ago 15

Ley 2904. BENJAMIN DA SILVA prometió vender a ALYDAN CARNES S.R.L.: Carnicería "La Rural" (Uruguay 1343, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 1180 20/p 19390 Jul 12- Ago 09

CESIÓN PROMESA FARMACIA JUANICO

Cedentes: Pedro Perdomo y Silio Machin
Cesionario: FARMACIA MI REINA S.R.L
Nº 4875 el 10 de abril de 2012.
25) $ 2360 20/p 19329 Jul 13- Ago 10

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ZEBALLOS DOMINGUEZ MIRTHA-. RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2.20439/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2515/2012 de fecha 4 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LOURDES RODRIGUEZ Y DANIEL NICOLAS DOMINGUEZ ZEBALLOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18603 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, en autos caratulados "VALIÑO, INES C/ GERONES MEGRO, LEONARDO WALTER" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-45678/2010, se cita, llama y emplaza a LEONARDO WALTER GERONES MEGRO, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 28 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 2960 10/p 18517 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTALDO, SOLEDAD C/ VERDE, CARLOS - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-17899/2012, se cita y emplaza a Carlos Marcelo VERDE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18304 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA OJEDA GLORIA C/ VELAZCO, CARLOS- PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nro 0002-102536/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1441/2011 de fecha 10/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demada al Sr. CARLOS ENRIQUE VELAZCO, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 09 de mayo de 2012.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18355 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22530/2012 se cita, llama y emplaza a EDUARDO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18,078
Montevideo veintiocho de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20805 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ FREIRES ATILIO Y OTRO C/ DA SILVA MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-24559/2012 se citan, llaman y emplazan a MONICA DA SILVA y EDGARDO JOSE FRAGA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133.1 del Código del Niño y Adolescente en la redacción dada por la art 3 de la ley 18590
Montevideo veinticinco de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18648 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 17823 LEGITIMACION ADOPTIVA C/ PEREIRA DUARTE, DAYANA- LEGITIMACION ADOPTIVA" Fa: IUE 2-25706/2011, se cita, llama y emplaza a Dayana Pereira Duarte, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 06 de junio de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20084 Jul 20- Ago 02

EDICTO:

En autos caratulados: "GONZALEZ, VIRGINIA C/ BALUGA, CLAUDIO- PERDIDA PATRIA POTESTAD" FA.: 0002-013223/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1848/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita proceso de perdida de la patria potestad contra Claudio Roberto Baluga, se cita, llama y emplaza a Claudio Roberto Baluga a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo

apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio
Montevideo, 10 de mayo de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 3700 10/p 19705 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "ESTEBEZ, ALEXANDRA C/ PADILLA, JOSE CARLOS- AUTORIZACION PARA VIAJAR -FICHA 2-35314/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2926/2012 de fecha 28/06/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20843 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "DA SILVA GONZALEZ, MARIA C/ FLEITAS, CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24765/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2695/2012 de fecha 18 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALBERTO FLEITAS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19950 Jul 20- Ago 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "BARONIO VANESSA C/ SORDI MARINONI LUCA "AUTORIZACION PARA VIAJAR FA. 49-53/2012 se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días en estos autos al sr. LUCA SORDI MARINONI, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de julio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) $ 2960 10/p 20438 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LLOVET GARCIA MARIA C/ ZETINA MICHAEL -PATRIA POTESTAD"- FICHA Nro. 0002-021065/2012, por Providencia Nro. 3025/2012 de fecha 21/06/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. MICHAEL ANDREW ZETINA, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de junio de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 20847 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER Turno, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, DELIA C/ CHAVEZ RIVERO, JULIO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Fa: Nro. 2-8544/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1225/2012 de fecha 28/03/2012, se libra a Ud. el presente a los efectos de dar TRASLADO DE LA DEMANDA, al Sr. JULIO CESAR CHAVEZ RIVERO, emplazándose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de abril de 2012. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 20311 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CACERES LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-119786/2011 se cita, llama y emplaza a GONZALO MAURICIO LEMOS TELLIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de mayo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20514 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ NUÑEZ, EUGENIA LOANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-025155/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. RUBEN DANIEL TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 20- Ago 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ELIZALDE MONICA MABEL- RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-19021/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL GABRIEL GALEANO MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de junio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18511 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FREIRE, ANTONIO ISMAEL CONTRA: FREIRE SAROCHAR, SUSANA - TENENCIA - Expediente Nº 2-41334/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SUSANA FREIRE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.-
Asimismo se deja constancia que el trámite se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20967 Jul 30- Ago 10

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "COUTO CARRERA, DANIELA PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-022823/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. MANUEL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20931 Jul 30- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 2-14612/2012 -se cita, llama y emplaza a Ana Karina Pereira Burgos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19110 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 61-34/2011. Emplazase a la Sra. ANA MENA ALVEZ y JUAN MENA Y LOURDES ALVEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito DNASSP, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20230 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: " RIVERO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-19066/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Fabian Barrios y a la Sra. Sandra Gabriela Lavecchia a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 4 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18387 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "ESCUDERO, ANGELES"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-120635/2011 se cita y emplaza a RAUL DAMIAN TAPIA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, diez de Febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18948 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FRAGA MARTINEZ, JUAN ANIBAL C/ CLAVERO, ANGEL. AUXILIATORIA DE POBREZA, IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL." IUE 2-12481/2012 por Decreto Nº 2581/2012 de fecha 22 de Junio de 2012, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ANGEL CLAVERO Y A LA Sra. SANDRA ELIZABETH MACHIOLI CABRAL a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito del Ced.
Montevideo, cuatro de julio de dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20705 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BROCOS GUIANZE, MARIA ANDREA C/ COITIÑO DOLDAN, CARLOS ALBERTO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-18101/2012 por Decreto Nº 2107/2012 de fecha 29/5/2012, se dispuso EMPLAZAR al Sr. CARLOS ALBERTO COITIÑO DOLDAN. a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31/5/2012.
Se deja constancia que el presente expediente es patrocinado por consultorio juridico gratuito. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ MARTHA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-22348/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2289/2012 de fecha 08 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSE ANDRES BUSTAMANTE.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20371 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ FIGLIAMONTE ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-12561/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2622/2012 de fecha 25 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE ANDRES SANCHEZ DA SILVA.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 2454 de fecha 15,06,2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza en los autos: "LOPEZ FIGLIAMONTE ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 67-23/2012
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20090 Jul 23- Ago 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de LUIS ROQUE MARIN, para que comparezca por el temino legal, en los autos caratulados "MARIN VALENTI MARIA TERESA C/ MARIN LUIS ROQUE S/ DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD.- (FICHA. 156-348/2011, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 07 de junio de 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 2960 10/p 18589 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 168-633/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 10 de Abril de 2012.
Se hace constar: Que por resolución Nº 635 de fecha 16 de Febrero de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20963 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ACOSTA POSE, MARIA MERCEDES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 459-21/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA NOEL MIRANDA y a FRANCISCO DIEGO CAETANO ACOSTA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 18 de Mayo de 2012.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1555 de fecha 10 de Abril de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "MARTIRENA LARMINI JUAN CARLOS C/ MARTIRENA VALLARI SONIA ADRIANA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 485-703/2011, se hace saber que por providencia N° 202/2012 de fecha 09 de febrero, dos mil doce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 29 de febrero de dos mil doce Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 19917 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR. IUE: 180-849/2009", de acuerdo a lo dispuesto por decreto nº 812/2012 de fecha 09/03/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES VERÓNICA DÍAZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 20716 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, VERONICA C/ ZULAMIAN, GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-293/2012; se cita, llama y emplaza a la Sr. GERARDO ADRIAN ZULAMIAN RAMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20770 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", Ficha IUE: 458-1946/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ALEXANDER OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 05 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Cta. Cte.) 10/p 19052 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GUERENDIAIN MORELLIS, PAULA MILENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-528/2011", se cita y emplaza a la Señora SUSANA MORELLIS PEREIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 6 de junio de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19265 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "S.A.M. - ADOPCIÓN PLENA - F/260-203/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Sócrates PASCUAL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 13 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2960 10/p 19937 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LORENZO, Julio César - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-142/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María de Lourdes RUIZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Julio César LORENZO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 5 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19885 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "IBARGOYEN BARRETO, VERONICA C/ LARA MONTES DE OCA, LEONARDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-301/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO LARA MONTES DE OCA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 12 de Junio de 2012.- SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20631 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA CABRERA, MARIA VIRGINIA C/ CAL ZEBALLOS, JORGE DANIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-316/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE DANIEL CAL ZEBALLOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20112 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "MAURENTE PEREIRA, BRENDA GREGORIA Y DUTRA, NELSON C/ GAMMENTHALER, ALVARO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y DESIGNACION DE TUTOR. FA. 505.125/2011", se cita, llama y emplaza al SR. ALVARO JAVIER GAMMENTHALER, por un plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintiocho de febrero de dos mil doce. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4440 10/p 20600 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA PINTOS; JORGE EDELIBIO C/ RIVERO; MARIA DEL ROSARIO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-689/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO RIVERO, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18227 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CANO PUCHKARIOV; SILVANA KARINA C/ GONZALEZ SBREZ; MARIA TERESA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-747/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA GONZÁLEZ SBREZ madre del menor SANTIAGO NAHUEL GONZALEZ SBREZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P..).- Se deja constancia de la gratuidad del presente atento al Art. 133.1 del C.N.A..- Paysandú, 15 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20171 Jul 23- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROMERO ARNAIS, ANGELA BEATRIZ C/ RIOS ROMERO, MIGUEL VICITACION Y OTRA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.341/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MIRTHA SOSA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 20990 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PESOA PADILLA, SILVIA PATRICIA C/ DENIS DE LOS SANTOS, ROBERTO CARLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.338/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ROBERTO CARLO DENIS DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18862 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PORTO CLAUDIA MARGARET. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-230/2012, se NOTIFICA a SERGIO ANDRES PEREIRA, que se ha presentado la Sra. Claudia Margaret Porto, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: LOREN DAYEN, por lo que deberá presentarse por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20870 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SILVIA ADRIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-154/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ITO MENDIETA DA SILVEIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 25 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20867 Jul 30- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "CASTAÑO SEGUI SILVIA ADRIANA C/ GERALDO CUELLO CARLOS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 477-40/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS ALBERTO GERALDO CUELLO, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20239 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GONZALEZ ONANDI, MARIA DE LOS ANGELES C/ JASPERSON, JEFFREY LEE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. No. 341-146/2012, Por Decreto No. 1688/2012 de fecha 18/04/2012; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr, JEFFREY LEE JASPERSON cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisseis días del mes de abril de dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5180 10/p 20736 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REGUEIRA RODRIGUEZ, EVA MARILINA contra RODRIGUEZ ALTAMIRANDA, ROBERTO PABLO. PÉRDIDA de PATRIA POTESTAD", FICHA número I.U.E.: 352-772/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autoa "ROBERTO PABLO RODRIGUEZ ALTAMIRANDA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20882 Jul 30- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARRIETA, LIDIA DEL CARMEN.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-139/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 187 de fecha 29.03.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-.
San José, 29 de junio de 2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20632 Jul 26- Ago 08

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTIN PÉREZ, CAROLINA JACQUELINE.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-373/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 972 de fecha 18.06.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER ALEJANDRO MONTESDEOCA CAPOSIS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se otorgó auxiliatoria de pobreza.-.
San José, 29 de junio de 2012 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20569 Jul 25- Ago 07

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PALACIOS TECHERA, MIRTHA ALICIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-224/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1054 de fecha 22.06.2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LIBIO ALFREDO BAUZÁ ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 1054 del 22.06.2012, se otorgó exoneración total de tributos.
San José, 26 de junio de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 20330 Jul 24- Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MESEGUES GONZALEZ, JULIANA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA IUE Nº 381-369/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YAXIMA STELLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menor hija JULIANA BELÉN MESEGUÉS GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. ÁLVARO JOSÉ MESEGUÉS ZAPATA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Mayo de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20312 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DA LUZ THEXEIRA, HECTOR ARIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-658/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERONICA MARCELA THEXEIRA, C.I. Nº 4.267.372-0, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hijo HECTOR ARIEL DA LUZ THEXEIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora del menor de autos, Sr. GERARDO DANIEL DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, veintiseis de abril de dos mil doce. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19936 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LOPEZ CAMACHO, MAURICIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E.: 381-410/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA ISABEL CAMACHO MELENDRE, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto del niño MAURICIO LOPEZ CAMACHO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. MARCELO MAURICIO LOPEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veinte de Junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19931 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DELPINO MÁRQUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES C/ PEREIRA LORIENTE, PABLO ALEXIS.- TENENCIA - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR - AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. Nº 431-281/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DE LOS ÁNGELES DELPINO MÁRQUEZ, promoviendo trámite de TENENCIA, AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA respecto de AVRIL PEREIRA DEL PINO, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 31 de mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19929 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GALARRAGA BORGES, SHAMIR ALEXANDER.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. Nº 431-153/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PEDRO EDUARDO GALARRAGA LOPEZ Y LIDIA MABEL GUTIERREZ, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA respecto de SHAMIR ALEXANDER GALARRAGA BORGES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. GABRIEL FABIAN GALARRAGA, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 02 de Mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18211 Jul 16- Jul 30

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa AUSTRAL LINEAS AEREAS- CIELOS DEL SUR S.A.- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Buenos Aires- Montevideo y viceversa. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON".

Última Publicación

27) $ 1260 3/p 20838 Jul 26- Jul 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal - Departamento Apoyo Técnico en fecha 15/08/2011, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/03/11540, caratulado: "SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de julio de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20886 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 2011-12-1-01947 recayó la Resolución Nº 243 de 26/04/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social GUSTAVO FRANCISCO CABRERA BACHULE, C.I. 1.625.275, sita en la calle Alejandro Chucarro Nº 1271 apto. 801 de esta ciudad, propietario de vehículo de transporte matrícula STX 2332, una multa consistente en Diez Mil Unidades Indexadas (10.000 U.I.), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente. 3º) Notifíquese que deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional para el Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca. Director General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20899 Jul 30- Ago 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BUBEL S.A. según expediente Nº 2012/14000/04650 para la cesión y modificación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Capón del León, afluente del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 4:819.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 907 y 3881 y su embalse afecta a los padrones Nos. 907, 3881 y 684 de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Salto con coordenadas planas X= 399.270 e Y= 6.550.180.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de agosto del año 2012 a las 10:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2268 3/p 20853 Jul 27- Jul 31

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BACHINO, SILVEIRA Y OTROS para autorizar la construcción y explotación de un polder, el cual se va a ser llenado mediante una obra de toma ubicada en el Río Cebollatí (cód. 449), cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz.
El dique y su embalse se ubican en los padrones Nºs 14833, 7366, 3269, 45857, 39560 y 7953 de la 6ª Sección Catastral de Rocha, Departamento de Rocha.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Agosto de 2012 a las 9.00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Treinta Tres, sita en la calle Santiago Gadea Nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado, Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 2016 3/p 20609 Jul 26- Jul 30

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se NOTIFICA -por este único medio- a la Prof. Joana BARINDELLI ESTIBEN la Resolución del CES de fecha 22 de marzo de 2012 -Sesión de Consejo Nº 13- que en su parte Resolutiva se transcribe.
Instruir Sumario Administrativo a la Prof. Joana BARINDELLI ESTIBEN, con separación del cargo y sin retención de haberes a fin de determinar su incapacidad física y/o psíquica. Se CITA además a la Prof. BARINDELLI a concurrir a esta División (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 2) el día 15 de agosto de 2012 a la hora 09:00 a efectos de presentar declaración en el Exp. Nº 3/15702/08.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20618 Jul 26- Jul 30



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

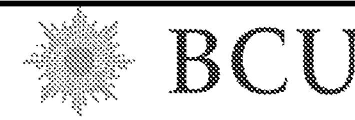
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
		0500		4,571500	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO				
BRASIL	REAL	1000		2,021600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569100	
JAPON	YEN	3600		78,215000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,977600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,228500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,450	3,450
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,446	10,446
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,632	21,632
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,624	21,624
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,624	21,624

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21067 Jul 30- Jul 30



Montevideo, 19 de julio de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 30 de junio de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1902

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
212258170014	AEROMONT LIMITADA	30/06/12	30/06/13
3763802-6	BONET, ALFONSO JOSE	30/06/12	30/06/13
100170600013	BONET, ALFONSO JOSE	30/06/12	30/06/13
944282-5	BONILLA MARTINEZ HUGO	30/06/12	30/06/13
3266780-0	CARLOS ADRIAN MENESES MASCHERONI	30/06/12	30/06/13
1188951-6	COLLA SAMPAYO, FREDDY MAXIMILIANO	30/06/12	30/06/13
3715225-0	ESPAÑA RASTELLI, EDGARDO OMAR	30/06/12	30/06/13
2561833-7	ETCHEVERRY PADILLA, LOURDES J	30/06/12	30/06/13
212880870016	FRICAR LTDA	30/06/12	30/06/13
4323953-7	GALLI GONZALEZ, RUBEN ERNESTO	30/06/12	30/06/13
1770532-2	GREGORIO SASSANO, FERNANDO HECTOR	30/06/12	30/06/13
1076050-5	GRISI DIAZ, MARY LUISA	30/06/12	30/06/13
1702940-5	LISCANO PAREJA, RICHARD	30/06/12	30/06/13
2001745-5	LONGO GUIDO, BEATRIZ ELIZABETH	30/06/12	30/06/13
2704752-0	LOPEZ MOLEA, MARIA FERNANDA	30/06/12	30/06/13
4196847-1	MENDOZA DE LOS SANTOS, KAREN PAOLA	30/06/12	30/06/13
215255150017	MENICOR S.A.	30/06/12	30/06/13
3107642-0	MONTIEL FIGUEIRA, MARCOS ANTON	30/06/12	30/06/13
2520384-7	PEREIRA DE LEON, JORGE DANIEL	30/06/12	30/06/13
3772809-7	PEREZ SILVEIRA,LILIAN	30/06/12	30/06/13
2730587-7	PORTA ARRICO, LEONARDO	30/06/12	30/06/13
3790469-1	PRATO SIQUEIRA, ANA CECILIA	30/06/12	30/06/13
213382270015	RELADI S.A	30/06/12	30/06/13
3514215-8	REMEDIOS RODRIGUEZ, JULIO BOLI	30/06/12	30/06/13
215164500015	SISTAL SISTEMAS ALAMBRICOS LIMITADA	30/06/12	30/06/13
2717809-2	ZANELLI GUTIERREZ, GABRIEL ESTEBAN	30/06/12	30/06/13

Montevideo, 19 de julio de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 30 de junio de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1903

Documentación	Nombre	Final.
5729856-1	FUSTER ANAYA, LEANDRO RAUL	30/04/14
1100089-9	RICO FALERO, ELBIO	30/09/13

Montevideo, 19 de julio de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1904

No hay revocaciones de clausuras al 30/06/12

Montevideo, 19 de julio de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1905

No hay reducción de sanciones al 30/06/12.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20634 Jul 26- Jul 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se solicita su comparecencia para el día 31 de julio 2012 a la hora 14:00 (colonia 1921 1er piso) al beneficiario que se detalla a continuación, para declarar como testigo.
C.I., Nombre, Expediente;
5.189.099-1, Claudio Alonso, 2005/1/44916.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS
Tramitación y Liquidaciones Activos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21163 Jul 30- Ago 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

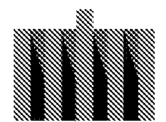
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 3 de julio de 2012, adoptó la siguiente resolución:

Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en el Art. 21 lit. e) de la Ley Orgánica y el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1) Tomar conocimiento del Plan de Estudios del "Programa de Formación de la Diplomatura en Salud Pública" de la Escuela de Graduados de dicha Facultad.
2) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada carrera, será: "Diploma de Profundización de Salud Pública". (Exp. 070640-003618-09).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21001 Jul 30- Jul 30

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la formación de un cuadro de candidatos para el Hospital de Clínicas:

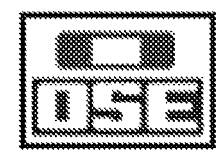
BECARIO INFORMÁTICO (Asimilado a Docente Grado 1, 40 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 30 de julio de 2012 hasta las doce horas del día 15 de agosto de 2012.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.- Formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20944 Jul 30- Jul 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

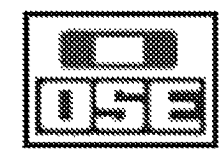
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Pablo Todoroff la Resolución de su Directorio No 811/12 de 13/6/12 recaída en Expediente 263/2012 que resuelve: RESCINDIR -a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución- el Contrato de pasantía (que fuera autorizado -entre otros- por R/D N° 844/11 del 29/VI/11) del Sr. Pablo D. Todoroff, N° 25.686, C.I. N° 2:769.823-6, en mérito a las razones expuestas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20906 Jul 30- Ago 01



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO Notifica por este medio a la Sra. Mariana Pepe CI No 4.403.093-6 la R.P.S.G No 9/12 de 3/7/12 que resuelve: NO ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Mariana Pepe, con domicilio en la calle Colonia No 1845, apartamento 802, ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre el suministro de agua potable en la zona de la Villa del Cerro, al no describirse claramente lo peticionado, según lo establece el Artículo 13 Literal " b" de la Ley No 18.381 del 17/10/08 (derecho de Acceso a la Información Pública). Dra. Laura de la Iglesia Pro Secretaria General de OSE.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20892 Jul 30- Ago 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.

c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica FIGUEREDO FUENTES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de julio de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 20994 Jul 30- Jul 30

//tencia No.656 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil doce
VISTOS:
Estos autos caratulados: "GARCIA RAMIREZ, GUSTAVO ANDRES C/ TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. - CASACIÓN" FICHA: 2-14262/2005.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia definitiva No. 146, dictada el 13 de diciembre de 2010 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 8º Turno, se desestimó la demanda, sin especial condenación (fs. 939/952).
II) Por Sentencia No. 380, dictada el 14 de setiembre de 2011 por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, se falló: "No hacer lugar a la prueba documental agregada por la demandada ni a la prueba pericial indicada. Revócase la recurrida y en su lugar condenase a la demandada al pago del lucro cesante y el daño moral reclamado, según la cifra fácilmente liquidable que se relaciona en el cuerpo de la sentencia, más reajustes e intereses..." (fs. 1204/1217vto.).
III) El representante de la parte demandada interpuso recurso de casación (fs. 1222/1236vto.).
En síntesis expresó que:
- Existió errónea aplicación de las normas de derecho atinentes al procedimiento, art. 4 num. 4 del art. 24, inc. 11 del art. 87 e inc. 3 del art. 251 del CGP.
- El Juzgado Letrado de Primera Instancia dictó el decreto 2327/2010 y atento al extenso tiempo transcurrido en la tramitación del expediente, prescindió del restante diligenciamiento de prueba y convocó a las partes para alegato. El Tribunal, desconociendo tal resolución, dispuso por auto No. 356 del 2011 "... la agregación de las actuaciones del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social cuya existencia surgía de autos sin que lucieran agregadas (fs.1063), con lo que se cumplió oportunamente"..." (fs. 1222 vto.).
El decreto No. 2327/2010 no fue recurrido por la parte actora en su oportunidad, adquiriendo firmeza, por lo que no existió motivo para que la Sala haya ordenado (en dicha instancia) su agregación.
- En relación a la pericia, el Tribunal entendió al margen de los argumentos relativos a la extemporaneidad de la apelación de su desistimiento en primera instancia, que dicha prueba no se halla dentro de las hipótesis del numeral 2) del art. 253. Interpretación equivocada, dado que no se trata de ofrecer prueba sobre un hecho nuevo, sino que su solicitud guarda relación directa con el objeto del proceso, es decir, "... arrojar prueba sobre la existencia o inexistencia de la patología que aduce detentar el actor y no es de fecha posterior porque nunca se produjo el resultado de la pericia, su resultado está pendiente y por tanto es desconocido." (fs. 1224).
- La Sala infringió y aplicó en forma errónea normas de derecho, art. 270 del CGP, art. 7 de la Ley 16.074 y el art. 1319 del Código Civil. La parte dispositiva del fallo de segunda instancia no se correspondió con el relevamiento del material fáctico diligenciado en el expediente, además, se le otorgó relevancia jurídica a determinadas probanzas de hechos que no resultaron probados por otras pruebas diligenciadas en autos.
- El ad quem no abundó en las razones por las cuales entendió que el actor es portador de una enfermedad profesional, simplemente lo admitió en base a los testimonios propuestos por el actor y los informes de las Instituciones actuantes. La Sala, al concluir en la existencia de culpa grave, indicó que el actor es portador de una enfermedad profesional.
- Resulta absurdo y hasta arbitrario desde el punto de vista de la equidad de las partes en la valoración de la prueba, que el Tribunal no obstante la abundante prueba producida en autos que acredita la existencia de una patología de origen profesional, haya concluido en la existencia de enfermedad a partir del análisis de la conducta empleada por la empresa en el incumplimiento de normas de seguridad, avalándose los dictámenes de las Instituciones intervinientes, "... cuando ellos mismos reconocen que para el cumplimiento de sus fines no realizaron los imprescindibles estudios que permitan un diagnóstico concluyente." (fs. 1229vto).
- La Sala al examinar la conducta de la empresa respecto al incumplimiento de las normas de seguridad, realizó una valoración global de las mismas, no entró a considerar si en los supuestos incumplimientos existió relación de causalidad con la patología que adujo detentar el actor.
- El Tribunal indicó que la demandada no produjo prueba respecto del cálculo del lucro cesante. Afirmación que no condice con la realidad, dado que surgen del expediente acreditados los ingresos del actor mediante la agregación de los recibos de salarios correspondientes.
- En cuanto al monto de la reparación del daño moral, la Sala condenó a la mitad del daño moral pretendido, esto es la cantidad de 1.544.319 pesos uruguayos, suma equivalente a 81.279 dólares estadounidenses. "De la simple lectura de los diversos casos jurisprudenciales publicados en La Justicia Uruguaya, se puede apreciar que los casos de grandes discapacitados... se sitúan entre los treinta mil y cincuenta mil dólares estadounidenses, existiendo un solo caso que asciende a setenta y cuatro mil dólares estadounidenses, tratándose de un caso de gran discapacitado con 14 años de edad, cifra que como se ve es inferior a la condenada." (fs. 1236).
IV) Conferido traslado del recurso (fs. 1238), fue evacuado por la parte actora (fs. 1244) quien solicitó se rechace el mismo, y por el representante del Banco de Previsión Social (fs. 1258), quien impetró por su desestimatoria.
V) Recibidos los autos por la Corporación (fs.1268), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs.1269vto.), quien dictaminó aconsejando que "... los agravios analizados no son de recibo, salvo el relativo a la acreditación del lucro cesante." (fs. 1273vto.).
VI) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia por mayoría, hará parcialmente lugar al recurso de casación interpuesto, y en su mérito, dispondrá que para la determinación del lucro cesante deberán tenerse en cuenta los recibos obrantes en autos.
II) Respecto al cuestionamiento de la aplicación de las normas de procedimiento, y en particular del auto 356/2011 por el cual el Tribunal ordenó la agregación del expediente del MTSS, el agravio resulta de rechazo.
Cabe advertir que no se trata de la agregación de prueba en segunda instancia, pues el mismo fue agregado en la etapa procesal correspondiente y traspapelada en el Juzgado de Primera Instancia.
En tal sentido, surge de oficio No. 598/2011, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia (fs. 1242) dirigido a la Sala, que el oficio diligenciado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se encontraba traspapelado en el mueble de audiencias del Juzgado.
Asimismo, la parte demandada al evacuar el traslado del recurso de apelación (fs. 1028/1048) se refirió a las actuaciones efectuadas por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, extremo que claramente traduce que éstas formaban parte del cúmulo probatorio de la litis, circunstancia de la cuál estaba en pleno conocimiento la accionada.
En función de ello, el recurrente no puede alegar que se trata de una hipótesis de prueba extemporánea, ni que por ello, se haya infringido el principio de igualdad procesal.
De igual forma, no se advierte que la Sala haya vulnerado el referido principio ni las garantías del debido proceso, en la medida que rechazó la pericia solicitada por la parte demandada.
En este sentido, es claro lo expuesto por el "ad quem": "... de acuerdo a estos extremos se advierte que la providencia que prescindió de la prueba pericial fue la número 2197/2010 de fs. 893, puesto que ella se refiere expresamente a esa prueba, por lo que no fue la providencia 2327/2010 (fs. 896), la que lo dispuso, puesto que se refiere al resto de la prueba no diligenciada.
Por lo tanto, la providencia que prescindió de la prueba pericial había quedado firme, cuando la parte demandada recurre la providencia 2327/2010 (fs,. 896), por lo que el recurso deducido era extemporáneo con respecto a esa decisión" (fs. 1205vto.).
En consecuencia, no verificándose en el subexamine lesión a las garantías del debido proceso, corresponde desestimar el agravio.
III) En cuanto a la actividad probatoria de la Sala, la Corporación entiende que la misma no implicó violación alguna a las reglas probatorias o a lo dispuesto en el art.270 del CGP, y menos aún de las restantes y diversas probanzas practicas e incorporadas a la causa, bastando leer la impugnada para apreciar la abundante y calificada prueba valorada (considerando 6 en adelante).
Se coincide con la conclusión a la cual arribó el Tribunal cuando dispuso que: "... asiste razón al recurrente y que ha logrado demostrar la existencia de la enfermedad profesional y el nexo causal entre ésta y los incumplimientos de las obligaciones de seguridad, por lo cual, corresponde el acogimiento del agravio y la condena a la demandada al pago de los daños y perjuicios ocasionados, según establece la ley" (fs. 1211).

Como afirmó la Corporación en Sentencia No. 269/05: "... de conformidad a lo previsto por el art. 7 de la Ley No. 16.074 "Las personas amparadas por la presente Ley y en su caso los derecho-habientes no tendrán más derecho como consecuencia del accidente de trabajo y enfermedades profesionales que los que la presente Ley acuerda, a no ser que en éstos hayan mediado dolo por parte del patrono o culpa grave en el cumplimiento de normas de seguridad y prevención...".

La referida disposición legal establece como principio general una indemnización tarifada en caso de accidentes de trabajo pero inmediatamente sienta una excepción: "... a no ser que en éstos haya mediado dolo por parte del patrono o culpa grave en el incumplimiento de normas de seguridad y prevención..."."

Indicando más adelante que, "...para tener por configurada la existencia de culpa grave, según lo ha expresado esta Corporación en sentencia No. 72/01, debe existir un incumplimiento grosero e inexcusable (cf. Gamarra, T.D.C.U., t. 19, pág. 129) de las normas de seguridad y prevención (art. 7 Ley No. 16.074).

En efecto, tal como lo sostuviera la Corte en la referida sentencia No. 72/01: "... la culpa grave implica una negligencia, imprudencia, impericia o violación de Leyes o reglamentos en circunstancias extremas y que implican no prever o comprender lo que todos prevén o comprenden, omitir los cuidados más elementales, descuidar la diligencia más pueril, ignorar los conocimientos más comunes.

La esencia de la culpa es la violación de una regla de comportamiento que se conecta en un deber de diligencia, idea que nuclea el concepto unitario de la culpa y que halla recepción en los arts. 1.244, 1.310, 1.319 y 1.324 del C.C.... No cualquier violación o apartamiento de una regla de seguridad y prevención implica incurrir en culpa grave, sino aquella omisión injustificable, en el sentido de la necesidad indiscutible de que la norma se cumpla, para evitar el riesgo.

La gravedad del incumplimiento se medirá en función al peligro de daño, la probabilidad de producción del evento dañoso y la entidad del daño que pudiera causar..."."

El Tribunal, para concluir en la existencia de la enfermedad profesional alegada por el actor y el nexo causal entre ésta y los incumplimientos de las obligaciones de seguridad por parte de la empresa demandada, tuvo en cuenta lo siguiente: expediente tramitado en el MTSS, de donde surge con claridad que la accionada fue intimada a cumplir con diversos extremos relativos a la seguridad e higiene, habiendo culminado dichas actuaciones con la imposición de sanciones (fs. 1143 y ss.); declaraciones testimoniales las cuales fueron contestes en corroborar la existencia de los incumplimientos advertidos por el MTSS; informe de la Unidad Toxicológica Laboral y Ambiental de la Facultad de Medicina (fs. 313/314), que estableció que "existe evidencia epidemiológica de afecciones respiratorias intersticiales vinculadas a la tarea soldadura tanto a nivel internacional como nacional"; informe del Dr. Soiza (fs. 315), quien afirmó que la enfermedad es de tipo laboral; asimismo el informe de Laborde quien calificó el padecimiento como la "enfermedad del soldador" (fs. 546).

En definitiva y en función de los desarrollos antecedentes, procede concluir que la Sala valoró las pruebas allegadas a la causa en su conjunto y conforme las reglas de la sana crítica, siendo en consecuencia improcedente su revisión en instancia casatoria.

IV) Sin perjuicio de lo que viene de señalarse, la Corporación estima procedente acoger el agravio deducido en relación al error en que incurrió el Tribunal a la hora de determinar el lucro cesante.

Se comparte lo consignado por el Sr. Fiscal de Corte en su informe, quien manifestó que: "Hay no obstante, un punto en el cual el Tribunal hace una afirmación que carece de sustento. Expresa a fs. 1212: "Si bien la carga de la prueba del lucro cesante correspondía al actor, el monto de los ingresos y las horas y días trabajadores, debían ser acreditados por la accionada, en función del principio de disponibilidad del medio probatorio."

"En función de lo antedicho y no existiendo prueba aportada por la demandada, deberá estarse al promedio anual alegado por el actor y a los montos de licencia, salario vacacional y aguinaldo indicados."

La Sala afirma aquí que no hay prueba aportada por la demandada, cuando surge claramente de fs. 237 a 255 que se agregaron a la contestación de la demanda recibos de salario del actor, y un informe por la Gerencia de Recursos Humanos de la empresa.

Se trata entonces de prueba que no se tuvo en cuenta para resolver el punto." (fs. 1273/1273vto).

Contrariamente a lo dispuesto por el "ad quem", existiendo prueba al respecto como son los recibos de sueldo del actor agregados en oportunidad de contestar la demanda (fs.237 a 249) e informe suscrito por la Gerencia de Recursos Humanos de la empresa que señalan las sumas percibidas en los últimos cuatro años por el Sr. Gustavo García (fs. 255), corresponde tenerla en cuenta a los efectos de resolver el punto, determinando la solución anulatoria anunciada.

V) Por último, en cuanto al monto correspondiente a la reparación por daño moral, no asiste razón a la parte recurrente.

Conforme ha expresado reiteradamente la Corporación, "... la determinación de la dimensión económica de la reparación del daño moral es facultad del Magistrado de mérito, según las circunstancias de cada caso particular y conforme a sus poderes discrecionales, actuando con criterio de razonabilidad, moderación y sensatez (Cf. Adolfo Alvarado Velloso, "El Juez, sus deberes y facultades", pág. 313 y Sent. No. 131/91).

En tal sentido enseña Gamarra que: "... para establecer el quantum de la indemnización el juez dispone de poderes más amplios que los previstos por la Ley en materia de resarcimiento, son poderes de naturaleza discrecional, porque el daño evade una precisa demostración matemática, ya que el único metro que consiente una traducción objetiva (independientemente de un juicio valorativo discrecional) es el valor de mercado, por consiguiente la valoración discrecional es la consecuencia coherente de la naturaleza no patrimonial del bien..." (T.D.C.U., T. XXV, 1994, pág. 358).".

Asimismo, "Es criterio de la Corporación, que "... no es posible, en principio, modificar en casación las cantidades fijadas como pago por concepto de daño moral, porque su determinación supone el ejercicio de un poder discrecional -no arbitrario desde luego- por parte del magistrado, imposible, por tanto de generar un error de derecho (Sents. "Nos. 165/84, 117/90, 46/91 y 35/93, entre otras).

Ese poder discrecional de los órganos de mérito, sólo sería revisable en casación, de comprobarse una determinación o fijación de un monto indemnizatorio arbitrario e injusto, por lo ínfimo o lo desmesurado; ello habilitaría al órgano de casación a aplicar los principios del absurdo jurisdiccional y anular, consecuentemente, la decisión de mérito (De La Rúa, "El recurso de casación", págs. 264, 269, 385 y 469; Véscovi, "La Casación Civil", pág. 61; Colombo,

Casación: "Teoría del absurdo evidente", en R.U.D.P., 1983, I, págs. 55 y ss.) (Sentencia No. 11/90)" (Cfe. Sents. Nos. 185/94, 540/94 y 1.015/94, 130/95 y 149/95 entre otras)".

Y, en el caso, no se advierte que el monto del daño moral establecido por la Sala resulte reprochable; encontrándose las cantidades fijadas acordes con los parámetros jurisprudenciales promediales.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia por mayoría,

FALLA:

ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA, DISPONIÉNDOSE QUE PARA LA DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE, DEBERÁN TENERSE EN CUENTA LOS RECIBOS OBRANTES EN AUTOS.

DESESTIMASE EN LO DEMÁS.

DR.JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Discorde por los siguientes fundamentos:

El art. 12 del C.G.P que regula la aplicación de la norma procesal en el tiempo establece que las normas procesales son de aplicación inmediata alcanzando incluso los procesos en trámite, previendo en el inciso 2º como excepción a dicho principio que dichas normas no regirán para los recursos interpuestos y a trámites diligencias o plazos que hubieren empezado a correr o tenido principio de ejecución.

Resulta razonable que si el recurso ya estaba interpuesto cuando entró a regir la nueva ley, el mismo deba resolverse según la ley anterior.

En el caso, el recurso de casación fue presentado el 5 de octubre de 2011, esto es, previamente a la entrada en vigencia de la nueva normativa laboral, razón por la cual el trámite de la impugnación casatoria debe atenerse a la normativa vigente a la fecha de su presentación, la que a mi juicio no admitía casación, como sostuve reiteradamente en discordias 1376/2011, 1089/2011, 2297/2011 entre otras. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GARCIA RAMÍREZ, GUSTAVO ANDRES C/ TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. CASACION- FICHA IUE: 2-14262/2005, actualmente en trámite ante esta corporación.



EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de julio de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20879 Jul 30- Jul 30

//tencia No. 644 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "GARCÍA MOREIRA, JAVIER C/ E.M.M.I. -COOPERATIVA-. DEMANDA LABORAL. CASACIÓN", Ficha 171-78/2010, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia definitiva Nº 12/2012 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 42 del 22 de setiembre de 2011, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno hizo lugar parcialmente a la demanda y, en su mérito, condenó a la demandada a pagarle al actor los rubros descansos intermedios y nocturnidad, que totalizan $ 48.630, más los daños y perjuicios preceptivos (que fijó en $ 4.863), reajustes conforme al Decreto-Ley Nº 14.500 e intereses hasta la fecha de su efectivo pago, sin especial condenación (fs. 649-659 vto.).
II) Por sentencia definitiva Nº 12 del 15 de febrero de 2012, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno confirmó parcialmente la sentencia recurrida, salvo en cuanto al período de condena correspondiente a la nocturnidad y a los descansos intermedios, que fijó desde el 29 de enero de 2005 hasta el cese de la relación, determinando que debía estarse a la liquidación formulada por la parte actora, pero acotada a cincuenta y un meses, con las costas de oficio y los costos en el orden causado (fs. 704-708).
III) Contra ese fallo, la parte demandada dedujo el recurso de casación en estudio (fs. 714-716 vto.) por entender que la Sala había infringido el art. 140 del C.G.P., el art. 4 de la Ley Nº 16.101 y el Decreto-Ley Nº 15.652.
En síntesis, articuló los siguientes agravios:
a) No corresponde que se haga lugar al pago del rubro nocturnidad, ya que los pagos se hicieron cuando efectivamente se hacía trabajo nocturno, esto es, se abonaba siempre que ello procediera.
b) El Tribunal no tuvo en cuenta la prueba emergente de los recibos de pago de haberes en los que se consignó expresamente el pago del rubro "horas nocturnas". Por eso, en caso de que se considere procedente tal pretensión, se debe descontar lo ya pagado de la cifra de condena.
c) Tampoco procede el pago de los descansos intermedios, ya que el actor no era un empleado más, sino que era miembro del personal superior, dirigente y representante de la cooperativa.
Entonces, el Sr. García era co-titular de la cooperativa, trabajador y empleador de sí mismo, por lo que, como tal, regulaba su tiempo de trabajo.
IV) Sustanciada la impugnación, el traslado no fue evacuado por el actor y el recurso fue franqueado ante la Corporación (fs. 720), habiendo sido recibidos los autos en ésta el 27 de abril de 2012 (fs. 724).
V) Por auto Nº 1.102 del 2 de mayo de 2012, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 725), a cuya finalización se acordó este pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales, hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, en los términos que expresará a continuación.
II) Con carácter liminar, corresponde poner de relieve que los únicos puntos de la sentencia de primera instancia que no confirmó el Tribunal de Apelaciones fueron el relativo al período de condena correspondiente a los rubros descansos intermedios y nocturnidad (que la Sala fijó desde el 29 de enero de 2005 hasta el cese de la relación) y la liquidación de los adeudos (a cuyo respecto el ad quem dispuso que debía estarse a la liquidación formulada por la parte actora, pero acotada a cincuenta y un meses).
Por consiguiente, los agravios vinculados con la procedencia del pago de los rubros referidos no resultan admisibles, en la medida en que existió decisión confirmatoria de segunda instancia sin discordia sobre tal aspecto del litigio.
En ese sentido, la Corporación ha expresado invariablemente que la ratio legis del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243- radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias. Por ello, el Colegiado entiende que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia se encuentran exiliadas del control en sede de casación (cf. sentencias Nos. 24/2003, 37/2003, 578/2004, 38/2005, 26/2008 y 1.851/2011, por citar solamente algunas).
III) Con relación a que el tribunal ad quem no tomó en consideración los recibos de pago del rubro "hora nocturna", el agravio es de recibo.
En primer lugar y sin perjuicio de que la parte recurrente no impugnó el fundamento que esgrimió la Sala para variar el período de condena, corresponde recordar que la Corporación tiene jurisprudencia coincidente con el criterio postulado por el Tribunal.
En tales coordenadas, en su sentencia Nº 77/2010, la Suprema Corte de Justicia sostuvo: "... corresponde reiterar la solución ya adoptada por esta Corporación en Sentencia interlocutoria Nº 2093/2008, oportunidad en la que se expresara, con relación al alcance de la Ley Nº 18.091: 'Efectivamente, la nueva norma establece un plazo de prescripción más favorable al trabajador (cinco años en lugar de los dos años que establecía el art. 29 de la Ley Nº 16.096), sin embargo, no se puede, como lo pretenden los actores, aplicar sin más la disposición ahora vigente fundándose en el principio protector 'in dubio pro operario'.
"En tanto, evidentemente, la Ley Nº 18.091, atendiendo a lo que establece el art. 5 y a la derogación del régimen de prescripción anterior (art. 6), es de aplicación inmediata y no es una norma retroactiva, debe señalarse que la nueva disposición legal resulta aplicable a los supuestos créditos de origen laboral que a la fecha de su entrada en vigencia, esto es, al 29 de enero de 2007, no estaban prescriptos o caducos según el régimen anterior.
"Como lo señala el Dr. Nelson Larrañaga: 'El Art. 29 de la Ley Nº 16.906 fue derogado. La derogación produce sus efectos hacia el futuro... Por lo tanto, el Art. 29 de la Ley Nº 16.906 desplegó todos sus efectos jurídicos hasta el 28 de enero de 2007. Esto significa que los supuestos créditos laborales que se extinguieron por prescripción o caducidad mientras estuvo vigente la mencionada norma no recobran vida con la Ley Nº 18.091' (cfme. 'Ley de prescripción laboral: marcado retorno a la rigidez', en Revista de Derecho y Tribunales Nº 5, pág. 74).
"Igual posición, según cita en su artículo, fue sostenida por el Dr. Plá Rodríguez respecto de la Ley Nº 15.837 de 28.10.1986, que reguló el régimen de prescripción laboral por un determinado período y luego fue derogada".
Formulada esta precisión, corresponde analizar la fundabilidad del agravio expresado.
En tal sentido, la Corporación considera que le asiste razón al impugnante en cuanto a que el Tribunal no debió aceptar, sin más, la liquidación formulada por el actor, sin mencionar siquiera -aunque fuera para descartarlos- los recibos de pago incorporados al expediente.
A fs. 272-327, lucen agregados recibos de sueldo en los que figura el pago del rubro "hora normal nocturna", por lo que no resulta acorde con las reglas de la sana crítica (art. 140 inc. 1 del C.G.P.) soslayar esas probanzas.
En consecuencia, se confirmará la liquidación realizada por la juzgadora de primer grado -que sí tuvo en cuenta dichos recibos-, pero ajustándose al período fijado por el tribunal ad quem.
IV) No existe mérito para imponer especial condenación procesal en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
En virtud de los fundamentos expuestos y de las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO DISPUSO ESTAR A LA LIQUIDACIÓN FORMULADA POR LA PARTE ACTORA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SRA. JUEZA A QUO, PERO LIMITÁNDOSE AL PERÍODO FIJADO POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo

tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GARCIA MOREIRA, JAVIER C/ E.M.M.I - COOPERATIVA. DEMANDA LABORAL.- CASACION- FICHA IUE: 171-78/2010, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de julio de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20877 Jul 30- Jul 30

//tencia No. 658 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce
VISTOS:
Para Sentencia Interlocutoria estos autos caratulados: "GAMARRA TRAVERSO, SUSANA Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA - CASACIÓN", IUE 29-20/2009.
RESULTANDO:
1) La Sentencia Interlocutoria No. 2826 del 6 de octubre de 2010, dictada por el Juzgado Letrado en lo Civil de 14to. Turno, dispuso "Decrétase la liquidación de la sentencia de autos debiendo abonarse a los reclamantes por parte de la Intendencia de Montevideo, las sumas que correspondan según el criterio referido, sin especial condenación" (fs. 1757/1760).
Por Sentencia Interlocutoria No. 183 del 8 de junio de 2011, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno revocó parcialmente la Sentencia Interlocutoria impugnada, disponiendo que los aumentos posteriores a junio de 2005 sean calculados únicamente a partir de los incrementos otorgados efectivamente por la Intendencia Municipal de Montevideo de conformidad con lo que esta informara a fs. 10 de estos obrados; confirmándola en lo restante (fs. 1795/1799).
2) El Dr. Enrique Machado en representación de Intendencia Municipal de Montevideo deduce recurso de casación (fs. 1804/1808).
En síntesis expresa: el Tribunal funda su fallo en que la sentencia de condena y en especial su ampliación establecen en forma clara la incidencia para el futuro, de la variación de la retribución establecida en el Convenio.
La Sala realiza una errónea interpretación del fallo de primera instancia y no tuvo en cuenta lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en oportunidad de resolver la casación.
Asimismo, incurre en error en cuanto a la forma de interpretar lo que denomina condena de futuro.
Sostuvo que no corresponde tal condena, en tanto el convenio de autos no tiene la ultractividad que pretende la parte actora.
Manifestó que la interpretación realizada por el ad quem no se compadece con la autoridad de cosa juzgada, en tanto la condena hacia el futuro lo es durante el período de vigencia del convenio colectivo.
Solicita, se ampare el recurso, y en su mérito se anule la impugnada.
3- El Dr. Pedro Igarzábal en representación de parte actora evacua el traslado y solicita que se desestime el recurso de casación, con imposición de costas y costos (fs. 1811 1817).
En lo medular expresa: la diferencia entre el fallo liquidatorio de la a quo y el Tribunal ad quem, no es la base imponible de los aumentos posteriores a junio de 2005, ni la supuesta ultra-actividad, sino los porcentajes de incremento para el período subsiguiente, que sin duda ingresan en la liquidación en curso, en tanto al respecto existe cosa juzgada.
4- Se franqueó el recurso para ante esta Corporación (No. 443/2011 fs. 1818), recibidos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte por el término de treinta días (No. 1580/2011 fs. 1823 vta.). Cumplido, se dispuso pase a estudio y autos para sentencia (No. 1697/2011 fs. 1827), la cual se acordó en legal forma.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 Ley No. 15.750), hará lugar al recurso de casación interpuesto, y en su mérito anulará la impugnada, confirmando la sentencia de primera instancia.
II) La impugnante cuestiona el error de la Sala de mérito al otorgarle ultra actividad al Convenio Colectivo celebrado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y ADEOM, pues contrariamente a lo que entendió el Tribunal la condena de futuro abarca, exclusivamente, las sumas generadas durante la vigencia de dicho convenio.
Ahora bien, el fallo cuya liquidación se promovió es la Sentencia No. 6 del 7 de febrero de 2006, dictada por la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno (fs. 497/509).
En su parte dispositiva, dicha resolución reza: "Haciendo lugar a la demanda y en su mérito condenando a la parte demanda a abonar a los actores la diferencia salarial resultante de la aplicación de la cláusula primera del Convenio Colectivo de fecha 27 de diciembre de 2001, cuyo monto se liquidará conforme al art. 378 del C.G.P. sobre las pautas y limitaciones establecidas en el Considerando V), con más reajuste legal e intereses en la forma allí establecida..." (fs. 497/510).
El aludido Considerando V) establece:
"Conforme a lo precedentemente expuesto, y en total coincidencia con lo dispuesto por la Sentencia 47/2005 ya citada, se estima que corresponde hacer lugar a la demanda y en su mérito condenar a la IMM a cumplir con el Convenio Colectivo en lo relativo al ajuste salarial (cláusula primera) y abonar los haberes en la forma allí establecida y por todo el período de vigencia del mismo (del 1.10.2002 al 30.06.2005), lo que se determinará en la etapa de liquidación, y para lo cual oportunamente se designará Perito, debiéndose descontar las sumas recibidas como partidas fijas (a vía de ejemplo los $ 1000) así como los aumentos efectivamente percibidos en el período y como se señala en el referido fallo que se comparte, con los límites temporales provenientes por un lado de las fechas de renuncia en caso de funcionarios que se jubilaron, o las fechas de fallecimiento ocurridas en el período, debiendo las sumas resultantes reajustarse desde su exigibilidad conforme al D.L 14.500 y con más el interés legal desde la demanda" (fs. 508/509).
A su vez, dicho dispositivo fue aclarado por providencia No. 251 del 13 de febrero de 2006, en los siguientes términos: "que la sentencia dictada en autos, hace lugar a la demanda y en consecuencia condena al pago de las diferencias salariales que se generaron a partir del 1/10/2002 y hacia el futuro como resultante de aplicación del convenio colectivo referido, incluyendo las que se generen en el transcurso del proceso y hacia el futuro..." (fs. 513).
Asimismo, contra dicho dispositivo se interpuso recurso de apelación y la Suprema Corte de Justicia, por Sentencia definitiva No. 932 del 19 de diciembre de 2008, casó la sentencia dictada en segunda instancia y en su lugar, dejó firme la sentencia de primera instancia (fs. 724/731 vto.) .
Por consiguiente, contrariamente a lo que entendió el tribunal ad quem, la sentenciante de primer grado (en la sentencia cuya liquidación se promovió) limitó la condena de futuro peticionada en el num. 5 del capítulo de petitorio del escrito de demanda (fs. 39 bis) al período de vigencia del Convenio Colectivo, y no más allá de eso.
Prueba de ello es que no amplió el fallo en el sentido solicitado por la parte actora -como equivocadamente sostuvo la Sala a fs. 1797 y 1798-, sino que sólo lo aclaró.
Por lo cual cabe entender que la condena se impuso por todo el período de vigencia del convenio colectivo, esto es: del 1 de octubre de 2002 al 30 de junio de 2005.
Por consiguiente, los ajustes salariales a generarse con posterioridad al 30 de junio de 2005 no están comprendidos en la condena de futuro.
En este sentido, cabe indicar, que en el proceso de liquidación, hay que estar a lo dispuesto en la decisión que culminó el proceso principal, al respecto la Suprema Corte de Justicia en Sentencia No. 101/1999 sostuvo: "..Los poderes del Juez de la ejecución están limitados por los términos de la sentencia, de los que no puede apartarse en virtud de la cosa juzgada" (Hugo Alsina Derecho Procesal, t.5, pág. 118) Y, naturalmente, lo propio puede decirse de la etapa de liquidación, dado que el Juez -a esta altura del proceso- no puede sino estar a las pautas que se le fijaran o a los términos de la sentencia que debe concretar".
"Sería absolutamente contraria a la cosa juzgada, admitir otras pautas u otros criterios que no se concretaron en la decisión que debe liquidarse. Debe haber una continuidad entre el fallo principal -ejecutoriado- y este otro pronunciamiento -sentencia de formación progresiva o interlocutoria- pero que no puede desconocer cuanto se ha dicho en la "primera" de ellas".
Tomando en consideración este marco conceptual, se advierte que la tesitura de los actores no es admisible en la presente etapa procesal, habida cuenta de que lo que pretendieron, en realidad, fue modificar lo decidido con carácter de cosa juzgada en las instancias de conocimiento, posición que fue incorrectamente recepcionada por la Sala, quien exhorbitó el alcance de la condena impuesta en la etapa de conocimiento.
II) Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia por el número de voluntades legalmente requerido
FALLA:
POR CASAR LA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACION PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA

CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:
- La Sentencia interlocutoria No. 2826/2010 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno falló: "Decrétase la liquidación de la sentencia de autos debiendo abonarse a los reclamantes por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, las sumas que correspondan según el criterio referido...".
Y en el Considerando I) se expresa que: "... asiste razón a la parte demandada en cuanto a que la aclaración y ampliación no implica exceder la fecha de vigencia del señalado Convenio..." (fs. 1757/1760).
- El T.A.C. de 3er. Turno, por Sentencia No. 183/2011, falló: "Revócase la sentencia interlocutoria impugnada, disponiendo que los aumentos posteriores a junio de 2005 sean calculados únicamente a partir de los incrementos otorgados efectivamente por la Intendencia Municipal de Montevideo de conformidad con lo que esta informara a fs. 10 de estos obrados...".
En lo pertinente, la Sala ad quem consideró: "La sentencia de condena y su ampliación...que ahora se ejecuta, especialmente la segunda, en su nral. 2) establece en forma clara la incidencia en el futuro de la variación de retribución establecida en el Convenio.
"Se expresó en providencia ampliatoria No. 251/2006 en Nral. 2) 'Que la sentencia dictada en autos hace lugar a la demanda y en consecuencia condena al pago de las diferencias salariales que se generaron a partir del 1/10/2002 y hacia el futuro del convenio colectivo referido, incluyendo las que se generen en el transcurso del proceso y hacia el futuro'.
"Entonces, asiste razón a la recurrente, en cuanto sostiene que no debe confundirse el momento de vigencia del Convenio (hasta junio de 2005) con la incidencia de los ajustes que el mismo prevé; si bien aquel tiene un fin previsto para producir efectos (incrementos salariales) los mismos no se limitan exclusivamente a los salarios a abonar durante el mismo período, ya que los posteriores deberán calcularse sobre los valores incrementados durante aquella vigencia. No se trata de requerir efectos ultractivos del Convenio, sino, como sostuvo la Sala homóloga de 4to. Turno en Resolución No. 608/2006...que cita el apelante: 'que en las remuneraciones posteriores a su extinción deberán tomar se como base los valores ajustados conforme a las pautas acordadas'.
"Será entonces en dicha medida que se habrá de amparar el agravio, respetando la cosa juzgada, por lo cual se revocará parcialmente la decisión de primer grado disponiendo que los aumentos posteriores a junio de 2005 sean calculados únicamente a partir de los incrementos otorgados efectivamente por la Intendencia Municipal de Montevideo de conformidad con lo que esta informara a fs. 10 de autos" (fs. 1795 y ss.).
- En la impugnación se expresa: "...Lo que se aclaró es que la condena abarca las sumas generadas a partir del 1 de octubre de 2002 y hacia el futuro pero siempre durante el período de vigencia del señalado convenio colectivo.
"La interpretación realizada por los Sres. Ministros no se compadece con la autoridad de cosa juzgada. El contenido citado en el numeral anterior de esta presentación no puede amparar una condena de futuro más allá de la vigencia del convenio, a riesgo de violentar las propias normas en que se funda la condena.
"El proceso de liquidación debe realizarse siguiendo las pautas del fallo como correctamente se señala en la siguiente cita: '... obviamente, debe observarse en el proceso liquidatorio respetando los límites cuali y cuantitativos por la cosa juzgada de forma de no incurrir en 'ultra petita' al fijar el 'quantum' por rubros o sumas que excedan notoriamente en el rubro de condena' (RUDP No. 2-3/94, c. 1045, 1046; No. 3/97 c. 851 ; etc.)..." (fs. 1805 vto./1806).
- Este motivo de casación es de rechazo porque en la recurrencia, si bien se cuestiona la conclusión de la Sala en cuanto ésta entiende configurada la cosa juzgada, no se efectúa crítica concreta respecto a los fundamentos de la Sala ad quem, para fundar su decisión.
En consecuencia, "cuando una sentencia se apoya en varios fundamentos, se necesita atacarlos todos para que prospere el recurso, pues se deja de atacar cualquiera de ellos... no se casa la sentencia...Aun cuando sean fundados alguno o algunos de los motivos alegados por el recurrente en casación para infirmar la sentencia del tribunal, ella no es casable, si se apoya en otra u otras razones no combatidas por el recurrente" (Cf. H. Morales Molina. Técnica de Casación Civil, págs. 137/138).
En su mérito, esa circunstancia es por sí sola suficiente para desestimar el recurso de casación, sin otro tipo de consideraciones. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE Por cuanto comparto la solución a la que arribó el "ad quem" al revocar la sentencia de primera instancia y en su mérito haber dispuesto que los aumentos posteriores a junio de 2005 debían ser calculados únicamente a partir de los incrementos otorgados efectivamente por la Intendencia Municipal de Montevideo, indicando que no se debía confundir el momento de vigencia del Convenio (hasta junio de 2005) con la incidencia de los ajustes que el mismo prevé; si bien aquel tiene un fin previsto para producir efectos (incrementos salariales) los mismos no se limitan exclusivamente a los salarios a abonar durante el mismo período, ya que los posteriores deberán calcularse sobre los valores incrementados durante aquella vigencia.
Es decir, que contrariamente a lo postulado por el recurrente, resulta claro que la sentencia de condena expresamente estableció que las diferencias salariales generadas a partir de junio de 2005 no podrían reajustarse de conformidad al criterio establecido en un convenio colectivo que no estaba vigente.
De manera, que acorde al tenor del fallo transcripto al que a su vez remite al Considerando V, se advierte que la decisión impugnada se compadece con el mandato impuesto en la sentencia de conocimiento firme, por lo que corresponde desestimar el recurso interpuesto, sin especial condena procesal. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GAMARRA TRAVERSO, SUSANA Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.- CASACION- FICHA IUE.- 29-20/2009, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de julio de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20876 Jul 30- Jul 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Anibal Florentino Caceres Caballero y otro Intimación de pago Ficha 2-10182/2012 por decreto 1002/2012 del 3 de mayo de 2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Anibal Florentino Caceres Caballero al pago de la suma de $u 64632 por cuotas y $ 6138 por mora, más iliquidos. Montevideo, quince de junio de dos mil doce A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 4200 10/p 18911 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ABELENDA PEREIRA, MARINELA-RECONOCIMIENTO DE JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-006157/2012, por Providencia Nro. 1824/2012 de fecha 25/04/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).
Montevideo, 1º de Junio 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 1550 10/p 19637 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE VICENTA - Ausencia", Expediente Nº 2-31667/2011, se inicio ante esta Sede un juicio por ausencia relativo a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE (nacido el día 19 de julio de 1926) según Art. 59 del Código Civil; Montevideo, catorce de junio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

27) $ 4200 10/p 19211 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL C/ YONA GONZÁLEZ, TERESITA - COBRO DE PESOS" Fa 2-18335/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 1586 del 24.5.2012, se da traslado de la demanda a TERESITA TOMASA YONA GONZÁLEZ, C.I. 1.758.328-3 por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.
Esc. Graciela M. Campos Santo Actuaria Adjunta
Asuntos Legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18556 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/2011)", se ha dispuesto notificar a UD. la providencia que se transcribe No. 1883 de 23/05/12: Al petitorio 1º como pide. Trábese el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos, oficiandose al Registro para su inscripcion. Fecho, cítese de excepciones por el término de diez días, expidiendose los edictos pertinentes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127.1 del C.G.P) y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sigase adelante la ejecución en via de apremio hasta la satisfaccion de la cantidad adeudada y accesorios. A los otrosíes, tengase presente. Artigas, 26 de junio de 2012. Dra. María Alejandra Alvez Marquiza, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE ARTIGAS.

27) $ 6720 10/p 20010 Jul 20- Ago 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SILVERA MORENO, WILMAN C/ BARRETO EGUREN, RUBEN FRANCISCO Y OTRAS; RECONOCIMIENTO DE FIRMA" Fa. 449-84/2012, dispuso citar por edictos por el término de 90 días a María Sofía, Olga Valentina y Raquel Olivera Antunez en calidad de sucesoras de Valentín Olivera Antunez de acuerdo a lo establecido en el arículo 173.1 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. Treinta y Tres el 05 de junio de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 4200 10/p 18276 Jul 16- Jul 30

VARIOS

SILESIR S.A., DOMICILIADA EN PREDIO 7 MANZANA F - COLONIA, ZONA FRANCA DE COLONIA INTIMA A, T y S SOCIEDAD DE HECHO POR U$D 110.852,74, SUNSET INTERNATIONAL S.R.L. POR U$D 32.903,88 Y A.H.J. S.R.L. POR U$D 474.152,51 SEGÚN FORMULARIOS DE INGRESO NRS. 5625, 5626, 5627, 5628 DEL 26/10/2002 Y 16202 DEL 10/09/02 BAJO APERCIBIMIENTO "SI NO PAGA EN TRES DIAS SE TENDRÁ POR ABANDONADA LA MERCADERÍA A FAVOR DEL DEPOSITARIO".

27) $ 1008 3/p 20974 Jul 27- Jul 31

Sociedades Anónimas y Balances

CONTRILUZ S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11370.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21197 Jul 30- Jul 30

PIFERON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11362.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21196 Jul 30- Jul 30

RAUPATER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11359.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21195 Jul 30- Jul 30

PORTAL ATLANTICO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11361.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21194 Jul 30- Jul 30

PRESENTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11360.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21193 Jul 30- Jul 30

RIPERAIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11358.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21192 Jul 30- Jul 30

SISPER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11354.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21191 Jul 30- Jul 30

SOFIBOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11353.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21190 Jul 30- Jul 30

SIRUTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11355.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21189 Jul 30- Jul 30

DRATO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11368.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21188 Jul 30- Jul 30

SILTING S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11357.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21187 Jul 30- Jul 30

NAIGUATEC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11363.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21186 Jul 30- Jul 30

TURBODIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11351.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21185 Jul 30- Jul 30

ANCOLAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11375.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21184 Jul 30- Jul 30

AUTOCAMP S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11374.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21183 Jul 30- Jul 30

BINLOVE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11372.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21182 Jul 30- Jul 30

MERLOMEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11366.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21181 Jul 30- Jul 30

MISTORIAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11364.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21180 Jul 30- Jul 30

BIONUCAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11371.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21179 Jul 30- Jul 30

MALUTOUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/07/12, 11367.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21178 Jul 30- Jul 30



XOXONI S.A.

Contrato: 17/07/2012
Inscripción Nro.: 11428 el 27/07/2012
Capital: $ 120.000
120 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 21159 Jul 30- Jul 30

DELETUM S.A.

Contrato: 24/07/2012
Inscripción Nro.: 11310 el 26/07/2012
Capital: $ 100
100 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 21158 Jul 30- Jul 30

CHIPERA LA SIERRA S.A.

$ 40.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/06/2012 Nº 8829.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21119 Jul 30- Jul 30

DIURUGUAY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10829.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21118 Jul 30- Jul 30

IMETA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10762.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21116 Jul 30- Jul 30

HOOP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10763.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21115 Jul 30- Jul 30

AXIAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10764.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21114 Jul 30- Jul 30

ANDITOP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10765.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21113 Jul 30- Jul 30

YOREY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10766.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21112 Jul 30- Jul 30

ONDA DORADA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/07/2012 Nº 10768.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21111 Jul 30- Jul 30

DEXCELENCIA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10825.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21110 Jul 30- Jul 30

WERSOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10826.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21109 Jul 30- Jul 30

EXTRANOVA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10827.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21108 Jul 30- Jul 30

FINAMETA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10828.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21107 Jul 30- Jul 30

ULTRATECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10831.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21106 Jul 30- Jul 30

ETAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10830.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21105 Jul 30- Jul 30

WARTIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10832.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21104 Jul 30- Jul 30

ARTEPLAN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/07/2012 Nº 10999.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21103 Jul 30- Jul 30

GOLDEN H GROUP S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/07/2012 Nº 11000.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21102 Jul 30- Jul 30

WURUGUAY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte nacional e internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/07/2012 Nº 10833.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 21101 Jul 30- Jul 30

DAFUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 05/07/12 - 10174.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 20921 Jul 30- Jul 30

AFWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 04/07/2012 - 10085.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 20920 Jul 30- Jul 30

LATWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 04/07/2012 - 10089.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 20919 Jul 30- Jul 30

JOSKEY CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 06/06/12 - 8344.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 20918 Jul 30- Jul 30

ILIMEY TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 06/06/12 - 8343.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 20917 Jul 30- Jul 30

WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A.
WHITEHALL LABORATORIOS S.A.

AVISO. COMPROMISO DE FUSION: Warner Lambert del Uruguay S.A. y Whitehall Laboratorios S.A.
Fecha: 05.07.2012
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: Warner Lambert del Uruguay S.A.
Sociedad absorbida: Whitehall Laboratorios S.A.
Denominación: "Warner Lambert del Uruguay S.A." Capital autorizado: $ 800.000.000..
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Cebollatí Nº 1474, oficina 302, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de última publicación. Warner Lambert del Uruguay S.A. y Whitehall Laboratorios S.A.

28) $ 22900 10/p 20223 Jul 20- Ago 02

REFORMAS

FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.

Inscripción: Nº 3580 15/03/2012
Asamblea Extraordinaria: 17/02/2011 y 02/12/2011
Aumento Capital Art. 284: $ 242,000,000.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 21142 Jul 30- Jul 30

EDOLAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 3/6/2011.
Artículo 3º: Se modifica Acciones al Portador por Acciones Nominativas.
Inscripción: Nº 9026 (18/06/2012).

Única Publicación

28) $ 916 1/p 21000 Jul 30- Jul 30

HOLANSUD COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A. en el futuro BARS URUGUAY, BROKER DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Art. 294

Asamblea Extraordinaria: 29.05.2012.
Rescate de acciones por $ 14.000.000
Documentación: Francisco Garcia Cortinas 2357/401.-
Plazo: 30 días desde la última publicación Montevideo.
El directorio.

28) $ 13740 10/p 20393 Jul 23- Ago 03

SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA

Asamblea del 31/03/12, resolvió reducir el capital integrado a: $ 750.000.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta millones). Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9160 10/p 20391 Jul 23- Ago 03

Cantidad de avisos de fecha 30/07/2012 publicados en esta edición: 193.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2011

INSTITUCION: **CAMOC**

DEPARTAMENTO: Colonia

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Disponibilidades	10.008.720	18.235.672
Inversiones Temporarias	1.817.267	2.040.528
Créditos por Ventas	11.161.233	9.337.078
Otros Créditos	1.372.011	4.941.355
Bienes de Consumo	10.896.426	8.714.437
Total Activo Corriente	**35.255.657**	**43.269.070**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	13.946	15.034
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	20.682.102	19.650.185
Bienes de Uso	220.763.930	209.336.359
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**241.459.978**	**229.001.579**
Total del Activo	**276.715.634**	**272.270.649**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Deudas Comerciales	18.778.184	13.516.940
Deudas Financieras	5.693.070	6.362.250
Deudas Diversas	46.011.784	48.952.663
Previsiones Corrientes	1.378.065	898.116
Total Pasivo Corriente	**71.861.103**	**69.729.970**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.371.163	5.360.990
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	1.066.882	758.087
Total Pasivo No Corriente	**2.438.045**	**6.119.077**
Total del Pasivo	**74.299.148**	**75.849.047**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	37.600.773	36.669.738
Ajustes al Patrimonio	99.723.967	98.920.125
Ganancias Retenidas	24.882.855	25.229.056
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	35.602.683	25.880.266
Resultados del Ejercicio	4.606.208	9.722.417
Total Patrimonio	**202.416.486**	**196.421.602**
Total Pasivo y Patrimonio	**276.715.634**	**272.270.649**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-11	30-09-10
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	283.693.978	269.764.744
Ordenes y Tiques	29.855.886	26.737.491
Venta de Servicios	33.551.192	26.733.041
Otros Ingresos Operativos	51.161	102.179
Total Ingresos Operativos	**347.152.217**	**323.337.454**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**347.152.217**	**323.337.454**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-11	30-09-10
Retribuciones al Personal	193.687.107	177.438.814
Cargas Sociales	7.487.730	7.861.467
Honorarios Profesionales	11.559.248	10.912.045
Consumos de Medicamentos	28.921.902	25.853.038
Consumo de Materiales y Suministros	17.354.443	15.427.455
Servicios de Salud Contratados	17.238.915	19.292.376
Gastos de Funcionamiento	18.976.117	17.749.651
Gastos de Mantenimiento	3.309.090	2.359.124
Amortizaciones	11.962.764	10.744.366
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**310.497.316**	**287.638.336**

RESULTADO BRUTO	36.654.901	35.699.118

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	26.782.452	22.097.578
Arrendamientos	400.109	732.899
Gastos de Funcionamiento	4.893.421	4.759.084
Gastos de Mantenimiento	28.907	76.470
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	441.359	372.092
Otros Gastos Administración y Ventas	0	880.246
Total Gastos de Administración y Ventas	**32.546.248**	**28.948.298**

RESULTADO OPERATIVO	4.108.653	6.750.820

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	3.581.262	7.504.220
Egresos Diversos	4.115.457	3.732.391
Total de Resultados Diversos	**-534.195**	**3.771.829**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.022.715	1.188.681
Egresos Financieros	1.990.965	1.988.913
Total Resultados Financieros	**1.031.750**	**-800.232**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.606.208**	**9.722.417**

Los Estados Contables al 30/09/2010 y 30/09/2011 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/12/2011 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CARLE Y ANDRIOLI**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con normas contables adecuadas.



Cra. Gimena Touriño
División Economía de la Salud
M.S.P.



Contador

Cra. Giselle Jorcín
División Economía de la Salud
M.S.P.

Única Publicación

28) $ 9017 1/p 20993 Jul 30- Jul 30

agro combustibles

Aprovechando recursos: el impulso a la bioenergía

Uruguay cuenta con una política energética con una visión multidimensional y una mirada de largo plazo (2008-2030), basada en cuatro ejes. Uno de ellos es el de la oferta, que tiene como objetivo principal diversificar la matriz energética para disminuir la dependencia del petróleo y fomentar la participación de fuentes energéticas autóctonas y renovables.

Específicamente, se definieron líneas de acción con el objetivo de lograr que el 50 % de la matriz de energía primaria total esté constituida por fuentes autóctonas renovables, tales como la biomasa, el biogás y los agrocombustibles.

Biomasa

Históricamente la biomasa (leña, residuos de biomasa y otros), un recurso autóctono y renovable, ha sido usada como fuente energética en Uruguay y hoy continúa siendo relevante en nuestra matriz energética. En 2010 representó el 31,7 % de la matriz total de abastecimiento, lo que la convierte en la segunda fuente energética nacional.

Para 2015 la meta definida es incorporar una generación de energía eléctrica de 200 MW a partir de biomasa. Hoy el país cuenta con ocho plantas de producción de energía a partir de biomasa forestal, licor negro, cáscara de arroz y bagazo de caña.

El proyecto Producción de electricidad a partir de biomasa (Probio) permitirá definir los escenarios futuros para la explotación sustentable y a gran escala de residuos de la industria forestal y la agroindustria.

Biogás

Una de las metas específicas definidas en la política energética nacional para el corto plazo establece que al menos el 30 % de los residuos agroindustriales y urbanos del país se deben utilizar para generar diversas formas de energía, lo que transforma un pasivo medioambiental en un activo energético.

Existen experiencias de producción de biogás con residuos agroindustriales a pequeñas escala, pero aún se identifican barreras, tanto técnicas como económicas y normativas, que no permiten consolidar el manejo sostenible de estos residuos. Actualmente, se está elaborando un proyecto con el objetivo de eliminar los obstáculos e identificar las líneas de acción que permitan obtener energía a partir de estos desechos.

Con respecto a los residuos sólidos urbanos, se encuentra en funcionamiento, desde el año 2005, una planta piloto de generación de energía eléctrica (de un MW) a partir de biogás, el relleno sanitario de Las Rosas, en el departamento de Maldonado.

Agrocombustibles

Disminuir la dependencia de los combustibles fósiles importados y establecer políticas de protección al medioambiente, entre otros, son factores que han incidido en la planificación de la política de combustibles líquidos en el país.

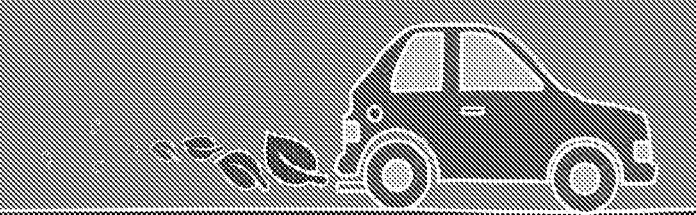
En este marco, los agrocombustibles provenientes de cultivos ricos en azúcares o almidón, al igual que de semillas de oleaginosas (girasol, canola y soja), pueden utilizarse en lugar de los combustibles convencionales o en combinación con estos.

En Uruguay, desde 2007 se está impulsando el desarrollo de estos combustibles renovables, a través de la Ley 18.195, que tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción de agrocombustibles de calidad a partir de materias primas nacionales, así como su comercialización y uso. Esta ley dispone como metas la incorporación de:

- -no menos de 5 % de bioetanol a las naftas de uso automotor antes de 2015,
- -un mínimo del 5 % de biodiesel (B100) –producido en el país con materias primas nacionales- en el gasoil para uso automotor a partir de 2012.

Por otra parte, actualmente existe producción de alcohol carburante a partir de caña de azúcar y sorgo dulce, lo que ha permitido comenzar con las mezclas en las naftas y, a la vez, producir biodiesel proveniente de cultivos de soja, canola y girasol.





Ley N° 18.195
Promulgada el 14/11/2007
Publicada en el Diario Oficial el 28/11/2007

CAPÍTULO I - OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción, la comercialización y la utilización de agrocombustibles correspondientes a las categorías definidas en los literales B) y C) del artículo 12[1].

Asimismo, tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobados por la Ley N°17.279, de 23 de noviembre de 2000, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

También tendrá por objetivo dicha producción de agrocombustibles el fomento de las inversiones; el desarrollo de tecnología asociada a la utilización de insumos y equipos de origen nacional; el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, regionales y de carácter nacional; la participación de pequeñas y medianas empresas de origen agrícola o industrial; la generación de empleo, especialmente en el interior del país; el fomento de un equilibrio entre la producción y el cuidado del medio ambiente asociados a criterios de ordenamiento territorial; y la seguridad del suministro energético interno.

---

[1] **Artículo 12 [...]**

B) Alcohol carburante: alcohol etílico carburante producido para ser utilizado en motores de combustión. Comprende al alcohol etílico anhidro carburante y al alcohol etílico hidratado carburante. La especificación de calidad de estos productos será objeto de la reglamentación de la presente ley.

C) Biodiesel (B100): combustible para motores, compuesto de ésteres mono alquílicos de ácidos grasos de cadena larga, derivados de aceites vegetales o grasas animales, designado como biodiesel (B100) que cumple con las previsiones contenidas en la Norma UNIT N° 1100 y sus futuras actualizaciones.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casta